

-SESION EXTRAORDINARIA-

13 de noviembre de 2018

-SON LAS NUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy buenos días, señores parlamentarios, habiendo quórum se declara abierta la sesión extraordinaria.*

Por secretaría se dará lectura a la resolución de convocatoria a sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativa):

RESOLUCION N° 620

QUE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PARA EL DIA MARTES 13 DE NOVIEMBRE Y SUSPENDE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 14 DEL MES EN CURSO.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el día martes 13 de noviembre de 2018 a las 08:30 hs., a fin de considerar varios asuntos que cuentan con dictámenes de las distintas comisiones asesoras.

Art. 2°.- Suspender la sesión ordinaria de la Cámara del día miércoles 14 del mes en curso.

Art. 3°.- De forma.

MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ

Presidente

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.*

No hay objeción.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo) *Mensaje No. 374/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE LAS INVERSIONES (Exp. No. S-181466)”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo.*

SECRETARIO (Administrativo) *Mensaje No. 402/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 280/18 “POR LA*

CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018, CAMARA DE DIPUTADOS” (Exp. No. D-1848593).

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo) Proyecto de Resolución, presentado por el Diputado Miguel Tadeo Rojas **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”**. En referencia a la Ley 5.804/17, Política Nacional de Riesgos Laborales.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por la Diputada Marlene Ocampos **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACION FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y EL MINISTERIO DE DEFENSA, PARA QUE EL COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO (COMINGE), EJECUTE LAS OBRAS EN LA ZONA DE COMISARIA 65 – TORO PAMPA,**

TRAMO TORO PAMPA – FUERTE OLIMPO, TORO PAMPA – BAHIA NEGRA”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo) Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Hugo Ibarra **“QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)”**. En referencia a un predio en el Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo) Proyecto de Resolución presentado por la Diputada Rocío Vallejo y el Diputado Sebastián Villarejo **“QUE SOLICITA INFORMES A LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA SOBRE LA ZONA COMERCIAL PREVISTA EN LA ORDENANZA 9/16 Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo) Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Kattya González **“QUE DECLARA DE**

INTERES NACIONAL EL PROGRAMA RADIAL PARAGUAY4EXPORT (PARAGUAY FOR EXPORT)".

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo) Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Katty González **"QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL CONCIERTO FOLKLORICO MI REPUBLICA SUENA"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo) Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Marlene Ocampos **"QUE INSTA A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION, EXTENSION Y AMPLIACION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION TRIFASICA, DESDE LA ZONA DENOMINADA EX OBRAJE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO HASTA LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo) Proyecto de Declaración presentado por los Diputados

Basilio Núñez y Enrique Mineur **"QUE DECLARA DE INTERES HISTORICO NACIONAL, EL LAUDO HAYES, DE 1.878"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo) Nota de la Diputada Carmen Giménez, a fin de solicitar su inclusión como Miembro de la Comisión de Equidad Social y Género.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo) Nota de los Diputados Juan Carlos Ozorio y Tito Ibarrola, a fin de informar sobre la misión parlamentaria para participar del side-event, **"Hacia la creación de una Corte Penal Latinoamericana y del Caribe Organizado"**, llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en fecha 1 de noviembre del presente año, durante la celebración del Foro y la Cumbre de Presidentes de Parlamentos en ocasión del G20.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo) Nota del Diputado Edwin Reimer, a fin de informar sobre su participación en la conmemoración de los **"50 años de la IRU – International Raiffeisen Union"**, realizada en la ciudad de Koblenz – Alemania, del 27 al 28 de setiembre del

presente año, realizado en forma particular.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo) Nota No.10/18 de la Cámara de Senadores, a fin de solicitar informe referente al Proyecto de Ley **“DE DEFENSA, RESTAURACION Y PROMOCION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA LA LEY No. 1.334/98 “DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO” Y ESTABLECE MAYOR CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA INFORMACION SOBRE OPERACIONES DE CREDITO (Exp. No. S-187811)”**. MHCS No. 160/18. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 5.606, PADRON No. 1.829 / 13.944 / 14.219 Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE VEINTIDOS HECTAREAS, DOS MIL SIETE**

METROS CUADRADOS Y CON CINCO MIL NOVECIENTOS TRES CENTIMETROS CUADRADOS UBIADO (22 Has. 2007 m2. 5903 cm2) DE LA 8° COMPAÑIA TARUMANDY DEL DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES (Exp. No. D-1745693)”.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA Y AMPLIA LOS ARTICULOS 136 Y 166 (bis) DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION (De Asentamiento Precarios Informales y Territorios Sociales Urbanos y Peri Urbanos) (Exp. No. D-1744391)”**.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE OBLIGA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS A REALIZAR EL ANALISIS DE LAS CARRERAS TECNICAS Y UNIVERSITARIAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DEL PAIS (Exp. No. D-1849232)”**.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificaciones

el dictamen de la Comisión Bicameral de Presupuesto, con relación al Proyecto de Ley “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019 (Exp. No. D-1849491)”. MPE No. 7/18.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja rechazar y remitir al archivo varios Proyectos de Ley, conforme al siguiente listado:

•QUE DEROGA ARTÍCULOS DE LA LEY No. 1.264 “GENERAL DE EDUCACIÓN (Exp. No. D-1535046).

•POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 101 DE LA LEY 1.264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN. (Exp. No. D-1534653).

•QUE INCORPORA LA ENSEÑANZA DE LAS TECNICAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICAS (R.C.P.) COMO ASIGNATURA EN LA MALLA CURRICULAR DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (Exp. No. D-1538096).

•QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY No. 2.345/03 “DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL, SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PUBLICO” MODIFICADAS POR LAS LEYES 4.735/12 Y 4.747/12 (Exp. No. D-1640759).

•POR LA CUAL SE CLAUSURAN LAS CARRERAS DE PRE-GRADO, GRADO, PROGRAMAS DE POSTGRADO, CAMPUS, SEDES, SUB-SEDES Y FILIALES DE TODOS LOS INSTITUTOS SUPERIORES Y UNIVERSIDADES QUE NO SE AJUSTARON A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY No. 4.995/2013. (Exp. No. D-1743585).

•POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) EN RELACION CON EL PLAN PILOTO DE REFORMA CURRICULAR DEL NIVEL MEDIO. (Exp. No. D-1743909).

•QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – MEC (Exp. No. D-1642506).

•QUE ESTABLECE EL CAMBIO DE FECHA DE CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO Y ESTABLECE EL DIA DE LA NIÑEZ PARAGUAYA (Exp. No. D-1744661).

•QUE INSTITUYE EL BOLETO UNIVERSITARIO NOCTURNO GRATUITO DE TRANSPORTE PUBLICO EN ALIANZA Y COMPROMISO SOCIAL (Exp. No. D-1846551).

SECRETARIO (Administrativo) Nota No. 346/18 de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA, a fin

de dar contestación a la Nota No. 224 elevado con la Resoluciones No. 172 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE CONCEDE LA ORDEN NACIONAL AL MERITO COMUNEROS AL SEÑOR ALBINO QUIÑONEZ. (Exp. D-1848209)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Declaración, **“QUE DECLARA DE INTERES HISTORICO NACIONAL EL LADO ARBITRAL DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, SEÑOR RUTHERFORD HAYES SOBRE LA REGION DEL CHACO BOREAL”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Rogamos a los señores diputados que se ubiquen en sus lugares.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Quisiera pedir apoyo de Sala Técnica brevemente.

Creo que todos los que estamos acá sabemos que ayer 12 de noviembre se conmemoraba 140 años nada más y nada menos de Laudo Hayes, el arbitraje a que fue

sometido el territorio comprendido en el Chaco Paraguayo entre los Ríos Verde, Pilcomayo y Paraguay.

Después de la guerra de la triple alianza, la República Argentina, prácticamente 6 a 7 años, se asentó en esa zona. Y no es un hecho menor que el Dr. Benjamín Aceval, José Falcón y otros, pero principalmente estas personas, que con una pluma y mentes brillantes pudieron llegar a una solución las amenazas de fusiles y bayonetas, y gracias a ellos podemos decir de lo que era Villa Occidental, actualmente es Villa Hayes.

Así es que, ahí vemos en la imagen, lo que está en rojo el terreno que era pretendido en aquel entonces por los argentinos.

Pido silencio, señor Presidente, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE: Orden en la sala. Rogamos, señores diputados, atención.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: También aprovecho la oportunidad para mostrar lo que anteriormente era Paraguay y todos los territorios que hemos perdido y probablemente algunos de nosotros o los hijos de nuestros hijos en algún momento tienen que reclamar.

Pero hablo hoy en especial de Laudo Hayes, que ayer conmemorábamos en honor al Presidente Rutherford B. Hayes, que fue el árbitro que decidió que ese territorio correspondía legalmente y que tenía títulos perfectos para la República del Paraguay.

Presentamos hoy con el colega del Departamento, Julio Enrique Mineur, disculpe que lo mencione al colega, una declaración de interés histórico nacional del laudo arbitral, para honrar, entonces, ese gesto de un Presidente de los Estados Unidos que supo hacer justicia y a la vez poner a conocimiento, -si podemos correr la otra imagen-, a la vez poner a conocimiento de todos los colegas que estaremos presentando también un proyecto de ley al respecto, que va a crear el Día Nacional del Laudo Hayes, para que los jóvenes puedan estudiar en la secundaria, qué significó para el Paraguay el gesto que tuvo esta persona que estamos viendo en imagen.

La siguiente. Ahí tenemos al Dr. Benjamín Aceval, que le ofrecieron ser Canciller del Paraguay, luego de ganar esta batalla legal, hecho que él negó y prefirió ser uno de los primeros directores del Colegio Nacional de la Capital, en honor a él, una de las ciudades del Departamento se llama Benjamín Aceval.

El siguiente. Y este es José Falcón, también en honor a él, el que le acompañó al Dr. Benjamín Aceval, en la elaboración de la defensa, también en honor a él tenemos una ciudad que se llama José Falcón. Creo que terminamos con eso.

Y ese es el motivo de este proyecto de declaración, pido a los colegas la aprobación, va a ser muy importante para la Gobernación del Departamento de Pte. Hayes, para relevar todo lo histórico que nos queda por relevar todavía en nombre también de mi ciudad, la Ciudad Capital del Departamento de Pte.

Hayes, Villa Hayes, la ciudad de los cinco nombres.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: *Gracias, señor Presidente.*

Para acompañar esta iniciativa más que interesante que genera una demostración a un acontecimiento diplomático, que es una marca trascendental para los que vivimos en esa zona del Chaco Paraguayo, el triángulo conformado entre Villa Occidental, Bahía Negra del Pilcomayo es el gran Chaco Paraguayo y gran parte de esa extensión territorial iba a quedar en manos argentinas si Benjamín Aceval, José Falcón y otras personas no ponían todo el interés, recababan todas las documentaciones y presentaron un excelente e indiscutible alegato.

Nosotros estamos compartiendo con ustedes esta fecha que no solamente es trascendental desde el punto de vista territorial en cuanto a su unidad territorial, sino también marca la soberanía, la identidad del Paraguay. Para nosotros es un orgullo y un privilegio venir a compartir con ustedes esta fecha que nos marca la historia y nos marca también a nosotros como chaqueños paraguayos.

Así es que, acompañamos este proyecto y pedimos el acompañamiento a todos los colegas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: Gracias, señor Presidente.

Para acompañar también esta iniciativa a los diputados en el Departamento de Pte. Hayes, teniendo en cuenta que el laudo Hayes no significa solamente un fallo arbitral a favor del Paraguay en su lucha diplomática contra la Argentina, sino posteriormente este laudo fue muy significativo para que el Paraguay tenga los argumentos jurídicos en su lucha diplomática con Bolivia, también con el acompañamiento de Blas Garay que se fue a hacer una investigación en los archivos de Sevilla en España. Y este laudo Hayes más las investigaciones de Blas Garay y otros connotados juristas paraguayos, sirvieron de base para que luego por las armas y con la ofrenda de 30.000 paraguayos que dieron su vida en los campos de batalla con una conducción magnífica del Mcal. Estigarribia, podemos decir y podemos disfrutar hoy día del Chaco como un territorio paraguayo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración en general y en particular el proyecto en estudio, que cuenta con un solo artículo.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo, en contra negativo.

A votación.

Queda aprobado la declaración.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE HASTA CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.000.-), Y CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42.857.143.-), AMBOS DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3, ACARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO**

GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Antes de dar el informe pertinente a este punto del orden del día, es importante resaltar que los tres convenios de préstamo que están en el orden del día, remitido por el Poder Ejecutivo y aprobados por la Cámara de Senadores, ascienden a un monto total de 375.768.143.

Estos montos totales aprobados no se incluyen en su totalidad en un solo ejercicio fiscal, ya que normalmente estos convenios son desembolsados por los organismos financieros en forma plurianual.

La programación de ingresos y gastos para el presente ejercicio asciende a un monto total de guaraníes 96.203.741.959, que equivale a unos 16.586.852 dólares, a un tipo de cambio promedio de 5.800 por cada dólar. Necesarios normalmente para realizar estudios de proyectos de inversión, como, asimismo, realizar pagos en concepto de anticipos de obras, por lo que queda a cargo del Poder Ejecutivo velar por el cumplimiento de tope del déficit fiscal durante el proceso de la ejecución presupuestaria de estos convenios de préstamos.

Es importante, porque vamos a tocar tres puntos de préstamos muy significativos, pero esto no quiere decir que los montos aprobados sean ampliados en el presupuesto.

Lo que verdaderamente reitero, se va a incluir como ampliación en el presupuesto, son aproximadamente 16.000.000 de dólares que ya se explicó que es a razón del estudio de factibilidad, estudio de inversión de viabilidad, como así también anticipo, en el caso de obras.

Entonces, ahora sí paso a referirme al punto dos. El presente proyecto de ley, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 257, tiene por objeto aprobar los contratos de préstamos suscriptos con la CAF y el FONPLATA, que serán destinados al programa de rehabilitación y mantenimiento de rutas pavimentadas por niveles del servicio vial 3 a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de mejorar el estado de vías nacionales, mediante obras de rehabilitación y mantenimiento para reducir los costos de transporte que enfrentan los usuarios y garantizar niveles de servicios adecuados.

Específicamente el programa contempla la ejecución de un total de 38.74 kilómetros de obras viales, mediante contrato de rehabilitación y mantenimiento, crema, entre los cuales se incluyen la rehabilitación y mantenimiento de 48,8 kilómetros de vía de acceso al área Metropolitana de Asunción, localización del tramo Puente Remanso, Rotonda Semidei, Madame Lynch, Defensores del Chaco, PETROPAR, localización de 26.50

kilómetros del tramo 4 Mojones-Ytororó, localización de 32,9 kilómetros del tramo Luque-San Bernardino, habilitación y mantenimiento de 146.04 kilómetros del tramo Pozo Colorado-Concepción y habilitación y mantenimiento de 84.50 kilómetros del tramo Quiindy-San Juan Bautista.

Los beneficios directos del proyecto para los usuarios de las vías son la reducción de los tiempos de viajes, de los costos operacionales y el mantenimiento vehicular.

Costo de los convenios, la inversión total se estima en 142.857.143 dólares, de los cuales, 100.000.000 de dólares serán financiados por la CAF, con un plazo de 15 años, con 7 años de gracia, a una tasa variable basada en la líbor a 6 meses más un margen fijo de 1.90% anual y 42.857.143 dólares serán financiados por el FONPLATA, con un plazo de 15 años, con 4 años de gracia a una tasa variable basada en la líbor a 6 meses más un margen fijo.

Finalmente se solicita una ampliación presupuestaria por un monto total de 80.080 guaraníes que estarán afectadas al Presupuesto 2018 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar el presente proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ibarra.

SEÑOR DIPUTADO HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ: Gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara: La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones ha dictaminado este proyecto de ley por estos motivos. Este proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Senadores es un crédito que corresponde a la actual estrategia del gobierno, de avanzar en la ejecución de obras en el marco del plan nacional de desarrollo del país.

Y estas obras son vitales para establecer vínculos entre departamentos y ciudades de la región en el intercambio comercial en zona de desarrollo logístico.

Lo principal de este programa es potenciar la conservación vial a partir de la una visión integral de manera a seguir la sostenibilidad de la inversión y el patrimonio vial y que el proyecto tiene como objeto rehabilitar y mantener la red vial pavimentada por niveles de servicios. Con esto se va a reducir el costo del transporte que enfrentan los usuarios y garantizar niveles de servicios adecuados.

La rehabilitación y mantenimiento de rutas pavimentadas por niveles de servicios, corresponde a las siguientes rutas, como ya había mencionado aquí el Presidente de la Comisión, totalizando 338.74 kilómetros de distancia en mejoramiento de rutas que beneficia enormemente una cantidad de

ciudadanos de varios sectores y eso hace que los productores de las zonas rurales puedan salir para su comercialización en varios puntos del país.

Luego de haber escuchado los argumentos técnicos financieros sobre el proyecto esgrimido por el que me ha precedido en el uso de la palabra, en nombre de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones venimos a solicitar la aprobación del presente dictamen que aconseja la aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Saludo a los colegas y a los que seguramente comparten con nosotros a través de la radio y la televisión.

Voy a hablar en nombre de la Comisión de Cuentas y Control, pero quiero señalar algunas cuestiones que me parece que es importante que todos los colegas manejen la información, que seguro lo tendrán, pero que creo, o sea, quiero compartir con ustedes, porque evidentemente, tanto en el gobierno anterior como en este gobierno en particular que estamos en marcha, es como que se le da un beneficio de la duda y cuando se refiere a préstamos, difícilmente en este período de 90 a 100 días uno se opone, escuchando y viendo

los mensajes del progreso que va a ir llegando en los distintos distritos, principalmente de obras públicas, pero también hemos aprobado a varias instituciones, pensando en campesinos, pensando en temas red energéticas y es hora también que el gobierno piense que de la recaudación que pueda haber en algún momento, puede haber obra de infraestructura, es como que la cultura de la deuda es lo que se está imponiendo y no creo que tenga que ser así. Estamos endeudando tremendamente y este gobierno no es escapa a eso.

Quiero compartir con ustedes que este nuevo gobierno, que los préstamos que esta Cámara de Diputados ha aprobado para que después no digan que somos una Cámara que obstruimos, que nos ponemos en contra, hemos aprobado a MOPC, ANDE, SENASA, MAG, al MIC, en total, escuchen bien colegas, como una apuesta de legislativa apoyando al Ejecutivo en su gestión, 1.102.170.000 dólares de préstamos ya hemos aprobado.

De aprobar hoy, que está en el orden del día, que es pendiente que tenemos de 375.768.000, con la donación de 11.000.000 de dólares estamos ya llegando a 1.477.000.000 de dólares que estamos aprobando. Esto no incluye interés, eso ya sería analizar a profundidad, es mucha plata y es hora de que efectivamente se tenga que parar con esto y evaluar, no solamente recurrir a préstamos para que uno trate de progresar.

Quería darle estas precisiones, la información lo tengo a mano para el que

quiera analizarlo a más profundidad, cada una de las instituciones a quienes le hemos dado, con todas las ventajas que supuestamente los Ministros nos han venido a exponer, que esperemos que en el proceso esto se traduzca en realidad y ahí está nuestra tarea como parlamentario y de la Comisión de Cuentas y Control vamos a hacerle un seguimiento, porque aprobar por lo lindo que viene y no estar en contra del gobierno, hasta puede resultar muy fácil, progreso, pero a tres meses del gobierno, que está empezando y con aprobar casi 1.500.000.000 de dólares, creo que ya es para parar la pelota y no caer en errores de solamente recurrir a préstamos sin hacer bien las cosas.

En la comisión hemos creído lo mismo que le estoy comentando a ustedes, de que como son obras de infraestructura, de progreso, que se supone y espero que sea así, porque la crítica que había hecho al anterior gobierno y lo hago en este momento y ojalá tengan en cuenta, no solamente hay que hacer préstamos, hay que hacer obras, sino se tiene que medir el impacto que va a tener.

Si la realización de más rutas, apoyando a campesinos, el tema energético, cuánto contribuiría eso a que el Paraguay progrese, si eso significaría un desarrollo y por ende, mayor ingreso en tributos, porque si no hay un cálculo, una medición en eso, es porque no tenemos dinero y hay que recurrir a préstamos. Todo préstamo, toda obra de infraestructura hay que apoyar, pero me parece que los que administran el gobierno tienen que tener una medición del impacto que

va a tener hacia la gente en su bienestar particular y en lo que puede recaudar más el fisco, que es lo que después se distribuye a los distintos Ministerios.

Tuvimos en cuenta que el gobierno empieza, no hay que obstaculizar, hay que pensar en el progreso y en ese sentido en los tres mensajes, o sea, ya tiene media sanción, nosotros en la Comisión de Cuentas y Control hemos aprobado y queremos darle la confianza, pero sí señalando, o sea, con las observaciones que he dado.

No todo tiene que ser un gobierno e infraestructura tiene que ser préstamo. Es hora que nos digan, también es posible, de otra manera, tal vez por más de que no se quiera hablar tanto del tema, por qué no hablar en algún momento de tributos especiales a áreas muy especiales, donde mucho de nuestro dinero va direccionada a cubrir enfermedades que tranquilamente algunos tributos pueden contribuir a paliar en parte.

Si con estas consideraciones, con las observaciones hemos nosotros dictaminado a favor.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

En la Bancada del PLRA también hemos decidido acompañar estos préstamos

internacionales que van a beneficiar al país y que van a ser administrados a través del Ministerio de Obras Pública, entendiendo que uno de los principales déficit del país es la vialidad y es importante que esto sean bien administrados y que también en el futuro aquellos acuerdos con las diferentes entidades crediticias del mundo, se vayan reduciendo los costos administrativos de estos préstamos, principalmente en lo que hace a las consultorías.

Pero este es un nuevo gobierno que está empezando y queremos también darle estos créditos al Ministro de Obras Públicas y al gobierno nacional, esperando también que se ejecuten bien estos préstamos. Y principalmente desde esta banca, soy diputado por el Departamento Central, exhortarles al Ministro de Obras Públicas y al gobierno nacional, la posibilidad que pueda ser ampliada la Ruta I.

Quienes vivimos en el sur del Departamento central y aquellos ciudadanos que viven en la zona de Paraguarí, Misiones, Itapúa, inclusive, la zona de Ñeembucú, sabemos lo que es el sufrimiento hoy de transitar por esa ruta internacional, Ruta I.

Así es que, con esas observaciones queremos acompañar desde la Bancada B del PLRA este préstamo que se presenta hoy para que sea Ley de la Nación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias, señor Presidente.

Adelantando el voto favorable de la Bancada A del Partido Colorado, la Bancada Honor Colorado, fiel a sus conceptos y fiel a sus antecedentes. Hemos defendido durante 5 años, algunos han dicho que no, pero hemos defendido durante 5 años que el país tenía un endeudamiento todavía tranquilo y que debería usar esa arma para poder beneficiar a la ciudadanía y generar mejores infraestructura y mejores condiciones para nuestra gente. Y esto no es diferente.

Por lo tanto, adelanto el voto de nuestra bancada. También hemos analizado y como Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, también hemos dado nuestro dictamen favorable a la concesión de estos tres préstamos que vienen a seguir para uso de infraestructura, no sin antes de analizar ese tema que tanto se habla, que tanto atrae y que tanto se decide hace algunos meses y hoy se habla diferente.

Nosotros nos mantenemos en la misma línea, creemos que el país tiene todavía saldo para endeudarse, para poder cumplir con tranquilidad y para poder mejorar la ciudadanía sus condiciones de vida. La deuda actual asciende a 18,7, setiembre de 2018, un mes y medio atrás, asciende a 18,7% del PIB. La proyección para el año 2022 es de 20% del Producto Interno Bruto del país.

Los organismos internacionales consideran una deuda saludable entre 35 y 50% del Producto Interno Bruto, ni siquiera entramos todavía en deuda saludable, estamos en un nivel de deuda que ni siquiera existe. Por lo tanto, el Paraguay tiene muchas condiciones todavía que pueda asumir estos organismos internacionales de tal forma a que nos puedan generar mejores condiciones.

Por lo tanto, y con todos esos argumentos, adelantamos nuestro voto a favor en nombre de la bancada y la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros también ha dictaminado de esa manera.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

En nombre de la Bancada C del Partido Liberal Radical también queremos expresar la importancia de acompañar este pedido, sobre todo en este momento donde se inicia un nuevo gobierno, donde es necesario darle un voto de confianza y acompañar estos pedidos, pero con el compromiso también de constituirnos de contralores en la ejecución de estas obras, de esos empréstitos, que esperamos sirva para resolver los grandes problemas de infraestructura vial para los que están destinados y que no sirva para la corrupción y el atraso que se haga con

transparencia, que se resuelvan los grandes problemas.

Queremos también tener resultados, por lo cual vamos a constituirnos en vigilantes y esperemos que no sirva simplemente para aumentar el endeudamiento y no tener los resultados, porque amo ore vallepe, San Pedro, uno de los departamentos más pobres del país. Hetama la proyecto de infraestructura ja aprobá, pero la ore rape siempre ivaí, ha heta la queja, sobre todo la productor ojekeja la tape, nunca ndojarreglai, ha heta hetama la crédito oje aprobá, ha hi'aitengo ko'áva crédito oje aprobaba oresolvé los grandes problemas, sobre todo los productores y para avanzar en el desarrollo como justamente plantea el Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: Gracias, señor Presidente.

Queridos colegas: Realmente las cifras que está dando el compañero Edgar Acosta, realmente reflejan el espíritu de colaborar con el gobierno nacional y en específico con el Ejecutivo para llevar adelante los grandes proyectos de desarrollo de infraestructura para el país.

He visto en estos días en su cuenta de Twitter, un ciudadano que ostenta el cargo de Senador sin serlo, porque realmente no fue electo ni proclamado por la Justicia Electoral para ese cargo, está diciendo Horacio Cartes y su pandilla, le vamos a quemar en la plaza pública y le queremos decir a él, que primero no le tenemos miedo y segundo lugar que todos los proyectos de bien para el país, vamos a aprobar. Así como todos sabemos que de cada 100 guaraníes que se recauda, 79 va para pagar sueldos.

Entonces, si no hacemos estos empréstitos y si el país no se endeuda, realmente no vamos a salvar las grandes inequidades sociales que hay en nuestro país.

Entonces, nosotros como integrante de la Bancada del Movimiento Honor Colorado, también adelantamos nuestro apoyo a estos proyectos y como decían los colegas que hicieron uso de la palabra precedentemente, ojalá que se utilice bien, ojalá que sea para bien de los paraguayos y que al término de estos 5 años esa brecha social que hay en el Paraguay pueda disminuir en favor de los sectores más populares.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Jazmín Narvéez Osorio.

SEÑORA DIPUTADA JAZMÍN NARVAEZ OSORIO: *Gracias, señor Presidente.*

Para celebrar el voto de confianza de los colegas y adelantar desde luego en nombre de la bancada el apoyo unánime al préstamo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: *Gracias, señor Presidente.*

A los efectos de mencionar que también la Bancada A de mi partido se suma a esta propuesta de aprobar estos empréstitos y darle ese voto de confianza al gobierno nacional.

Estamos en un período donde se está iniciando una ardua tarea del gobierno y una gran expectativa de la ciudadanía y esa expectativa de la ciudadanía vamos a, seguramente ir cumpliendo en la medida que tengamos las herramientas. Es imposible que el Presidente de la República sin las herramientas pueda llevar adelante su programa de gobierno.

Entonces, vamos a darle las herramientas al Presidente de la República para que pueda ejecutar su programa de gobierno y nosotros como Poder Legislativo, en su momento lógicamente vamos a llevar adelante nuestra tarea de contralores.

Tienen nuestro voto de confianza en nombre de la Bancada A.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Walter Harms.

SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES: Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todos los colegas.

Nosotros en esta Cámara desde el primer día hemos dado muestras de una absoluta convicción en ser coadyuvantes del Ejecutivo en la concreción de los proyectos y los programas encarados desde gobierno nacional en aras de una mejor calidad de vida de todos los paraguayos.

En particular, quienes somos del Movimiento Honor Colorado de mi Partido Colorado, dimos muestras en cada una de nuestras decisiones, de nuestra convicción en que tenemos que acompañar la gestión del Presidente de la República, a pesar que hasta hoy transcurrido 100 días de la gestión, no vemos un modelo de gestión clara, no vemos un liderazgo que encauce los conflictos, los enfrentamientos que públicamente son conocidos dentro del gabinete del Presidente de la República.

Entendemos que el voto de confianza debe ser pleno, porque el Paraguay necesita seguir en esta línea que se ha trazado desde años atrás, de consolidar nuestra infraestructura, de consolidar que permitan el desarrollo de muchas regiones de nuestro país, históricamente postergadas y que esos

proyectos lleguen realmente a la gente para que cada uno de los paraguayos vivan mejor.

Mi querido colega Derlis Maidana es muy sutil cuando habla y yo lastimosamente no tengo esa sutileza, y cuando se refiere al Senador mau, Rodolfo Friedman, que permanentemente trata de descalificarnos a quienes somos del Movimiento Honor Colorado, le quiero decir que le vamos a hacer caso omiso, no solamente de sus ataques, sino, sobre todo, de sus amenazas. Vamos a estar aquí siempre firmes para defender al gobierno nacional, encabezado por un Presidente colorado y vamos a acompañar siempre su tarea y que no quiera venir con discursos populistas, a querer hacernos enfrentar, porque no es esa nuestra intención. Somos patriotas por sobre todas las cosas y somos colorados y entendemos que este Presidente necesita de la ayuda de todos nosotros para llevar adelante su gobierno.

Aquí mis colegas ya han relatado con absoluta claridad los más de 1.000.000.000 de dólares que en poco tiempo le hemos aprobado a través de empréstitos internacionales, para que no haya ninguna excusa para trabajar en favor de todos los paraguayos. Lo hicimos antes, lo hacemos ahora y lo vamos a seguir haciendo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Colym Gregorio Soroka.

SEÑOR DIPUTADO COLYM GREGORIO SOROKA BENÍTEZ: Gracias señor Presidente.

Quiero dar mi agradecimiento a los demás colegas de apostar a aprobar estos créditos y más aún, comentarles que no se trata solamente, como dijo uno de ellos, vamos a ver qué pasa, será que se está aprobando en vano, será que se va a invertir bien, el será que quieren instalar, les puedo decir que tenemos un Ministro de Obras Públicas trabajador. Después de mucho tiempo veo un Ministro de Obras Públicas que camina y no lo digo solamente por tener el aprecio de él, ya que lo digo públicamente siempre que el Ministro Wiens es una gran persona y es una de las mejores piezas que tiene que este gobierno nacional.

Tengan la fe, la confianza que estos préstamos van a ser invertidos en forma, que esto lo veo como una necesidad, ya que el sector rural, la gente del interior pide a gritos también la presencia de Estado, la presencia de Estado significa camino, la presencia de Estado significa servicios, iniciar un gobierno sin condiciones y sin recursos también eso le corta los brazos. Darle las manos y los brazos a una persona de bien, es traer progreso al Paraguay.

También a los que dudan del liderazgo del Presidente de la República, hacerle llegar que por primera vez también veo un Presidente, después de mucho tiempo, con una solvencia y una capacidad de sostener su discurso político en la campaña. A veces

llegamos a los cargos y nos olvidamos de lo que prometemos a la gente.

Así es que, desde acá mi voz de aliento una vez más y sentirme orgulloso de haber pertenecido a una causa justa como es la de Añeteté.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Norma Camacho.

SEÑORA DIPUTADA NORMA EDITH CONCEPCIÓN CAMACHO PAREDES: Gracias, señor Presidente.

Para apoyar estos créditos que están siendo planteados. Es muy importante recordar la importancia de todo lo que es conectividad.

Conocemos los problemas inmensos que hay en nuestro país, sobre todo en lo que hace a la inequidad y sin lugar a dudas, las rutas no solamente contribuyen a dinamizar la economía, a dar trabajo, sino también hace posible que la población acceda a todos los servicios básicos que pueda llegar a los colegios, que pueda llegar a los hospitales, que pueda acceder a todo lo que sea servicios básicos.

Y quiero destacar, sobre todo, que en estos préstamos además de rutas como son Puente Remanso, Madame Lynch, están también todo lo que es Pozo Colorado, Concepción, pero también hay un crédito de 100.000.000 de dólares que hacen referencia

a todo lo que sean caminos vecinales y puentes, y eso es muy importante, porque los caminos vecinales hacen que sea posible a la ciudadanía acceder a las rutas principales.

Por eso, apoyamos desde la Bancada del Encuentro Nacional estos créditos y sin por eso dejar de hacer un énfasis en recordar que todo dinero que provenga de nuestros impuestos, deben ser celosamente controlados y recordar sobre todo que la rendición de cuenta debe ser también permanentes y esperamos por ello que las autoridades den permanentemente informe sobre el desembolso de estos créditos y que sean celosos en el cumplimiento de los plazos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Al solo efecto de acompañar la aprobación de este empréstito, que de por sí aclarar que se inició en el gobierno anterior, tiene la firma de ese entonces Horacio Cartes.

Y también como poblador del Departamento de Pte. Hayes, tenemos acá a nuestros vecinos de Concepción. Veo que dentro del programa está 146 kilómetros de rehabilitación y mantenimiento de esa ruta que falta pavimentar Pozo Colorado-Concepción, con más razón el apoyo y hablo

en nombre de todos los diputados del Chaco Paraguayo, de aprobar este proyecto.

Pero también sin olvidarme que en el gobierno anterior se hicieron 5.370 kilómetros de asfalta lineal. Probablemente nuestro Ministro no caminó mucho, pero hizo. Y esa es la vara que se deja y esa es la vara que queremos todos los paraguayos que se supere; no queremos que se iguale, que se supere.

Queremos también que cada kilómetro de asfalto construido, en vez de aumentar el kilometraje a 1.200.000 dólares el kilómetro, baje como fue en el gobierno anterior.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Ya el ambiente nos señala que vamos a aprobar, pero no quiero no opinar sobre, por lo menos el ambiente también que se está percibiendo a nivel del Ministerio de Obras Públicas.

En ese sentido, estoy escuchando que por lo menos los proyectos que se está esbozando a nivel de ese Ministerio, está llegando a los lugares más recónditos, a los diferentes lugares de la geografía nacional. Entiendo que, si hay algo que nos preocupa a todos, es justamente la ausencia de Estado y

ausencia de Estado es ausencia de obras de infraestructura, ausencia de puentes, de caminos empedrados, de asfaltados.

Y este es el momento en que está empezando prácticamente a diseñar lo que va a ser el modelo de trabajo a ser implementado por este gobierno, específicamente desde la Cartera de Obras Públicas.

Y suelo ser bastante críticos en cuanto a la utilización de los recursos del erario, porque finalmente nosotros como Cámara tenemos que ser contralores de la ejecución de las partidas que otorgamos, no solamente al Ministerio de Obras, sino a todos los Ministerios.

Pero hay que reconocer que como parte del gobierno nuestra Constitución nos habla que el gobierno en cierto modo será ejercido por los tres Poderes del Estado. Así es que nosotros también tenemos como legislatura nuestra cuota de responsabilidad y muy particularmente tratándose de compromiso con la infraestructura, compromiso para, repito, la construcción de caminos, de puentes, de empedrados, de asfaltados y eso lógicamente conlleva una necesidad.

Y la premisa, cuando hablamos de necesidad para la construcción de infraestructura, es lógicamente el factor recurso, o sea, dinero.

Así es que, con estas breves consideraciones, nosotros no tenemos prácticamente la posibilidad de objetar este proyecto que es bastante ambicioso, bastante

halagüeño, por lo menos a nivel de proyectos, a nivel de iniciativas, en este momento podemos calificar a este Ministerio y a este gobierno que tiene las mejores intenciones.

Pero nuestra obligación es, darle recurso, darle las posibilidades económicas, materiales para que definitivamente esos buenos proyectos puedan ser desarrollados.

En mi caso particular tengo que y en homenaje a la verdad y hacer un poco de justicia, es la primera vez que se está prácticamente desarrollando un proyecto bastante halagüeño y bastante ambicioso, es cierto, son 20 kilómetros nomás de asfaltado, que se prevé dentro del esquema de trabajo a futuro por el Ministerio de Obras, pero no es menos cierto que eso va a generar la unión entre dos ciudades y probablemente las más importantes en el Departamento del Guairá, me refiero a la unión entre la capital departamental, Villarrica del Espíritu Santo y la segunda capital de la fe, Estamos discutiendo con el colega caacupeño y le dije que es segunda capital, la primera es Caacupé. Así es que con todo el respeto al compañero López de Caacupé, hago referencia a que se trata de Itapé la segunda capital de la fe.

Así es que para nosotros los guaireños por lo menos es algo bastante encomiable e histórico lo que se está prácticamente desarrollando en esa zona del país.

Así es que, con estas breves consideraciones, también a título de representante de mi departamento como compromisario del IV Departamento del

Guairá, traigo no solamente el beneplácito o el agradecimiento a este Ministerio, sino mi voz de apoyo y mi voto para la aprobación de este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Me parece excelente que estemos analizando no solamente en cuanto a la cantidad, sino a la calidad de la inversión.

Y le digo al gobierno que se fue, que los que empiezan este 2018 aprendieron muy rápido el ejemplo de los empréstitos, porque en el mismo período de 2013, apenas llegaron a cerca de 250.000.000 de dólares, o sea, este gobierno está quintuplicando, aprendieron muy bien.

Y en el total del período anterior de 2013 al 2018, 2.690.000.000 de dólares es el préstamo aprobado por el parlamento, o sea, es importante manejar los números, el resultado que estuvo hablando un colega en cuanto a la cantidad de rutas asfaltadas, eso es bueno en la democracia, la calidad de un gobierno depende de la calidad del control y la oposición.

Por eso es importante señalar y no solamente quedar en lo lindo, en la cantidad, sino que tal es mi rol que me gusta mucho hablar de números, hago los comparativos. En

el mismo período, cinco veces menos, pero después en períodos subsiguientes se llegó a casi 2.700.000.000 de dólares, que eso después tiene que medirse en el tiempo si realmente esos préstamos fueron productivos.

Esperemos que este gobierno que ha metido la mayor cantidad de préstamos signifique y esto haya hecho un cálculo para 5 años. Pero quería darle esas precisiones, es importante las discusiones tensionales, porque eso fortalece, porque o sino no sería parlamento y todo sería color de rosa.

Estoy muy contento que al haber traído números a hacer los comparativos, es donde se fortalece la calidad de un gobierno y el apoyo significa control y eso es lo que tenemos que hacer como parlamentarios.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Marlene Ocampos.

SEÑORA DIPUTADA MARLENE GRACIELA OCAMPOS BENÍTEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente sin ninguna objeción, la Bancada Independiente apoyamos totalmente este préstamo, que es cierto, viene del otro gobierno, pero con estos préstamos vamos a terminar las grandes obras que están a seguir.

Y el apoyo total.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eri Valdéz.

SEÑOR DIPUTADO ERI RUMILIO VALDEZ VEGA: Gracias, señor Presidente.

Realmente felicito a los colegas, porque bien se sabe que tenemos dos partidos tradicionales muy grandes, ha ipohyi heta vece la interna dentro del partido, pero en este proyecto de ley, jahechake, hay unidad como paraguayos, como paraguayas y eso es muy importante.

Y felicito a todos los colegas y le pido también al Ministro de Obras Públicas, ya que se avecina la fiesta patronal de Caacupé, toma'êmi orerehe avei, porque roguereko avei la ore pedido, como cordillerano, como caacupeño y eso le pido al Ministro de Obras Públicas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo, en contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma.

Queda sancionado.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativa):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3.837/OC-PR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UN MONTO DE NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 90.000.000.-), EN FECHA 18 DE JULIO DE 2017, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Arnaldo Samaniego, vocero de comisión.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El presente proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, con Mensaje N° 258, tiene por objeto aprobar el contrato de préstamo suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo que será destinado al Programa Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el cual permitirá mejorar la competitividad del sector productivo agropecuario y la integración económica del Paraguay, en particular en la región oriental.

Específicamente contempla un total de 385.51 kilómetros de tramos a ser intervenidos, entre las cuales se detallan: obras de mejoramiento de 65.51 kilómetros del Tramo Ñumí-San Juan Nepomuceno, Gral. Morínigo y Gral. Eugenio A. Garay, el mantenimiento por niveles de servicio de 147 kilómetros del corredor Ñumí hasta el empalme con la Ruta N° VI, Dr. Juan León Mallorquín.

El mejoramiento y conservación por niveles de servicio de 121 kilómetros de la Ruta N° XIII desde Caaguazú hasta el empalme con la Ruta N° X y el mejoramiento y rehabilitación de 52 kilómetros del Tramo Ruta N° VI hasta el empalme a corredores de integración de la Región Oriental.

Asimismo, los principales beneficiarios del programa serán los usuarios de la red vial, en especial los productores agropecuarios, incluyendo pequeños y medianos empresarios y habitantes del área de influencia de los tramos a ser intervenidos.

Se estima que en el área de influencia directa existe una población potencial de ser beneficiada por el proyecto de al menos 522.000 personas, de las cuales 76% corresponde a población rural.

Costo del convenio, la inversión total se estima en 90.000.000 de dólares, con el financiamiento del BIP a 23 años de plazo, incluido 7 años de gracia, tasa de interés variable líbor más un margen fijo.

Finalmente, la propuesta contempla una ampliación presupuestaria por un monto total de 11.900.000.000 de guaraníes, que afectará al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar el presente proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ibarra.

SEÑOR DIPUTADO HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ: *Gracias, señor Presidente.*

Como vocero de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, también venimos a fundamentar el presente dictamen que aconseja la aprobación.

Este proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores que viene con media sanción, es un crédito que responde a una alta

prioridad nacional para el mejoramiento y conservación adecuada de la red vial nacional.

Resulta fundamental para la superación de las limitaciones de cobertura de distribución y comercialización de la producción en todo tiempo.

En ese sentido, el objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar la competitividad del sector productivo agropecuario y la integración económica del Paraguay, en particular en la región oriental, ubicados en la zona centro-sur, del Departamento del Guairá, Caazapá e Itapúa y en el zona centro-oeste, departamentos de Caaguazú, Canindeyú; a través de la construcción y mejoramiento y rehabilitación de las vías de comunicación. Los tramos rehabilitados, mejorados y mantenidos por el programa, forman parte de la malla de corredores de exportación de la Región Oriental. Este corredor es fundamental para la integración nacional e internacional que conecta el centro sur de la región oriental del país, que tiene una concentración de alrededor del 54% de la población agrícola, con la hidrovía Paraguay-Paraná en el Departamento Central; zona donde se encuentran los principales puertos graneleros de exportación y las principales plantas de oleaginosas. Los beneficiarios de este programa serán los usuarios como los productores agropecuarios, incluyendo pequeños y medianos empresarios y habilitantes del área de influencia de los

tramos a ser intervenidos, que es el 76% de una población rural de 522.000 personas.

En nombre de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, venimos a solicitar a este alto cuerpo legislativo el acompañamiento al presente dictamen que aconseja la aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo.

En contra, negativo.

A votación.

Nueve no votaron.

Vamos a hacer constar en acta.

Miguel del Puerto.

Esteban Samaniego.

Edgar Acosta.

Del Pilar Medina

Bueno.

Queda aprobado en general en particular lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

Siguiente artículo de forma queda sancionado, se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE APRUEBA EL CONTRATO-PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL PARAGUAY Y LA COORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO POR UN MONTO HASTA 100.000.000 DE DOLARES AMERICANOS Y EL CONTRATO-PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL PARAGUAY Y EL FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO PARA LA CUENCA DEL PLATA, POR UN MONTO HASTA 42.911.000 DOLARES AMERICANOS, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VIALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, A CARGO DEL MOPC Y LA CORRESPONDIENTE AMPLIACION PRESUPUESTARIA”

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego González.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

El presente Proyecto de Ley remitido por la Cámara de Senadores, con Mensaje N° 259, tiene por objeto: Aprobar los contratos de préstamos suscritos con la CAF y el FONPLATA, que serán destinados al proyecto de mejoramiento de camino vecinales y puentes en la región oriental a cargo del MOPC; el cual permitirá incrementar y

mantener el servicio de una parte de la red prioritaria de caminos vecinales en la Región Oriental, específicamente el proyecto contempla, el proyecto rehabilitación y mantenimiento de 353.48 km de caminos vecinales, en los departamentos de Caazapá, Guairá, Misiones, Amambay y San Pedro; el reemplazo de 191 puentes de madera por hormigón armado que equivalen a aproximadamente 2.200 metros lineales en los departamentos de Concepción, San Pedro, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguari, Alto Paraná, Ñeembucú y Canindeyú. La fiscalización técnica y ambiental de las obras, la ejecución del plan de gestión de programas ambientales y sociales y la elaboración del diseño final de ingeniería de los puentes a sustituir. A través de este proyecto se busca beneficiar a las familias en situación de pobreza extrema, mediante la construcción de infraestructura social que permita generar las beses para una mayor productividad en el área rural, disminuyendo los costos de transacción, posibilitando la instalación de industrias y proveyendo oportunidad de capacitación en oficios relacionados a la construcción. Costo de los convenios, la inversión total se estima en 142.911.000 dólares; de los cuales, 100.000.000 dólares serán financiados por la CAF y 42.911.000 serán financiados por el FONPLATA, ambos a un plazo de 15 años, con cuatro años de gracia a una tasa de interés variable libor a seis meses, más un margen fijo, finalmente se solicita una ampliación presupuestaria por un monto total de 4.303.7441.879 guaraníes, que estará

afectada al presupuesto 2018 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar el presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ibarra.

SEÑOR DIPUTADO HUGO IBARRA: *Muchas gracias, señor Presidente.*

El vocero de la Comisión de Presupuesto ha brindado los detalles jurídicos y técnicos que conllevan este crédito, que se pone a consideración de los colegas y además es importante que la Comisión de Obras Publicas de esta Honorable Cámara también informar: a lo colegas que hemos dictaminado favorable.

Entonces, solicitamos a los colegas la aprobación y el acompañamiento de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez

SEÑOR DIPUTADO JORGE BRITIZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Es difícil ejecutar obras cuando no hay las herramientas, el dinero, el capital que

se necesita para que se pueda invertir y se pueda construir caminos, construir escuelas pero esas inversiones se deben redundar sobre todo en bienestar para la ciudadanía y mejorar la calidad de vida, sea: seguridad, salud, educación y también un punto muy importante trabajo, esta semana muchos jóvenes, muchas personas me llaman y me dicen: lo único que ellos quieren es una oportunidad de trabajo, si pueden trabajar en la gobernación, si pueden trabajar en alguna institución pública y también es bueno que el sector privado también en este sentido con un trabajo mancomunado con el sector publico creen fuentes de trabajo. Acá el paraguay, la ciudadanía lo único que quiere es trabajo para el sustento de su casa para poder educar a su familia y bueno, nosotros no vamos a trabar, es preocupante como dijo un colega que habló anteriormente de 100 guaraníes 74 dice que se gasta para pago de salarios, yo sé que del día a la mañana no vamos a cambiar eso pero tenemos que apuntar, no todo el tiempo vamos a estar pidiendo préstamo. Imagínense como anteriormente era Paraguay con su estancia De La Patria, con su fundición de hierro, con sus empresas, con sus exportaciones, prácticamente éramos autosuficientes y hoy en día con toda la tecnología, con todos los avances que hay seguimos atrasados vamos a decir y esperemos que esto vaya mejorando, no sé crear, ir trabajando un modelo económico, un modelo de gestión, porque la deuda exige un pago y ese pago genera intereses también.

Entonces, solamente acompañar a estos préstamos y recalcar que eso signifique bienestar para ciudadanía, mejorar la calidad

de vida y estoy segura que el Presidente Mario Abdo Benítez tiene un plan bien definido y sus ministros también tienen un plan bien definido. Por eso hay ministros que están combatiendo la corrupción e inclusive el planillerismo y como el propio ejecutivo dijo “caiga quien caiga” creo que eso es algo que hay que resaltar, hace mucho tiempo no veníamos escuchando eso, generalmente el que pasaba, el que llegaba, se rodeaba, había uno que hablo de que: iba a conformar la “selección más guapa del mundo” algo así, que iba a tener los punteros, los mejores centros campistas, goleadores pero al final fue un fracaso total, terminó en un intento de violación y en una trágica muerte.

Así que acompañar, felicitar la gestión y vamos adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA MARINA VARGAS DE CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para mencionar, sobre la necesidad que tenemos en el Alto Paraná, a la altura del kilómetro 14, que une nuestro distrito con el distrito de Cedrales, un asfalto muy interesante que uniría con la ciudad de Minga Guazú con Cedrales pero tenemos un puente de madera sobre el Rio Monday y nada más para manifestar mi apoyo, mi voto y al mismo tiempo quiero presentar un Proyecto de

Resolución que insta al gobierno nacional para que tenga en cuenta esta necesidad de el Alto Paraná y del beneficio que va a traer a los grandes productores y pequeños productores y de la utilidad que va tener la calle 14 Monday asfaltada uniendo con otra ciudad que es productora también como el distrito de Cedrales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Aprobación, positivo.

En contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general, en particular lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

Siguiente artículo de forma, queda sancionado se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Este presente Proyecto de Ley solicita una modificación por un monto total de 315.900.001 guaraníes, que serán financiada con recursos del Tesoro, Fuente: 10 y afectará al presupuesto 2018 del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Lo solicitado permitirá la creación de 50 cargos y sus correspondientes aguinaldos, lo que hace referencia al concurso interno institucional para la des precarización laboral del personal contratado, con impacto de dos meses y será financiado con la disminución de los rubros correspondiente a Contratación de Personal Técnico, Jornales y Honorarios Profesionales.

Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto aconseja su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo.

En contra, negativo.

A votación.

No hay oposición

Queda aprobado en general, en particular lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4° -

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO -

Siguiente artículo de forma queda aprobado, se remite al Senado.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):

Consideración del Proyecto de Ley, "QUE

DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY A TRANSFERIR AL PODER EJECUTIVO-MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EL INMUEBLE FINCA: 2356, UBICADO EN EL DISTRITO LA ENCARNACION DE ASUNCION Y DEROGASE LA LEY 3798 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2009".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego González.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación a este punto en particular, quiero proponer su tratamiento para dentro de ocho días, atendiendo que tanto los representantes del Banco Central del Paraguay como del Ministerio de Hacienda tienen algunas discrepancias técnicas; entonces, a fin de ir consensuando y teniendo la consistencia técnica y jurídica más valedera, planteamos posponer por ocho días, este presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ZACARÍAS IRÚN: Muchas gracias, señor Presidente.

Para abundar lo expresado por el colega que me antecedió en el uso de la palabra. En igual sentido, habiendo ya tenido un dictamen favorable a la aprobación con modificaciones, entendemos que todavía faltan algunos detalles de acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, dejando claro que el fondo de la cuestión, el cual es transferir el inmueble a la Secretaría de la Niñez no está en discusión, eso se hará, vamos a ver unos detalles técnicos en una semana, por lo cual concordamos con el aplazamiento solicitado por el colega.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortiz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ORTIZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

En el mismo sentido, para apoyar la postergación por ocho días mientras ajustamos el tema técnico, creo que corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián García Altieri.

SEÑOR DIPUTADO SEBASTIÁN GARCÍA ALTIERI: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Justamente, teniendo en cuenta que ya salieron dictámenes sobre este caso, creo que

capaz, justamente por una cuestión de agilizar los trámites para que finalmente este Ministerio deje de seguir incurriendo en gastos de alquiler, lo antes posible para que puedan empezar los tramites, para que pueda empezar el proceso de que se realice la mudanza, los acondicionamientos correspondientes y demás cosas. Considerando que ya tienen los dictámenes, considero que capaz es más oportuno que se trate hoy en la fecha, para dejar de seguir postergando.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Colym Soroka

SEÑOR DIPUTADO COLYM SOROKA: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Para secundar la moción de Sebastián y decir, no muchas veces coincido con él pero en esto coincido plenamente, porque la niñez y adolescencia es algo que no debemos tomar tanto a la ligera y ellos necesitan también organizarse. Creo, que lo deberíamos hacer el día de hoy, no seguir postergando esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Norma Camacho.

SEÑORA DIPUTADA NORMA CAMACHO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para apoyar la moción del Diputado García, esto se trata nada más que de un ordenamiento de índole interno y administrativo y es importante darle un impulso a esta Secretaría la ex Secretaria de la Niñez actual Ministerio y para eso es importante que se ordenen los papeles y es importante para esta Secretaría, para este Ministerio acceder a estos títulos que todo esté en regla y nada más que podemos nosotros desde acá impulsar desde hoy esto y estar atentos para cualquier otra situación que se presente para acompañar todo lo que sea el ordenamiento administrativo interno, en este caso el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ZACARÍAS IRÚN: Muchas gracias, señor Presidente.

Pasa que estamos todos de acuerdo, realmente por las expresiones de los compañeros, todos entendemos que la transferencia de este inmueble en la brevedad posible a la Secretaría de la Niñez es importante. Faltan algunos pequeños detalles técnicos, contables, entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central. Por lo cual, conversando con algunos colegas hago una propuesta intermediaria, aprobarlo en general

y posponerlo por ocho días en particular para que esos detalles técnicos puedan ser subsanados y votados en esa oportunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO BLANCO AMARILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

También para apoyar un poco esa salida intermedia, digamos, vamos aprobarlo en general y posponerlo por ocho días, se han acercado las autoridades también del Banco Central y han explicado que aparentemente hay algunos detalles técnicos que ajustar respecto a este Proyecto de Ley, creo que podemos asumir el compromiso de aprobarlo en general y postergarlo por ocho días y en ocho días resolver este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, allanarnos a lo mocionado de buscar una salida intermedia de la aprobación en general de este presente Proyecto de Ley y garantizar que se puedan

tratar dentro de ocho días y que se diluyan esas lagunas técnicas que existen tanto entre los técnicos del BCP como los del Ministerio de Hacienda, como para seguir apoyando al Ministerio de la Niñez como lo venimos haciendo desde esta cámara, que ya ha aprobado varios proyectos que hacen al fortalecimiento de ese Ministerio en particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, en positivo.

En contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general, y en particular, a consideración el aplazamiento.

Si no hay objeción.

Queda aplazado por ocho días.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA LUCHA CONTRA TRAFICO ILICITO, ESTUFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, USO INDEBIDO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS ENTRE EL PARAGUAY Y PANAMÁ”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejos.

SEÑORA DIPUTADA ROCÍO VALLEJOS:
Muchas gracias, señor Presidente.

Con respecto a este punto, es importante destacar la preocupación tanto de la oferta como de la demanda de sustancias estupefacientes en el país. Es por ello que celebramos este convenio y desde nuestra Bancada aprobamos y apoyamos la celebración de este acuerdo de cooperación. Panamá tiene mucho que aportar en este sentido, y Panamá tiene experiencias muy respetadas en la región respecto a trabajos relacionados y trabajados con la Organización de los Estados Americanos; por eso, es muy importante realmente, apoyamos este convenio, Panamá puede cooperar muchísimo en lo que es control en puertos, experiencia de cooperación en la temática de bienes incautados con organizaciones civiles de reducción de la demanda, vigilancia de bienes incautados. Es por ello realmente que resulta muy conveniente la suscripción de este convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Tito Ibarrola.

SEÑOR DIPUTADO TITO IBARROLA:
Muchas gracias, señor Presidente.

Como Presidente de la Comisión de la Lucha Contra el Narcotráfico, hemos

considerado importante aprobar este tratado, este convenio con la Republica de Panamá, sabemos que estamos en diferentes tratados internacionales que hacen a la lucha contra el flagelo de las drogas y nosotros estamos en esa línea de cooperar y de trabajar juntos en todo lo que se refiere a crímenes transnacionales y principalmente el flagelo de las drogas.

Así que sugerimos a los colegas la aprobación de este tratado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A consideración en general y en particular el Proyecto de Ley que cuenta con un solo artículo.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo.

En contra, negativo.

A votación.

Queda sancionado, se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Decreto del Poder Ejecutivo N° 147, que objeta totalmente el Proyecto de Ley 6163, **“QUE DECLARA AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO DEL ESTADO CON LA CATEGORIA MANEJO DE RESERVA NATURAL A LA UNIDAD MILITAR CUARTEL DE LA VICTORIA,**

PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: Muchas gracias, señor Presidente.

En representación de la Comisión de Ecología Recursos Naturales y Medio Ambiente, en ausencia de su Presidente, quiero expresar la opinión de esa comisión, en el sentido de aceptar el veto por una cuestión de error técnico en la desafectación del Cuartel De La Victoria. No se consideraron los rumbos que están contemplados en Decreto 1722/2009 “Una transferencia a favor de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia para la construcción del Centro Agro técnico de Rehabilitación. Entonces, no es una cuestión de fondo sino una cuestión técnica, donde en esta propuesta no se tuvo en cuenta los nuevos límites. Por lo cual, la comisión recomienda aceptar el veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Vamos a llevar a votación.

Para aceptar el voto del Poder Ejecutivo, positivo.

En contra, negativo.

Se acepta el voto y se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2018 PARA EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Luis Urbieta (Vocero de Comisión).

SEÑOR DIPUTADO LUIS URBIETA:
Muchas gracias, señor Presidente.

El presente Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N° 58, solicita una modificación presupuestaria por un monto total de 5.562.017 guaraníes, que será financiada con Recursos Institucionales Fuente: 30 y afectará al presupuesto 2018 del ente regulador de Servicios Sanitarios ERSSAN. Lo solicitado permitirá la creación de un cargo de director y su respectivo aguinaldo, con impacto de un mes y será financiado con la disminución del Objeto de Gasto: 133 “Bonificaciones y Gratificaciones. Por lo expuesto la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar el presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, en positivo.

En contra, negativo.

Queda aprobado en general, en particular lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

Siguiente artículo de forma, queda aprobado, se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2018 PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego (Vocero de Comisión)

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A modo de relatar el presente Proyecto de Ley, con origen en la Cámara de Diputados, que solicita una ampliación en varios rubros, que asciende aproximadamente a unos 5.800.000.000 de guaraníes, que fue la modificación introducida en la Comisión de Presupuesto. Fue aprobado por la Cámara de Diputados y luego girado a la Cámara de Senadores; en la Cámara de Senadores tuvo dos dictámenes: uno por el rechazo y otro por la aprobación con modificaciones, de acuerdo a la disponibilidad real que tiene el estado en relación a cuidar los topes, marcados dentro de la Ley de Responsabilidad Fiscal. En ese sentido, no nos resta más que ratificarnos en el mensaje enviado por la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley, adelantando que, posiblemente va a venir un veto con modificaciones por un monto 2.900.000.000, que es lo que se requiere, a raíz de que se realizaron des precarizaciones y eso no se repuso en el rubro de jornales y quedaron varios funcionarios, principalmente de los parlamentarios que recién ingresaron, que no están cobrando sus haberes, a raíz de no contar con ese financiamiento.

Por lo tanto, propongo ratificarnos en la posición de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ORTÍZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, para acompañar, viendo necesidades reales de nuestros contratados, que tienen que cobrar, creo que es muy poco, estamos hablando de una ampliación de 1.000.000 de dólares. Por lo tanto en nombre de la Bancada pedimos la aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Vamos a llevar a votación.

Ratificar texto de diputados, positivo.

Aceptar rechazo del Senado, negativo.

A votación.

Queda ratificado y vuelve al Senado.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE MODIFICA EL ARTICULO 5° DE LEY 4951/13 DE INSERCIÓN AL EMPLEO JUVENIL**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Del Pilar Eva Medina.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: Muchas gracias, señor Presidente.

El objetivo del proyecto, el país ha recibido una recomendación de la Organización De Las Naciones Unidas, consistente en modificar la terminología para referirse a las personas con discapacidad. La recomendación se establece en el informe sobre observaciones finales al informe inicial del Paraguay, aprobado por el comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su noveno periodo de sesiones. Dicha recomendación indica, que se debe evitar la utilización de terminologías y definiciones peyorativas de las personas con discapacidad en distintas normativas e instrumentos de recolección de datos; ya que dicha terminología refleja la prevalencia del modelo de la caridad y del enfoque medico de discapacidad. La Ley 4951/13 DE INSERCIÓN AL EMPLEO JUVENIL, cuya modificación se solicita en el Artículo 5°, indica la expresión JOVENES DISCAPACITADOS, por lo que se refiere actualizar la misma y sustituirla por la expresión JOVENES CON DISCAPACIDAD. En Comisión Asesora de Equidad Social y Genero, emitió el dictamen, en sentido de aprobar sin modificaciones, teniendo en cuenta el informe técnico del Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social, en el cual consideran viable la modificación propuesta en el referido Proyecto de Ley, en el sentido de sustituir la expresión JOVENES DISCAPACITADOS por JOVENES CON DISCAPACIDAD. De tal forma a adecuar la

terminología legal a la que se utiliza en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Esteban Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ESTEBAN SAMANIEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como vocero de la Comisión de Familia Tercera Edad, solicito la aprobación de este Proyecto de Ley, que es más que nada de forma. La modificación se propone en el Artículo 5° donde indica la expresión: JOVENES DISCAPACITADOS. En cuanto a la utilización de terminologías, debe ser: JOVENES CON DISCAPACIDAD. Porque resulta discriminatorio y como una definición peyorativa hacia las personas con discapacidad y no solo en esto sino en distintas normativas e instrumentos de recolección de datos. Ya que dicha terminología refleja la prevalencia del modelo de la caridad y del enfoque medico de discapacidad. Debemos igualmente instar a las instituciones públicas y privadas a realizar los ajustes pertinentes de manera a lograr una verdadera inclusión social. Porque somos conscientes que aún existe mucha discriminación en las empresas e instituciones públicas, hacia las personas con discapacidad.

La propuesta de modificación corresponde, pues la forma de expresión está

mal escrita y resulta discriminativa. Por ello solicito la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR: Muchas gracias, señor Presidente.

He presentado con el Diputado Latorre este Proyecto de Ley justamente siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas y también con el trabajo que nos acompañan la gente de SIMORE. Este Proyecto de Ley es una jerarquización, siguiendo una recomendación de un organismo multilateral de gran presencia en tema de DD.HH, discapacidad y otros temas de vanguardia. Por lo tanto, la Comisión de Justicia y Trabajo que ha trabajado, estudiado, analizado el tema en particular, da su dictamen por la aprobación y coincide con los demás opinantes que han hecho uso de palabra, de que esto debe ser aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LATORRE: Muchas gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra,

el espíritu de este Proyecto de Ley tiene que ver con la adecuación de la vigente LEY DE INSERCIÓN AL EMPLEO JUVENIL, en cuanto a la terminología, específicamente cambiando la denominación de PERSONAS DISCAPACITADAS a PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En base a una recomendación del órgano internacional, anteriormente citada, y que fundamentalmente todo ser humano y toda vida que es igualmente digna sea tratada y referida a si misma con la dignidad y el respeto que se merece. Es en ese sentido, que también adelanto mi voto a favor de la aprobación de dicho proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A consideración en general y en particular el Proyecto de Ley, que cuenta con un solo artículo.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo.

En contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado, se remite al Senado.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO-SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, UN INMUEBLE FINCA: 985, UBICADA EN EL KM ½ MONDAY-

MUNICIPIO DE MINGA GUAZÚ, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO, A FAVOR SUS ACTUALES OCUPANTES”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA MARINA VARGAS DE CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Este Proyecto de Ley, pretende regularizar, la ocupación pacífica de unas 250 familias, que se encuentran en el lugar desde hace 18 años aproximadamente, donde tienen introducidas mejoras, consistentes en: viviendas construidas en un 70% con material cocido y madera, cuentan con energía eléctrica, agua corriente, empedrado, escuelas, colegios, capillas y pedimos también por estas 250 familias de Minga Guazú que año tras año, las vemos por los pasillos de la Cámara de Diputados, pidiendo a cada colega la aprobación y que de esa forma puedan tener un pedazo de tierra para la tranquilidad de su familia, que está garantizada por la Constitución Nacional y desde esta Banca y desde la Bancada de Honor Colorado pedimos por la aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Es a los efectos de también solicitar la aprobación de este proyecto, un Proyecto de Ley que, pretende regularizar ocupaciones pacíficas de 250 familias, que hace aproximadamente 18 años están ocupando ese lugar. De conformidad a la Constitución Nacional, sabemos que los habitantes de la republica tienen derecho a una vivienda digna y este proyecto cumple todos los requisitos pertinentes, las personas que habitan el lugar ya poseen viviendas de maderas, de material cocido y todos lo requerido para una vivienda y por todo lo expuesto, considerando que cumple con los requisitos establecidos por ley, solicito a los colegas, la aprobación de este presente proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Esteban Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ESTEBAN MARTÍN SAMANIEGO ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El presente Proyecto de Ley, pretende regularizar la ocupación pacífica de 250 familias, las cuales hace 18 años aproximadamente se encuentran viviendo en dicho lugar, y tienen introducidas mejoras consistentes en viviendas de material cocido, cuentan con energía eléctrica, agua corriente,

las calles están totalmente empedradas y otras mejoras.

La Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales solicita al pleno el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo.

En contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general, lectura en particular por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Se está usando la propuesta de modificación hecha por la Comisión Asesora, pero aún así sigue usando el termino Secretaría de Acción Social que hoy es ya es Ministerio de Desarrollo Social y hay otros

artículos y para evitar inconvenientes posteriores, entonces, que se proceda a la corrección de esa denominación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Así se hará, señor diputado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5° -

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

- APROBADO -

Siguiente artículo de forma, queda aprobado, se remite al Senado.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, UN INMUEBLE FINCA 22759, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY-MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO SANTA TERESA”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Esteban Samaniego (Vocero de Comisión)

SEÑOR DIPUTADO ESTEBAN MARTÍN SAMANIEGO ÁLVAREZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Este Proyecto de Ley, también pretende regularizar la ocupación pacífica de 143 familias, hace 7 años aproximadamente. Tiene introducida mejoras consistentes en viviendas construidas de material cocido y de madera, cuenta con energía eléctrica, agua potable de pozo artesiano.

La Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, solicita al pleno el

acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA ROCÍO ABED: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Solo para apoyar a quien me precedió en el uso de la palabra, ratificando que están dados los requisitos, tanto de forma como de fondo y así mismo vamos a dar satisfacción a un derecho de estas familias que ahí residen.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: *Muchas gracias, señor Presidente.*

En el mismo sentido, para aceptar la modificación introducida por Senado, el presente proyecto pretende regularizar la ocupación pacífica de 143 familias, que ocupan del predio mencionado una superficie de 9 hectáreas, de más de aproximadamente 6 años. En ese sentido también la Constitución en la parte pertinente establece: el derecho de todos los habitantes a una vivienda digna. Este proyecto cumple con todos los requisitos y las personas que ocupan, cuentan con viviendas

de madera, aproximadamente el 70% y el resto con material cocido. Estas familias han ocupado en forma pacífica y solicito su regularización por lo tanto solicito a los señores diputados su pertinente aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ANTONIO BRÍTEZ GONZÁLEZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Nada más, dar mi voto también por la aprobación de esta titulación de esta propiedad, de esta regularización pero así también denunciar que últimamente se están dando muchas invasiones; especialmente, en Ciudad del Este y Alto Paraná de propiedades privadas con títulos y dar nomas por sentado que no se vuelva un hábito invadir propiedades privadas con la excusa de luego pedir una expropiación, si tiene los requisitos no hay problema, con mucho gusto vamos a apoyar preso siempre pre cautelando el derecho de la propiedad privada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA MARINA VARGAS DE CABALLERO: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Esta iniciativa, tuvo origen aquí, en la Cámara de Diputados, a iniciativa de los colegas: Portillo y el ex colega diputado Retamozo, tuvo su aprobación, fue dictaminado nuevamente en la Comisión de Asuntos Municipales, De Población y Vivienda, aceptando esas modificaciones introducidas en la Cámara de Senadores, entonces, pedimos para que podamos acompañar por la aprobación y por las modificaciones introducidas en la Cámara de Senadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Diputada.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. de BOCCIA: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Preocupada por la cantidad de expropiaciones en Alto Paraná desde que iniciamos este periodo. Será qué la comisión respectiva nos puede informar de cuántas expropiaciones ya se hicieron en lo que va de este año o por Secretaría si podremos tener cuántas expropiaciones ya se hicieron en Alto Paraná y qué dimensiones. Porque la verdad que así mentalmente, todas las propuestas del diputado Portillo, disculpe que lo mencione, son de expropiación de Alto Paraná, no sé cuántas hectáreas ya expropiamos. Será qué

podemos tener o que la comisión nos informe o que la Secretaría nos informe, por favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Diputada.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA MARINA VARGAS DE CABALLERO: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Nada más para aclarar un poquito. Lastimosamente, es una triste realidad del departamento del Alto Paraná, la falta de regularización de las tierras y también he sido proyectista de varios proyectos de expropiación y hasta me acusa muchas veces la diputada de expropiación, la diputada que siempre está en la regularizaciones de tierras y defendiendo esta bandera con voluntad, con amor, porque ningún compatriota mío, ni un alto paranaense me puede tildar de que alguna vez he estado pidiendo ni 10 metros de tierra para algún familiar o a cambio absolutamente nada. Lo que me mueve y seguiré trabajando y seguiré haciendo es la necesidad, la humildad y mi compromiso firme como madre, como mujer y como paraguaya de ver tranquilos a miles y miles de nuestros compatriotas, paraguayos que están en el Alto Paraná, formando cordón de pobreza, que vinieron de diferentes departamentos y nunca le pregunte a ellos de qué partidos son, de qué movimiento son pero al llegar en el lugar, porque he trabajado in situ y en el periodo anterior, las comisiones de Población y Vivienda y de

Asuntos Municipales, nos trasladábamos para hacer esos trabajos, como corresponde y de lo contrario les invito a los colegas que vayan, vean, sientan la pobreza, porque la ndajaviviro ñande carne propiope, porque ñajaikuairamo la mboriahú reko ha ñanasentiramo mba`epa la ohasa`añande compatriotakuéra y fácil la ja ju ja`e ko`ape cualquier cosa.

Así fácil avei ñahendú todos los días oñemonda político corrupto, pea amo, en las redes, sino que de frente ja`ehagua ja comprobahaguanteko muchas veces la hasyva, y una vez más estos son trabajos que se han realizado y seguramente también las comisiones de la Cámara de Senadores lo han hecho, por eso han introducido algunos cambios, algunas modificaciones, es tan fácil agarrar el micrófono y decir, pero les invito a que vean y cuando llegas a los asentamientos y te dicen ore esperanzango oi pende rehe, heta aramango jorerure ko`a, heta tiempoma roiko ko`ape ha avese ou oreve desalojo, rosufri, roguedipara ore memby ha umiandi che aita, siempre voy a estar y es mi voz, mi reclamo, y mi pedido por la aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ANTONIO BRÍTEZ GONZÁLEZ: *Gracias señor Presidente.*

Es responder a la colega Celeste Amarilla del porqué la mayoría de los asentamientos con pedido de expropiación es que se utiliza como negocio, no digo que este sea porque según acá tiene los requisitos por eso acá tiene nuestro apoyo, pero se volvió un negocio, lastimosamente se volvió un negocio propiciada desde la Municipalidad de Ciudad del Este y la ex Gobernación y bien conocido es la Finca N° 66 porque tengo personas que hasta ahora acuden a mí y acuden acá en la Cámara de Diputados para la regularización de sus documentos, se le utiliza a las personas que viven en los asentamientos para defender a esa familia frente a su vivienda para tenerle desde las 6 de la tarde hasta la media noche, y eso es la realidad y esperemos que prontamente seamos liberados, fácil es pedir expropiación cuando tenés dos condominios frente a la playa cuando tenés avión, cuando tenés empresa de juegos de azar, y empresas fantasma, fácil es.

Acá se hizo una injusticia con la Finca 66 y ellos vienen denunciando y vienen reclamando y quién negocio esa expropiación que era para ellos, la propia Municipalidad de Ciudad del Este.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: *Gracias señor Presidente.*

Es a los efectos de aclarar un poco lo que dijo la Diputada Celeste Amarilla, disculpe que la mencione, pero ñemimporta jaikuaa ha ja lee por lo menos la proyecto ña opina hagua, porque ko'ape heta mba'e Presidente la gente ndo hechai, ha heta proyectoiguiti apresentata porque soy del pueblo y trabajo en mi Departamento, soy electo por el Departamento de Alto Paraná y si la gente viene, me pide y reclama lo voy a continuar diciendo y muchos proyectos todavía voy a presentar, no solamente proyecto de expropiación señor Presidente sino proyecto que le pueda beneficiar a mi querido Alto Paraná y si otra gente del país se presenta junto a mí y me pide para presentar un proyecto con gusto también lo haré pero quiero decirle señor Presidente de que este proyecto cumple con las condiciones para que pueda ser expropiada por eso pasó en el senado sea también aprobado y viene otra vez acá en donde nosotros ya hemos dado nuestra aprobación al proyecto inicial y quiero saludarle a las personas de Alto Paraná que están en la platea, de este proyecto que viene a acompañar y también al proyecto anterior que hemos aprobado, gracias a la gente de Alto Paraná estoy ocupando esta banca a quienes les debo y voy a continuar defendiendo siempre los proyectos que se presentan de mi querido Alto Paraná.

Muchas gracias.

SEÑOR DIPUTADO TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA: *Gracias señor Presidente.*

Entiendo la preocupación del colega Celeste Amarilla con la disculpa

correspondiente pero como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda me veo aludido de poder un poco aportar en este debate sobre este tema, sinceramente tenemos muchas comunidades que están expectantes de poder acceder a este espacio para que puedan habitar y no es fácil tratar para nosotros la comisión porque sabemos que hay una Ley que protege las propiedades privadas pero también hay una Ley que concede el derecho a los compatriotas de manera que puedan acceder a una vivienda o un pedazo de tierra, por lo menos nosotros de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda siempre procuramos de poder dictaminar considerando la Ley N° 5232 que reglamenta o que define los requisitos para que podamos presentar este Proyecto de Ley o sea si bien es cierto, muchas veces asusta la cantidad de proyectos de leyes que se plantean acá también hay que reconocer que esto tiene un origen y que bien sabemos que comunidades enteras del interior están siendo desplazadas hacia las grandes ciudades o la ciudad capitales de los Departamentos que tenemos nosotros de alguna manera de trabajar esta problemática señor Presidente y entiendo que en ese contexto se da esa situación.

Para nosotros de la comisión es una tarea muy complicada a veces, pero tampoco podemos desoír la necesidad de nuestro pueblo, así es que eso nomas quería acotar sobre este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Del Pilar Medina.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: *Gracias señor Presidente.*

Apreciados colegas y me siento aludida por el colega que me precedió en el uso de la palabra que el odio le vuelve ciego y a él si le pido disculpas porque le quiero nombrar al compañero Brítez porque dice que este fue un negociado de tierra, yo soy del Departamento Central y 5 años trabajé en la Comisión de Población y Desarrollo período 2013-2018 y en esos 5 años hemos visitado más de 100 asentamientos de Alto Paraná y puedo dar testimonios señor Presidente y apreciados colegas que hetaiterei ñande compatriota oikoteve ñanderehe ja ke la ñande compromiso como legislador es de presentar y velar por los intereses por lo que ellos necesitan y no utilizar el micrófono para tener prensa y quiero dar también un testimonio que en esos 5 años jamás hemos verificado un pedido de expropiación presentado por la Intendente Sandra Mcleod, nunca, siempre han sido propuestas de compañeros de las región y de diferentes partidos y siempre nos hemos constituido a hacer el trabajo como corresponde es más Período 2013-2018 hemos elaborado y sacado la Ley para tener los requisitos mínimos para salir a trabajar, porque así como dice la compañera Blanca cuando nos vamos a esas zonas vulnerables y vemos la esperanza de esos compatriotas de tener la posibilidad de acceder a un

documento que le habilita ese pedazo de tierra para dignificar su vida, su familia, como diputados nos sentimos muy reconfortados y cuando venimos a pedir en nombre de la comisión votos por ellos para ellos y porque hemos hecho el trabajo como corresponde claro que vamos a defender y que saque la vendas de sus ojos y su odio se guarde para él y que viva porque es joven y vive para odiar, no vive para servir.

Así es que colegas y señor Presidente solicito la aprobación de este Proyecto de Ley y también decirle a mi compañera mi congénere torekomie projimidad porque la oportunidad, la honra que nos da la confianza que nos da el pueblo para estar acá es para trabajar para los más desprotegidos que yo tenga mucho no significa que tengo que cerrar mis ojos ante los que más necesitan ha muchas veces jaipuru la micrófono ja'e hagua disparate, jaipuru la micrófono ñadefendehagua ñane gente mboriahupe.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

A votación.

Los que estén por aceptar las modificaciones introducidas por el senado, votarán en positivo, los que estén en contra, negativo.

A votación.

Queda sancionado y se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“DE LA PERDIDA DE INVESTIDURA PARLAMENTARIA”**

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias señor Presidente.

El punto 14 está dividido en tres numerales y no podemos dejar de considerar que esta es una situación excepcional donde el numeral 1 y 2 se plantean Proyecto de Ley con relación a la pérdida de investidura y en numeral 3 se plantea un Reglamento para la pérdida de investidura que hemos presentado por un grupo de compañeros.

Entonces, señor Presidente considero o si el pleno considera otra metodología que primero debemos establecer si vamos a votar sobre un Reglamento, sobre una Ley, o sea establecer una metodología señor Presidente porque hay dos Proyectos de Ley y un Reglamento, entonces le propongo que primero decidamos si vamos a ir por el Reglamento o por la Ley y luego de acuerdo a esa votación se continua la discusión de este punto señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Kattya González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: *Gracias señor Presidente.*

Creo que la discusión en este punto que por fin se está llevando adelante dentro de la Cámara es importante que cada uno de nosotros sienta su posición con respecto a este tema, motivo por el cual pido el apoyo de la Sala Técnica.

Quisiera hacer algunas consideraciones de orden constitucional y también hablar un poco del derecho comparado, tenemos que quitar un poco todo el tabú que se gestó en torno a esta figura tan polémica desde luego, tan solicitada y requerida por una parte de la ciudadanía, entiendo que muchas veces cuando hablamos de ciudadanía mucha gente se siente aludida porque la ciudadanía finalmente es un concepto difuso, un concepto amplio, un concepto que amerita distintos tratamientos, pero nosotros nos debemos a un electorado que creo que logramos identificar, es un electorado crítico, un electorado que espera de nosotros posiciones sólidas que en tal sentido quisiera exponer a los compañeros cual es la postura que asumimos dentro de este escenario tan requerido no solamente mediáticamente sino por una porción de ciudadanos en los últimos tiempos. Si pasamos por favor la primera lámina, en primer lugar debemos entender porque se han generado muchas confusiones en torno a esto que este es un juicio de responsabilidad política, que significa eso, según lo señalan algunas sentencias que acogimos de jurisprudencia

internacional por la razón de su naturaleza y de los fines que le expidan la pérdida de investidura constituye queridos compañeros un verdadero juicio de responsabilidad política que culmina con la imposición de una sanción de carácter jurisdiccional de equipo disciplinario que castiga el Código de Conducta intachable que los congresistas deben observar por razón de la inapreciable valor social y político de la investidura que ostenta y estas opiniones compartidas por doctrinarios también paraguayos, entonces tenemos que disociar porque mucha gente habla que la pérdida de investidura está directamente ligada a un juicio penal a un proceso de investigación fiscal cuando en realidad en ninguna parte del mundo es así, la pérdida de investidura es un juicio, repetimos de responsabilidad política y como tal debe ser juzgado.

Siguiente lámina, finalmente entender un poco compañeros que pa lo que es la investidura, la investidura es un honor que conlleva determinadas exigencias mayores de las que hace a los ciudadanos corrientes se dirige a explicar que la aplicación de causales y demás normas que regulan el proceso de pérdida de investidura abarca consideraciones de carácter ético y como tal el derecho positivo debe ser complementado por normas que exceden a lo estrictamente jurídico. Estamos hablando de un Parlamento que pocas veces aborda la ética y la moral como parte de la planificación estratégica de liberar uno de los poderes del Estado más importante en el contrapeso, porque somos nosotros quienes ejercemos esa

representación de la ciudadanía, entonces no resulta ni mucho menos inabordable el tema ético y moral para tratar la conducta de algunos miembros de esta Cámara que debería ser respetable y que se hace llamar Honorable debido a una disposición legal, esa honorabilidad debemos empezar a aplicarla en la cotidianidad.

Siguiente lámina, efectivamente en Colombia y en Uruguay existen figuras similares a la pérdida de investidura y podemos ver que la lista de causales es también similares a las que están contempladas en nuestra Constitución Nacional. En Colombia no obstante el juzgamiento no corresponde a la Cámara, corresponde a un Consejo de Estado que debe justamente juzgar a senadores y diputados, también por violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades por inasistencia, imagínense la inasistencia compañeros es algo que hemos instalado por culpa de una irresponsabilidad superlativa de este Congreso en donde en 20 sesiones hemos dejado de asistir o hemos abandonado la sala muchas más veces de las que puede tolerar la razón, la inasistencia es causal de pérdida de investidura en la legislación colombiana, también por destinación de dinero público y por tráfico de influencia debidamente comprobado, en Uruguay el Congreso es el órgano que también aborda la pérdida de investidura y cada Cámara dice la Constitución en su Artículo 115 puede corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el desempeño de

funciones hasta suspenderlo con el voto total de sus componentes.

Si observamos a Latinoamérica, siguiente lámina al revisar algunas figuras similares en América Latina nos encontramos con instituciones parecidas a la de la pérdida de investidura con ciertas prohibiciones por parte de parlamentarios que puedan dar lugar a lo que se denomina pérdida de mandato popular. En la Constitución de Bolivia en el Artículo 54 se habla de la pérdida de la representación, en la Constitución Chilena en el Artículo 57 se habla de pérdida de la representación, en la Constitución Nicaragüense también el Artículo 135, entonces tenemos que en otros países se da lo que se denomina revocatoria de mandato que sería similar a este juicio de responsabilidad política, pero con intervención de la ciudadanía.

Siguiente lámina, y me voy a acércalo y le agradezco a la paciencia pero me parece que en este punto empezamos a incursionar en lo que significa la Constitución Paraguaya con esta figura tan polémica y que nos toca compañeros la oportunidad de establecer posiciones políticas que finalmente diluciden a lo que hoy está suscitando el interés no solamente de gran parte de la prensa sino también de una parte importante de los ciudadanos que demandan de nosotros decisiones serias y sólidas, que dice la Constitución Paraguaya de tanto que se habló debemos entender que el Artículo 201 habla de que senadores y diputados perderán su investidura además de los casos previstos en

la Constitución por la violación del régimen de inhabilidad y compatibilidades y también por el uso indebido de influencia fehacientemente comprobado.

Siguiente lámina, tres cosas compañeros se plantean como interpretables dentro de la figura de la pérdida de investidura, en primer lugar creo que nadie puede determinar de otra manera que es una sanción sumamente grave que implica la remoción del tal, sumamente grave que implica la expulsión de un legislador en este caso electo por el sistema digamos de elección popular, en segundo lugar también se plantea como interpretable el órgano de competencia de aplicación de la pérdida de investidura y ahí podemos ir un poco más allá porque Paraguay ha dado muestras de cuál es el órgano que debería juzgar la responsabilidad política de los miembros del Congreso con la recientemente derogada Ley N° 6039 que es la Ley digamos de la famosa Ley de Auto blindaje en donde ya se consagra de manera fehaciente la competencia de la Cámara de Senadores y Diputados, además de eso podemos referirnos a situaciones de hechos como el caso del triste senador Oscar González Daher donde la Cámara de Senadores decidió declararse competente para entender en los procesos de pérdida de investidura.

Por último es la mayoría requerida, la mayoría requerida ha sido realmente abordada de distintas aristas en estos últimos tiempos es mayoría simple o es mayoría calificada eso es lo que tenemos que preguntarnos nosotros, en tal sentido si nos

remitidos al Artículo 185 se habla de cuando la Constitución establece mayoría calificadas, se toman en cuenta esos criterios y cuando no dice la Constitución se tomaran por simple mayoría de votos, no obstante quiero hacer analogía siguiendo a un gran constitucionalista paraguayo y remitirme al Artículo 190, los que están siguiendo esto con la debida seriedad les pido que habrán su Constitución Nacional en donde el Artículo 190 se habla de una mayoría absoluta.

Siguiente lámina, otra cuestión abordable es si es por Ley o si es por Reglamento el tema de la pérdida de investidura y ahí nos da un poco oxígeno el Artículo 190 que establece que cada Cámara redactará su propio Reglamento, posteriormente podemos preguntarnos dictaremos una Ley que equilibre las mayorías.? En tal sentido advertimos que para el desafuero una figura mucho menos polémica que la pérdida de investidura y que no implica ninguna expulsión sino simplemente el sometimiento a un proceso penal se establece mayoría de dos tercios y eso lo dice el Artículo 191 para amonestar o apercibir a un miembro de la Cámara se requiere también mayoría de dos tercios, lo establece el Artículo 190 para suspender 6 meses sin goce de sueldo también se establece mayoría de dos tercios, Artículo 190 y ahí voy concluyendo no obstante la aparente contradicción que presenta la Constitución Nacional nosotros estamos obligados por un juramento a respetar la Constitución Nacional y las leyes, nos parezca justa o injusta será un tema de debate en una convención nacional

constituyente, lo que no podemos nosotros es modificar las mayorías establecidas para determinar los actos y en este caso compañeros el Artículo 201 no establece ninguna mayoría calificada, motivo por el cual tenemos que elegir cual va ser la mayoría para decidir la expulsión de un miembro de esta Cámara y entiendo que el Artículo que se acerca más a la aplicación analógica de la presente figura siguiendo algunos constitucionalista es el Artículo 190 compañeros, porque, porque ese artículo establece las sanciones y sería mucho más propio y también un poco más lógico destinar las mayorías a la establecida en el Artículo 190 donde se habla de una mayoría absoluta es decir en la Cámara de Senadores para expulsar a un senador se necesitan 23 votos y en la Cámara de Diputados para expulsar a un Diputado se necesitan 41 votos, entonces simplemente poner esta breve reflexión nosotros apoyaremos el proyecto que se acerque más a esta interpretación que quiero realizar en honor a una honestidad intelectual y creo que la gente va entender que de los dos artículos que podrían darnos las mayorías que son el 185 y el 190 en una interpretación sistemática y correcta de la Constitución Nacional es el Artículo 190 el que se acerca más porque sencillamente recurrir al 185 implicaría que con 13 senadores se pudiera expulsar a un senador y con 22 a un diputado.

Entonces, simplemente poner a consideración estas argumentaciones que de ninguna manera son antojadizas y decirle a la ciudadanía que hemos de acompañarle estamos con testes con el tratamiento de

aquellas pérdidas de investidura que afectan a parlamentarios que tienen alguna causal política de la cual rendir cuentas a este órgano que debe convertirse en Juez de sus propios pares y desde luego que no es una tarea agradable, sin embargo, es nuestra obligación constitucional y así será. Hoy es el momento de definir y levantar los brazos a favor de la constitucionalidad o levantar los brazos a favor de la impunidad, si levantamos los brazos a favor de la impunidad estaremos dando una señal errática para las futuras generaciones, hoy nos toca a nosotros asumir el compromiso político de decir sí señores, si tenemos que juzgar a nuestros pares lo haremos con la debida responsabilidad y no de manera antojadiza. Entonces, simplemente eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: Gracias señor Presidente.

Simplemente para recordar que hay un mandato del pleno a una Comisión Especial conformada, creo que el pleno merece una información del trabajo realizado y porque se presenta dos proyectos de parte de una misma comisión y en que consiste la diferencia de los proyectos, porque se definió de una manera en un proyecto y porque de otra manera en otro proyecto, no podemos hacer cierre de debate sin escuchar a los integrantes o a los voceros

de la comisión conformada cuyo trabajo ha sido presentado y está en el orden del día, de todas maneras que podamos entender al menos que es lo que vamos a votar, si cerramos el debate no vamos a entender que es lo que estamos votando, cuando las propuestas que están acá son totalmente diferentes, no hay ninguna propuesta que concuerde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: *Gracias señor Presidente.*

Con todo respeto al diputado que me antecedió en el uso de la palabra entiendo que cierre de debate simplemente es para definir si es Ley o Reglamento, después debatiremos el fondo de la cuestión, tengo entendido que esa es la propuesta señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Salustiano Salinas.

SEÑOR DIPUTADO SALUSTIANO SALINAS MONTAÑA: *Gracias señor Presidente.*

Sobre el mismo punto, acaba de mencionar el Diputado Justo, no es que no entendemos lo que vamos a votar, todos

entendemos, todos ya leímos, la comisión ya presentó su trabajo, acá lo que tenemos que votar es si es Ley o Reglamento y después pasar a debatir el fondo de la cuestión en el siguiente punto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Moción cierre de debate, planteamiento del Diputado Salinas.

A votación cierre de debate.

Los que estén por el cierre de debate votarán en positivo, los que estén en contra, negativo.

A votación.

Prosigue el debate.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, vocero de la comisión Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: *Gracias señor Presidente.*

Quiero aprovechar para agradecer a esta Cámara a modo de presidir una Comisión Especial que esta Cámara ha decidido conformar una Comisión Especial teniendo en cuenta la importancia y de lo delicado que es este tema donde se plantea nada más y nada menos que la pérdida de investidura del parlamentario electo en elecciones populares democráticas, y en ese sentido la comisión como primera medida ha tomado fue la de invitar a destacadas juristas profesionales del

derecho para escuchar opiniones lo cual se ha desarrollado en un debate abierto, transparente, democrático donde se han escuchado a todos aquellos profesionales y a todos los representantes de todas las bancadas de esta Cámara a quienes también quiero agradecer muy especialmente por el gran trabajo que hemos desarrollado sin dejar ningún punto sin tratar y ha sido un debate enriquecedor y donde el convencimiento de la importancia de recuperar la institucionalidad porque creemos en el Congreso, creemos particularmente en esta Cámara de Diputados que debe ser una Cámara de la cual los paraguayos resultamos orgullosos y representados verdaderamente. De modo de que ese convencimiento de que debemos recuperar la credibilidad y que esta Cámara no debe ser la Cámara de la impunidad de aquel parlamentario que ha convertido una impoluta comprobada debe ser excluido de este Parlamento de modo a blindar a esta institución, a resguardar a la institución y no como otros plantean blindar al parlamentario, la idea de la Reglamentación de este artículo constitucional se basa justamente en salvar a la institución en este caso al Parlamento porque creemos que la democracia es una institución democrática.

En ese sentido apreciados colegas después de amplio debate la opinión de los profesionales del derecho han sido en dos sentidos, por una lado primero la coincidencia en un consenso de que la Reglamentación del artículo constitucional debe ser por Ley primer elemento, segundo elemento de las mayorías ahí también la coincidencia que

debe ser por mayoría simple y el tercer elemento sustancial de cuál sería el órgano juzgador y ahí se plantean dos propuestas, dos opiniones por un lado, la opinión del Órgano Juzgador sea la Cámara de Diputados, en otro lado el Órgano juzgador que sea el Tribunal Superior de Justicia Electoral por el cual se plantean dos Proyectos de Ley con eso dos componentes que se tuvo en disenso en ese punto.

Por otra por supuesto hay un planteamiento que la reglamentación sea por el Reglamento Interno, entonces en el momento en que votemos señor Presidente vamos a tener que definir, primero si es por Ley o si es por Reglamento y si gana Reglamento, termina, y si gana la propuesta de Ley se define entre uno y otro proyecto. Así brevemente para entender un poco la cuestión e informar de vuelta brevemente el trabajo de la comisión y en el momento en que se trate seguramente vamos a argumentar sobre las propuestas concretas, así es que señor Presidente por la atención muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias señor Presidente.

Que suerte que tengo la posibilidad de hablar en estos momentos porque este es un momento de decisión política y yo voy a hablar como político, no como abogado, soy médico veterinario pero la gente me votaron para

representarle en un ámbito político como parlamentario y voy a hacerlo en ese sentido, usando la lógica y el sentido común y queriendo cumplir una misión importante porque estoy preocupado, estoy preocupado porque como parlamentario no quiero perder con tanta facilidad mi investidura pero estoy preocupado por la gente que también tiene que tener una decisión o tiene que tener una cuestión de juicio de valor razonable sobre nuestras actuaciones porque a ellos después también se le va transferir la oportunidad de tomar una decisión de hacerlo perder nuestra investidura en las próximas elecciones en el hipotético caso de que nos volvamos a candidatar y usando el sentido común y la lógica simplemente trato de leer lo que dice la Constitución Nacional en el Artículo 201 de la pérdida de investidura no recorro a argumentos jurídicos profundos y ni a legislaciones de otros países, sino simplemente lo que dice nuestra Constitución y encuentro que es una sanción adicional a parlamentarios sumado a otras sanciones previstas para ciudadanos no parlamentarios, ese es la pérdida de investidura, porque es así, porque hay hechos reprochables a los ciudadanos paraguayos en general incluido parlamentarios y hay hechos reprochables particulares a parlamentarios por tener influencias que no tienen los ciudadanos parlamentarios, por eso el artículo constitucional prevé dos partes, y en la segunda parte claramente se establece el hecho reprochable de carácter político de nuestra condición de político que para mi punto de vista debe ser resuelta en juicio

político o sea por nosotros. La Justicia Electoral su acción es jurisdiccional y es especializado para entender en cuestiones electorales conforme a leyes vigentes pero no para desarrollar juicios políticos, otra cuestión que tenemos que entender hoy para usar por uno u otros proyectos en que consiste nuestras influencias y lo más importante aquí es que mediante nuestra influencia por nuestras atribuciones es representando a la gente es aprobar reglas de conducta leyes que la sociedad debe respetar y cumplir, entonces nuestras decisiones es política que define política de Estado y nuestra conducta y nuestra influencia asociada convierte en respetable o no nuestras decisiones y obviamente está en función a nuestra responsabilidad, nuestra responsabilidad política en estos momentos nos obliga no otorgar un juicio político a instancia creada para otro tipo de juicios si no estamos dispuestos a asumir nuestra responsabilidad la situación es grave.

Yo en este momento opto de que la Ley sería mejor que el Reglamento con la estabilidad que significa eso, porque el Reglamento se puede cambiar en cada circunstancia y la Ley tiene un trámite más riguroso para poder proceder a cambiarlo, no obstante quiero aclarar algo sumamente importante porque hay gente que tiene una esperanza falsa de una falacia que la existencia en términos jurídicos creo que le llaman Vacatio Legis, la gente cree que porque nosotros hemos derogado una Ley sobre el tema de la pérdida de investidura y al no tener aprobado otra Ley si hay un pedido de pérdida

de investidura tiene que estar en una incertidumbre que tiene que puede ser cajoneado en forma permanente y eso no es cierto, no existe esa vacación legal, en este momento está vigente la Constitución Nacional que habla de la pérdida de investidura y está vigente el Artículo 22 de nuestro Reglamento que dice lo siguiente, la Honorable Cámara es Juez exclusivo de sus miembros, por mayoría de dos tercios podrá amonestar a cualquiera de ellos o excluirlo de su seno, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o incapacidad o inhabilidad física o mental debidamente comprobada en los casos de denuncias decidirán por simple mayoría, o sea está vigente la posibilidad de hacer un juicio de pérdida de investidura en este momento en nuestro Reglamento y si no lo estamos haciendo hasta este momento es porque somos irresponsables y esa irresponsabilidad en este momento espero que solamente se reduzca a la posibilidad de que no nos vuelvan a votar la gente si es que nos volvemos a candidatar porque el daño sería terrible para el pueblo paraguayo y para nuestra nación paraguaya si a consecuencia de nuestra irresponsabilidad de nuestra falta de decisión que la gente deje de confiar en el Estado Paraguayo, deje de entender que debe ser respetable lo que nosotros aprobamos en este Parlamento porque ven en nosotros absoluta irresponsabilidad y eso como parlamentario no podemos permitir señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: *Gracias señor Presidente.*

Para mi es importante señalar algunas cosas, el esfuerzo de ser breve, primero de donde nace esta discusión que estamos teniendo hoy, esta discusión de hoy nace porque el 12 de setiembre del 2018 hace dos meses un grupo de diputados hemos presentado una solicitud de pérdida de investidura para un colega, a partir de esa solicitud del 12 de setiembre una semana después el 19 de setiembre en el pleno de esta Cámara intentando tratar esa pérdida de investidura argumentando este grupo de diputados que no es necesario una Ley y que ante la ausencia de esa Ley se podría como bien lo dijo quien propinaba lo mismo tratar a partir de una Resolución que reglamente este proceso mientras no exista Ley el pleno resolvió conformar una Comisión Especial para que estudie cuál tiene que ser el procedimiento, perdimos esa votación señor Presidente.

A esa comisión se le dio 15 días y es miércoles yo dije acá lo que va pasar es nuevamente vamos a dilatar la comisión va trabajar en 15 días, vamos tardar en tratar, esto va terminar yéndose al senado, va volver y vamos a terminar en unos cuantos meses y es exactamente lo que está ocurriendo, hace dos meses hemos tratado esto y hoy valga lo que se

resuelva va ir a otra Cámara y seguimos con esto. Ahora, celebro que nuestra Cámara de alguna manera hoy resolvamos porque por lo menos es tomar una decisión y que parece ese limbo en el que estamos hace dos meses, celebro que el pleno hoy confió que estemos hasta el final de este debate, votemos a favor, en contra, o por lo que creamos pero que esto se termine el limbo interminable de la dilación, por sobre todo también porque creo que hemos dado señales claras en estos últimos días en esta Cámara, por ejemplo para el tema de la intervención de los diferentes municipios y en el momento en que hemos decidido luego largos debates continuar, marcar sesión extraordinaria y que esto avance y pare.

Ahora que estamos discutiendo acá y a partir de ahí algunas posturas, lo primero que discutimos es si es necesario un Reglamento o una Ley, posición nuestra ya argumentada en la sesión anterior del 19 de setiembre de que no es necesaria una Ley, no es necesaria, porque la Cámara puede reglamentariamente como lo está haciendo ahora el senado para tratar el Juicio Político, como se trató en esta Cámara alguna vez Juicio Político a Presidente de la República, a Ministros de Corte Suprema a partir de reglamentos que se hacen para el caso, porque es un Juicio Político finalmente el de la pérdida de investidura, por lo tanto no es necesario un Reglamento cuando en realidad la búsqueda de una Ley en estos momento, en este preciso momento lo que busca eventualmente es la dilación. Ahora bien, tenemos también la opción de la Ley, en esa opción que por cierto nosotros votaremos

porque sea un Reglamento es decir que esto ya se decida hay dos opciones en la Ley que sería el segundo estadio de la votación pero ya me permito señalar; la primera opción habla si es el Tribunal Superior de Justicia Electoral el que va resolver la pérdida de investidura y la segunda la Cámara, me parecería un error tremendo que votemos en mayoría a que sea el Tribunal Superior de Justicia Electoral que un Juez de capital y apelado al Tribunal de Justicia Electoral que rige las elecciones sea quienes estén argumentando o no la pérdida de investidura, riñe contra los mismos principios democráticos y sobre todo cuando la Justicia Electoral termina su trabajo con la proclamación y tiene facultades como bien lo han dicho previamente jurisdiccionales y para cosas justiciables no para una cuestión política, el Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente es claro y se deduce de ese Diario de Sesiones que cree que la Cámara es la instancia para juzgar a sus pares, porque también la instancia más democrática por la cantidad de quienes estamos y porque estamos representados de todos los partidos políticos, es decir las minorías y mayorías están representadas y de esa forma se puede tomar esa decisión.

Por otro lado, señor Presidente dos cosas más, la primera, la Constitución es clara hay dos incisos para la pérdida de investidura, esto lo hemos hablado en ese momento, el segundo inciso que es el que está siendo utilizado en las causales de pérdida de investidura por la cuales hemos solicitado ya en el caso Ibáñez y actualmente en el caso Portillo que esta frenado es el uso de

influencia fehacientemente comprobado, es decir ahí no hay una cuestión justiciable, es una cuestión de que nosotros como pleno creemos que es lo fehaciente, que está comprobado, que es evidente y por lo tanto actuamos rápido y por eso las mayorías son sencillas, por eso no hay una mayoría calificada. El otro Inciso habla de las inhabilidades y al hablar de las inhabilidades justamente una inhabilidad es la condena eso es para una cuestión penal porque justamente nuestra Constitución permite que alguien se candidate con problemas judiciales porque creemos en la presunción de inocencia es decir, uno puede ser candidato teniendo problemas legales previos pero si llegas a ser condenado surge la inhabilidad y con esa inhabilidad la pérdida de investidura, pero el uso de influencia fehacientemente comprobado se refiere específicamente que en el ejercicio del cargo nos aprovechamos de las facultades que nos da el cargo y a partir de ese aprovechamiento estamos traficando influencias.

Para cerrar señor Presidente si considero que esto es un tema fundamental que tomemos decisiones, nosotros quiénes estamos sentados aquí fuimos electos por lo tanto representamos a lo que sería la democracia representativa y nuestra labor es demasiado importante y la responsabilidad con la que tenemos que asumir no puede estar ajena al momento en el que está viviendo hoy nuestro país, es fundamental que actuemos con responsabilidad con debate, con dialogo político, vamos a debatir y vamos a tener posiciones diferentes pero que tomemos

decisiones porque o si no cada día más se están sumando 12 irresponsables que están hablando que hasta una dictadura es posible y tenemos que ratificarnos nosotros como representantes del pueblo que vamos a actuar rápido y sin violaciones porque siempre tenemos que preferir hasta la peor democracia sobre la mejor dictadura, no podemos más caer en estos populismo que están cayendo en algunos lugares y algunos actores políticos, defendamos la democracia y defendamos la democracia desde nuestro curul no cerrando debates, debatiendo, poniendo nuestras posiciones y votando, y si votamos perdemos o ganamos pero votemos, tomemos posiciones y así vamos a defender la democracia.

Por eso, señor Presidente creo que no es necesaria una Ley, es justo y necesario y únicamente un Reglamento que votemos la pérdida de investidura lo más rápido posible la que tengamos que votar y si es una Ley y perdemos la votación pero que se vote y que se vaya y que se defina para que se acabe esto y refrendamos todos juntos este sistema de democracia representativa que tenemos para realmente seguir caminando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: *Gracias señor Presidente.*

Ratificar una posición que como dijo el colega ya lo hemos sostenido dos meses atrás en el sentido de defender el criterio de que esta reglamentación, el procedimiento para aplicar la pérdida de investidura bajo un Reglamento de la Cámara de Diputados porque entendemos que la pérdida de investidura forma parte del poder disciplinario de la Cámara y este poder debe ser administrado por la Cámara con absoluta independencia de otra Cámara y más aún de otro Poder del Estado, entendemos que es posible que este procedimiento sea llevado a cabo de una manera simple y expeditivo y ese procedimiento es vía Resolución de la Cámara de Diputados. De otra manera si llevamos al campo de ser reglamentado por Ley le vamos a estar dando participación a otra Cámara y a otro Poder del Estado a un procedimiento que entendemos fue iniciarse, debe iniciarse y terminar en la misma Cámara, por eso ratificamos nuestro criterio de que esta reglamentación es posible solamente vía de Resolución de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: *Gracias señor Presidente.*

En la línea del colega que me antecedió en el uso de la palabra y de la bancada Villarejo, sostener que el Reglamento

es la vía y que la Cámara es la que debe juzgar, que es lo que pasa señor Presidente después de tanto tiempo discutiéndose de lo mismo, necesitamos firmeza en nuestras decisiones y tomar las decisiones porque hay una sociedad que está harta de nosotros, hay una sociedad que reclama acciones concretas de esta Cámara de Diputados y es cierto hay decisiones que no dan gusto tomar pero que hay que tomarlas, y hoy es el día de tomarla, votar por una Ley es una dilación más y tirar en el tiempo, por lo menos un año para adelante la decisión que deben tomarse en determinados casos, sin lugar a dudas es la Cámara la que debe resolver y eso está en el mismo Reglamento en el Artículo 88 donde dice: “Cuando por la naturaleza del hecho la gravedad de la sanción aplicable sea aconsejable a un procedimiento especial la Cámara adoptará las medidas pertinentes dando oportunidad al imputado para ejercer su defensa que más queremos, nuestro propio Reglamento nos señala en forma clara que es la Cámara la que debe establecer un procedimiento y es eso que presentamos hace dos meses, un procedimiento sencillo, rápido, expeditivo en una semana se tiene una Resolución no estar alargando en el tiempo y mancillando cada día más nuestros nombres.

Afirmo que es un reglamento que está en el Punto 14C señor Presidente donde se establece que el órgano juzgador es la Cámara, se establece un plazo que es la mayoría simple, recordemos que esta misma Cámara sobre tablas por unanimidad derogó la Ley de Autoblindaje con el argumento que establecía una mayoría calificada y hoy

estamos volviendo a discutir la mayoría es increíble, y el procedimiento es lo establecido brevemente que es de dar el derecho a la defensa como lo dice el Artículo 88, notificar a la persona que se está pidiendo su pérdida de investidura que tenga el derecho a la defensa, discutir y votar.

Entonces, adelantar el voto de la Bancada Patria Querida por el Reglamento y con los argumentos expuestos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: *Gracias señor Presidente.*

En primer lugar como integrante también de la Comisión Especial que escuché con notados juristas en nuestros medios y donde pudimos estudiar medianamente bien todos los aspectos relacionados al Artículo 201 de la Constitución Nacional y también un poco disentió lo manifestado por los anteriores colegas de que somos irresponsables que no tenemos en cuenta la ética ni la moral acá en la Cámara de Diputados precisamente porque es un tema de índole nacional, un tema obligado desde que se inició prácticamente este periodo parlamentario, creo que esta Cámara se ha abocado a conformar esta Comisión Especial que el colega Vera Bejarano estuvo explicando brevemente sus respectivas conclusiones significa la

responsabilidad con que esta Cámara está tomando lo relativo a la pérdida de investidura. En primer lugar decir de que en cuanto a si es Ley o Reglamento a mí no me queda la más, siempre pensé eso ya en ese momento como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y ni que decir luego de conformar la Comisión Especial, teniendo en cuenta la opinión del Profesor titular de Derecho Constitucional y ex Ministro de la Corte Luis Lezcano Claude de que un artículo constitucional no se puede reglamentar por un simple Reglamento Interno sino que debe ser por una Ley de la nación, no al solo efecto de que estemos apurados por juzgar a tal colega tenemos que sacar una reglamentación muy rápida, también coincido en la necesidad de que tenemos que ser un poco expeditivo para una vez por todas tener un instrumento legal que establezca la pérdida de investidura.

Entonces, teniendo en cuenta eso sin dudas que debe ser una Ley de la nación, que debe pasar luego al senado que lo puede naturalmente modificar o aprobar y luego seguramente en su casa vendrá de vuelta a la Cámara como es el procedimiento establecido en la Ley. Simplemente la variación que seguramente va explicar si avanzamos o no en esa votación si es la única diferencia prácticamente que hay entre los dos proyectos que presentó la Comisión Especial es con relación al órgano juzgador, un proyecto habla de que debe ser la propia Cámara que juzgue a los colegas y otro Proyecto de Ley que habla de que sea el Tribunal Superior de Justicia Electoral la última instancia en lo relativo a la pérdida de investidura.

Por lo expuesto señor Presidente, apreciados colegas nosotros solicitamos que la aprobación que este proyecto sea a través de una Ley de la nación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: *Gracias señor Presidente.*

Desde mi entender lo que estamos buscando es establecer un procedimiento para la pérdida de investidura, y ese procedimiento si establecemos que sea por Reglamento, ese Reglamento puede ser modificado por una mayoría circunstancial en cada momento que uno desee modificar. Además si nosotros establecemos por Reglamento, no era necesario discutir porque el Reglamento actual establece el procedimiento, lo que sí tenemos que tener en cuenta es que cuando uno va a proceder a iniciar la pérdida de investidura de un colega que el procedimiento sea ágil, que no haya dilación y para eso yo creo que la Ley debe establecer el procedimiento, el tiempo y de tal manera que también internamente al menos se garantice el debido proceso, creo que hay que entender de que la propia Norma Constitucional si uno verifica ya dijo el colega Villarejo de que el Diario de Sesiones de la Constituyente establece claramente que es la Cámara la que tiene la potestad de juzgar al colega, el órgano competente es la Cámara de eso no podemos

salir, yo creo que establecer de que sea el Tribunal Electoral va a ser el primer error que podamos cometer, primero por la función específica que la propia norma constitucional establece al Tribunal Electoral y otra cuestión también que creo que hay que analizarlo bien es sobre las mayorías, yo no estoy de acuerdo cuando se plantea aquí que volvemos a discutir sobre la mayoría si justamente ese fue el problema principal por el cual se instaló la Comisión de tal manera a discutir internamente cual va a ser la mayoría que tengamos que tener en cuenta. De hecho el Art.- N° 185 de la norma constitucional nos impide aprobar que sea una mayoría calificada de eso si estamos bastantes creo que de acuerdo todos de que el Art.- N° 185 de la Norma Constitucional claramente prohíbe de que sea una mayoría calificada, entonces lo que sí tenemos que ver es si una mayoría simple que es la mayoría la mitad más uno de los presentes es decir, de 41 miembros en la sala, 23 pueden disponer de la pérdida de la investidura que es sin lugar la revocatoria de un mandato popular eso tenemos que ver, 41 presentes en la sala 23 pueden disponer revocar el mandato popular que es el origen de la Democracia, ese es un tema o vamos a establecer y eso no nos impide la Norma Constitucional la mayoría absoluta ¿Cuál es la mayoría absoluta? 41 de la totalidad de los miembros, es decir de 80 miembros cualquiera sea la cantidad de presentes en la sala con tal de que haya quorum suficiente deben votar 41 para la pérdida de investidura, creo que es lo más prudente porque de lo contrario yo hago una reflexión como parte de un partido

tradicional que generalmente tiene una mayoría en la Cámara, nosotros por un interés político podemos disponer que la mayoría representada en la Cámara se le pueda iniciar un proceso de pérdida de investidura y nos basamos en los votos que tenemos y perjudicamos a quienes tienen una representación en minoría, hay algunos partidos políticos o movimientos que tiene uno, dos, tres, cuatro que hace que la Democracia sea mucho más firme, mucho más sólida porque hay una representación plural pero si nosotros establecemos que sea una mayoría simple es muy fácil que podamos entonces de ese poder político porque no hay que perder esa línea de análisis porque en momento dado en una confrontación política uno pude hacer uso de ese reglamento si es que hacemos por reglamento o si nos ponemos como debe ser la mayoría absoluta por ejemplo en este caso es de lo que creo que corresponde podemos abusar de ella, hoy día solo nuestro Partido Colorado tiene 42 miembros en la Cámara, puede disponer inclusive con esa mayoría absoluta la pérdida de investidura de muchos colegas que no tienen la representación mayoritaria y eso nos puede facilitar la norma, la norma tiene que ser una norma que pueda garantizar la pluralidad impedir el abuso de la mayoría circunstancial yo no creo que la Ley dilate, quienes estamos de acuerdo de que sea por Ley, yo al menos rechazo esa expresión de que es una forma de dilación, la forma de dilación ya tenemos que asumir todo porque hemos resuelto crear una comisión que pueda estudiar un procedimiento a seguir que es lo

que estamos discutiendo hoy, es decir, todos estuvimos de acuerdo en conformar una comisión, pero estábamos de acuerdo a dilatar si vamos a ir por esa línea de discusión, creo que lo que tenemos que ver es como se establece el procedimiento para la pérdida de investidura para los miembros del Congreso Nacional, no solamente Diputados, una Ley que establezca el procedimiento de la pérdida de investidura de los miembros del Congreso Nacional y eso tiene que ser por Ley y que la Ley establezca que cada Cámara es autónomo para decidir sobre la pérdida de investidura o no de su miembro, esa Ley puede establecer eso, la Ley puede establecer el tiempo que no sea dilatorio 15 días como solemos hacer, creo que se establece inclusive en el propio reglamento y establecer que sea una mayoría absoluta porque yo creo que también tenemos que dar garantía a esa voluntad popular discutible o no pero que es del sistema que tenemos la forma de elección actual es el que tenemos y eso es institucional, entonces creo que si nosotros instalamos la mayoría simple que reitero de 41 miembros presente en la sala son 23 esos 23 de 80 tenga la facultad de sacarle el mandato al electo entonces no sé qué legitimidad habría en decisión de la propia Cámara si estamos hablando justamente de la legitimidad, entonces para mí siempre ha sido muy simple este tema de la pérdida de investidura, así como bien lo explicara la colega Katty González al inicio del concepto se establece un proceso o se inicia el procedimiento de la pérdida de investidura en base a una responsabilidad política desde mi punto de vista, la

responsabilidad política es la que se evalúa o sea que la facultad que tiene la propia Cámara de evaluar y decidir si esa responsabilidad política que en alguna medida daña la permanencia de ese miembro dentro del órgano que es la Cámara, Presidente, yo sé que hay mucha inquietud y también posiciones políticas sobre este tema pero hay que ser bastante prudente si queremos adelantar la pérdida de investidura a un colega planteemos no hay ningún impedimento hoy inclusive porque el reglamento está vigente y está establecido, no sé si alguien puede desde Secretaría certificar eso pero si uno quiere hoy mismo puede iniciar el proceso de la pérdida de investidura en base al reglamento actual pero lo que queremos dar es mayor legitimidad al proceso que aquel que presenta incluyámosle a la ciudadanía de repente que requiere que el órgano inicie el proceso de la pérdida de investidura tenga la garantía de la Cámara no va a dilatar entonces la Ley ya establece el procedimiento y el ciudadano que solicita va a saber que esa Ley establece tal procedimiento y que la Cámara está obligada a cumplirla entonces Presidente en síntesis lo que yo propongo es que la Comisión pueda aceptar la modificación en la propuesta inicial que hiciera, la Comisión plantea por un lado de que se establezca por Ley por otro lado que la propia Cámara sea el órgano competente para sancionar o no al colega afectado pero también incorpora la mayoría simple, yo solicitaría que modifiquemos por la mayoría absoluta que sería 41 miembros de los 80 en este caso cuando se trata en la Cámara de Diputados y que sea por Ley y que la Ley

establezca todo el procedimiento para los miembros del Congreso Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: *Gracias señor Presidente*

Voy a tratar de ser breve Presidente para ordenar un poco el debate porque habíamos acordado con este punto lo que íbamos a decidir era si vamos a aprobar como pleno que sea por Reglamento o por Ley el proceso de pérdida de investidura como bien decía el colega Pastor Vera Bejarano disculpe que lo mencione Presidente de la Comisión a quien quiero aprovechar para felicitar por la excelente labor que ha realizado en esa Comisión Presidente nos habíamos comprometido todos los miembros entregar en plazo y forma los trabajos que sea habían llevado a cabo con la colaboración de connotados juristas y por unanimidad Presidente de la Comisión y con unanimidad también creo de los juristas que nos acompañaron se estableció que el procedimiento debe ser establecido por Ley y yo quiero Presidente con conceptos muy básicos explicar el porqué, entendemos por Ley un tipo de norma jurídica de obligado cumplimiento que pretende regular la actuación del ser humano en la sociedad, en lo que se respecta al reglamento que

normalmente se utiliza los decretos de las instituciones del Poder Ejecutivo, se trata de otro tipo de norma jurídica que suele establecer la manera en que se aplica la Ley entonces nosotros Presidente estamos hablando de reglamentar un artículo Constitucional y la Ley se encuentra a un grado de la Constitución Nacional por una cuestión de jerarquización jurídica, es decir es ejecución directa de la misma en tanto que el reglamento digamos se encuentra en un segundo grado y como decía el reglamento es de ejecución directa de la Ley, nosotros Presidente debemos como Parlamento y Congreso Nacional trabajar en este tipo de Leyes y lo dije siempre desde un comienzo y sobre todo legislar a futuro no podemos nosotros estar aprobando un Reglamento que luego puede ser modificado por una mayoría circunstancial de cada Cámara, no podemos nosotros aprobar un reglamento que contenga distintos tipos de derecho en este caso para Diputados vs. Senadores o Senadores vs. Diputados, el Art.- N° 201 es un único artículo constitucional que establece las causales de pérdida de investidura para Senadores y Diputados y no podemos nosotros caer en el absurdo de establecer el reglamento que tenga más garantías para Diputados o más garantías en la Defensa para los Senadores ese fue el concepto un poco discutido y abordado en la Comisión y que hubo coincidencia plena del porque debe ser por Ley porque nosotros básicamente lo que estamos reglamentando es un artículo constitucional Presidente porque si vamos a seguir con esta misma línea entonces mañana

la Cámara de Diputados va a reglamentar otro artículo constitucional que afecta a los Ministerios y la Cámara de Senadores va también dictar su propio reglamento con respecto a esos artículos y las Leyes que reglamentan los artículos constitucionales las reglamenta el Congreso Nacional no las reglamente cada Cámara y la reglamentación de los artículos constitucionales las hace el Congreso a través de Leyes según el Art.- 201 de la Constitución Nacional entonces Presidente yo quiero también aportar un poco esas ideas y sobre todo fundamentar el por qué debe ser por Ley, coincido con la posición de la Comisión y en todo caso Presidente una vez aprobado eso depende de lo que se apruebe pasaremos a discutir las otras cuestiones que tienen que ver con los procesos mismos en sí que si debe ser la Cámara la que juzga o se debe ser la Justicia Electoral a los efectos de ordenar un poco el debate e ir resolviendo esto Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER JUAN ARICIO NOGUERA: Gracias señor Presidente.

Queridos colegas, la Constitución anterior del 67 le daba plena facultades a la Cámara a convocar a elecciones a juzgar las elecciones y a juzgar todo tipo de conflictos o derecho que puedan surgir producto de esas elecciones, en 1992 nuestro constituyente le ha quitado a esa facultad, esas facultades a las

Cámaras tanto Diputados y Senadores, nosotros no tenemos esa facultad, no nos autoriza la Constitución Nacional a juzgar la pérdida de la investidura en ningún artículo de la Constitución, yo soy un ciudadano convencido de que debemos aunque no nos guste respetar la Constitución Nacional, yo soy un ciudadano que vengo del sector privado y justamente me convencí para iniciar una carrera política en esta Cámara de Diputados, representando a mi Departamento justamente a raíz de integrar un grupo de ciudadano que hemos luchado contra las violaciones de los preceptos constitucionales en el periodo anterior de la legislatura anterior ya han intentado violar la Constitución con la famosa enmienda, han intentado violar la Constitución y tratando de interpretar que cada Cámara tenía ciertas facultades que no le confería la Constitución Nacional, yo me niego, me resisto a pisar mis principios a violar la Constitución Nacional atribuyéndome funciones, competencias, facultades que no me corresponde como miembro de esta Cámara, la Constitución Nacional se refiere a la pérdida de la investidura en el Art.- 201 y solamente habla de las causales pero no les autoriza a la Cámara tomar la decisión de excluir de sus senos a un representante del soberano pueblo que lo votó, el bien jurídico más importante de la Democracia y base fundamental de esta Constitución es el pueblo, el soberano pueblo es el que otorga el mandato a un representante, por qué se ha excluido de los artículos de la Constitución la posibilidad de que las Cámaras o que nosotros los

legisladores entre nosotros, se prevé en el Art.- 290 establecer nuestro reglamento por mayoría absoluta de dos tercios inclusive de aplicar sanciones por inconducta a ciudadanos parlamentarios pero en ningún momento y me remito a Diario de Sesiones, en ningún momento se le autorizó a la Cámara a excluirlo de su seno a ninguno de sus miembros porque así pensaron y fueron Honorables Ciudadanos Constituyente que han previsto estos momentos, pasaron 5 periodos legislativos y a partir de los últimos tiempos finales del periodo pasado y al inicio de ésta que nos estamos olvidando que nuestro mayor bien jurídico a la Democracia es respetar la voluntad popular, me extraña que viniendo de ciudadanos que hace meses, colegas le veía por televisión antes de ocupar en su banca en ésta Cámara, colegas que defendían supuestamente la voluntad popular protestando contra supuestos fraudes electorales y que no se puede violar la voluntad popular y hoy día con 23 o 22 legisladores quieren sacar, arrebatarle el mandato que le otorga el pueblo a un legislador, eso no es a favor de nadie y esto que quede claro en el periodo pasado yo estuve en la plaza como un ciudadano común y corriente que se preocupa por el respeto a la Constitución de su país, hoy me toca la suerte y el pueblo guaireño me dio el mandato de venir a defender que ninguna circunstancia más en la República del Paraguay permita circunstancia me refiero a mayoría circunstanciales coyunturas política, enemistades de momento que nos permita violar la Constitución Nacional, bajo ningún

sentido vuelvo a repetir quiero que me ilustren señores juristas de esta Cámara en qué artículo nos faculta a la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados excluir me refiero a la Constitución excluir de nuestro seno a un representante del pueblo justamente para que no haya una anarquía y que no nos persigamos entre nosotros los convencionales constituyente y en su oportunidad en otro estadio cuando estemos debatiendo si corresponde a la Cámara o si corresponde a la justicia me voy a permitir a leer un poco lo que tenemos registrados de los Diarios de Sesiones porque un colega se refirió al Diario de Sesiones y no menciona justamente que convencional qué convencional, ni de qué artículo, de que día, de que subcomisión yo tengo la mayoría de los argumentos presentados por los Convencionales Constituyentes, ciudadanos honorables en quienes el pueblo paraguayo han confiado en ese entonces a elaborar una Constitución que nosotros estamos obligados a respetar como ciudadano paraguayo y mucho más todavía como legislador de la República del Paraguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para una moción de orden, tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: Gracias señor Presidente.

Para ver la lista de oradores Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias señor Presidente.

Me dirijo a la Presidencia y más que una opinión quiero hacer una consulta y con mucha sinceridad hoy quiero dirigirme a los colegas si pueden responderme y creo que el Reglamento me ampara Presidente y si algún colega puede responderme con mucha honestidad moral, con mucha honestidad intelectual a una pregunta que voy hacer y acto seguido quiero continuar Presidente si esta Presidencia así me autoriza y creo que el Reglamento prevé eso puedo dirigirme al pleno hacer una pregunta si algún jurista puede responderme esto para que yo también pueda armar mi convicción con relación a este tema Presidente, la pregunta que me hago es la siguiente señor Presidente en ejercicio ¿Cómo se comprueba fehacientemente el tráfico de influencia? No sé si alguien puede responderme de cómo se comprueba fehacientemente el tráfico de influencia Presidente, si alguien puede responderme Presidente, el uso indebido de Presidente influencia si alguien puede responderme hago nuevamente la pregunta ¿Cómo se comprueba fehacientemente el tráfico de influencia? Si alguien puede responderme y luego voy a continuar Presidente estoy en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: Gracias señor Presidente.

El uso indebido de influencia fehacientemente comprobado se da colega cuando a través actos como por ejemplo el levantar el teléfono y llamarle a un juez o a un oficial del Registro Civil por ejemplo si yo levanto el teléfono y doy una orden por encima de los protocolos legales y violando el estado de derecho estoy cometiendo tráfico de influencias si es que ¿Vos querés contestar también Pilar? ¿Si? Voy a recoger el guante querida y vamos a guardar en tu anaquelel tu injuria. Es importante señalar que el tráfico de influencia fehacientemente comprobado que establece la Constitución Nacional y lo hemos explicado en un Power Point, hemos explicado suficientemente el derecho comparado no se necesita el juzgamiento jurisdiccional para poder cometer tráficos de influencias y es ahí donde entra el sentido común aunque muchas veces ese sentido común conforme lo advertimos en sesiones como estas donde afloran y haría falta acá una liana porque parecemos monos, primates parecemos entonces en la lógica tenemos la que tenemos que aplicar y la lógica nos dice que levantar un teléfono para torcer la justicia en un determinado sentido es tráfico de influencia y por supuesto queridos compañeros y ciudadanos que esta no es una facultad

arbitraria ese temor que muchas veces nos inmoviliza para no poder desarrollar las ideas en torno a una figura controversial como lo es la perdida de investidura porque la discrecionalidad no significa arbitrariedad, motivo por el cual nos va conducir hacia la lógica de la culpabilidad o de la verosimilitud de un hecho invocado justamente el escenario factico que se plantea y es ahí donde nosotros sin ningún viso de arbitrariedad tenemos que decidir políticamente y el hecho que se nos manifiesta como potable incursión en el uso de influencia fehacientemente comprobado es o no es inciso segundo del Art.- N° 201 compañero.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Roberto González.

SEÑOR DIPUTADO ROBERTO EUDES GONZÁLEZ SEGOVIA: Gracias señor Presidente.

Apreciados colega no para abrir una polémica innecesaria con la distinguida colega González que acaba de hacer uso de la palabra, probablemente vamos a estar de acuerdo los ejemplos puestos por ella de llamarle a un juez a un fiscal para pedirle cosa que esta fuera de lugar pero me preocupa Presidente y apreciados colegas la gama de posibilidades que vamos a abrir cuando tengamos que debatir o hablar llegado el momento sobre el uso indebido de influencia fehacientemente comprobado cómo es un tema es un juzgamiento político y de interés

eminentemente político y probablemente vamos a ver si que decide esta Cámara con una mayoría simple numéricamente muy escaso 21 votos de 41 presentes podemos definir la suerte de un colega yo recuerdo y espero que me disculpe la colega Celeste que me está mirando, recuerdo una vez que señora Celeste Amarilla, ella recuerdo denunció con ayuda de la sala técnica mostrándonos de que un señor fulano de tal Presidente de seccional de tal con uso de tal vehículo yo voy a llevar ese ejemplo si la señora Celeste no me quiere a mi como correligionario o no pero no me quiere pero resulta que alguien le dijo el Diputado Roberto González fue que envió la camioneta con los víveres para el Bañado Norte y eso es tráfico de influencia fehacientemente comprobado y quienes van a definir, 21 Diputados colegas míos y que va a definir mi suerte con una diferencia inclusive movimentista de un partido político por eso yo pido mucha reflexión, mucha serenidad esta mañana y celebro que distinguidas colegas con una formación muy sólida jurídicamente estén discutiendo con mucha altura este tema, yo les pido que sigamos este debate con mucho desapasionamiento tratando de ser objetivo aní ñame'esequi gusto lo mitame ñasesé guive telepe, radio-pe, diario-pe jajapo vyrorei ha upei ñalamenta jajapo la jajapo va'era ha apeté rupi lo mitá ha ani la jajehesakaségui televisión-pe jajapo ha ja'e vyrorei ha ñase haguá ja'e che la trofeo aguerúva che la a imponéva la che criterio, no yo les pido a los colegas con mucha sinceridad, sigamos siendo reflexivo, seamos profundo en nuestro en nuestro análisis adelanto mi posición en

cuanto a que este tema debe ser por Ley de la Nación después discutamos el órgano y también me interesa en su momento debatir en cuanto a la mayoría.

Así es que Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Del Pilar Medina.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: Gracias señor Presidente.

Agradezco la oportunidad señor Presidente y como yo no soy abogada disfruté y aprendí del curso en Power Point que se pasó recién, agradezco de sobre manera, aprendí tanto que puse una conclusión y expreso sobre lo que aprendimos y de quien vino, lo que eres grita tan fuerte que no oigo lo dices.

Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: Gracias señor Presidente.

Yo estoy asustado por este tema de tráfico de influencia añemodýi Presidente porque ahenóiro ANDE –pe ojecortaro che luz ha ha'éro la cheréra Diputado Edgar Ortíz upéva tráfico de influencia a amóntema Edgar Ortiz upépe ha'uma úle péva la legalidad de las cosas, ahenoiro hospital –pe ajerure peteí

ambulancia che rapicha mboriahú peguará péva tráfico de influencia avei ha la añemodýiveva la lógicamente ñadefinita ndaipóri mo'ái petei autoridad de réferi ni de árbitro ndaipóri péva he'íva si no la lógica ñañapytitama chupé ha ja'utama úle medio parejopalento lo mitá ape yo creo que no va a quedar ninguno de los 80 colegas que están acá porque je'ésé pues yo soy fulano de tal cuando nos ataja la policía ejekuaakase upéva tráfico de influencia avei ha tráfico de influencia jarerue chapa oíro tormenta Gobernador oúro ápe avei ojerure nohypytýiro tráfico de influencia, umi ndocobraiva tercera de edad jajerure ocobra hagúa upeva tráfico de influencia y si pedimos que se arregle caminos o puentes en algún distrito de nuestras múltiples compañía de diferentes departamentos les aclaro ya que es tráfico de influencia también ya así es que colegas preparan sus valijas y nos vamos todos.

Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: *Gracias señor Presidente.*

Yo les agradezco mucho a los colegas por esta charla muy instructiva y muy pedagógica Presidente, realmente me di cuenta que todo tiene que ver con la subjetividad, es muy subjetivo todo esto Presidente por eso hice esta consulta y voy a

seguir refiriéndome con mucho respeto a los colegas, estuve anotando lo que decían los colegas que esta no es una cuestión jurisdiccional, correcto, que es una cuestión de lógica, ¿de lógica para quién? Dependiendo quien ,que esto se tiene que decidir políticamente y que por ejemplo llamar por teléfono para pedir por un funcionario, por una persona para que se le de trabajo a alguien es tráfico de influencia, yo llego a la siguiente conclusión Presidente que esto es una cuestión eminentemente política no es una cuestión jurídica entonces hay que quitarse la careta y asumir señores de que esto es una cuestión política no es cuestión ética, no es una cuestión jurídica es una cuestión política que puede terminar siendo una cuestión electoral y eso significa Presidente que si aprobamos un reglamento y en ese reglamento decimos que por mayoría simple de los integrantes en virtud al quorum legal con 22 votos, con 22 Diputados podemos quitarle a un Diputado o Diputada de una Bancada minoritaria, así de sencillo es la cuestión o acá me dicen 21 22 da igual, entonces Presidente estamos ante una situación bastante peligrosa y con esto termino querido Presidente sin juzgar la conducta de ninguno de los colegas porque yo no lo voy a hacer no me creo mejor ni peor que nadie, no lo voy a hacer Presidente, solamente Dios es mi juez y él me va a juzgar y con esto termino, cada quién tendrá que obrar acorde a su conciencia ¿con quienes queremos quedarnos bien? ¿Cómo vamos a comprobar fehacientemente este tema? ¿Vamos a comprobar fehacientemente el tráfico de influencia a través de las redes

sociales, a través del grupo de whatsapp?, a través de los grupos de escrachadores ¿Cómo comprobamos? ¿A través de cómo? Entonces yo llego a la conclusión de que es una cuestión subjetiva Presidente, y bueno puede ser de los medios porque los medios hoy ya no coinciden algunos medios le defienden a un político, otros medios lo atacan y viceversa acá tenemos dueños de medios de comunicación que lees la tapa del diario y te dice hoy llueve, lees el otro periódico y dice que hace calor entonces para mi es una cuestión bastante subjetiva Presidente por eso creo por toda esta subjetividad y porque es una cuestión eminentemente política para resguardar mínimamente el proceso creo que tenemos que aprobar en virtud a una Ley Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias señor Presidente.

Lamento que se haya desviado el tema a la definición de tráfico o uso de influencia que deberíamos en todo caso en otra instancia determinar voy a volver al tema en que estábamos que era el procedimiento y que era lo las mayorías, etc. Bueno primero me quiero referir al Art.- 201 que dice como todos ya sabemos “Los Senadores y Diputados perderán su investidura” perderán es la tercera persona del plural, futuro simple sino me equivoco con carácter de inexorabilidad

esto quiere decir que inexorablemente va ocurrir es de los verbos que te señalan los predictivos, perderán va ocurrir, es decir que cuando se dan los casos previstos en ese Artículo ya está dictada la sentencia de perdida de investidura para el parlamentario en cuestión porque el verbo que utilizamos es perderán no es podrán perder no es serán juzgados por es perderán, qué es y no tráfico de influencia podemos discutir en otras instancias luego tenemos la discusión de si debe ser Ley o reglamento que fije el procedimiento, por un lado tenemos que la Constitución solo puede ser interpretada por una Ley y es lo que seguramente analizaron los que defienden esta postura pero por otro lado tenemos y esto encontré, este análisis estoy haciendo gracias al debate por eso es que no me gusta que se corte el debate porque verdaderamente si uno escucha hay posiciones muy interesantes y muy educativas tenemos por otro lado, primero decimos la Constitución solo puede ser interpretada por Ley pero en el Art.- 190 la propia Constitución nos autoriza a cada Cámara a redactar un reglamento con esto la Constitución está validando y legitimando el instrumento llamado reglamento y de hecho que por eso tenemos el reglamento es decir que, de hecho que en la pirámide de Kelsen en que está arriba obvio siempre va a estar arriba una Ley pero el reglamento no es instrumento menor ni inservible cuando la Constitución nos dio ese mandato, no nos dio la oportunidad la posibilidad no nos dice si quieren hagan un reglamento, nos dicen cada Cámara redactará su reglamento y redactará ese lo mismo que

perderán 3era persona futuro simple y inexorable nos da la orden de redactar ese reglamento con lo cual ese reglamento está legitimado la Constitución Nacional, ahí nos vamos al reglamento que hay en nuestro reglamento que pueda servir para esto, el reglamento que ya existe y está el Art.- 88 que dice y aclara algo que decía el colega Ever Noguera perdón que lo cite en éste Art.- 88 habla de que se le puede sacar definitivamente de la Cámara a un Diputado, dice voy a leer permiso. “La Cámara a indicación del Presidente o por moción de uno de sus miembros el Presidente o uno sólo de sus miembros podrá: amonestar a cualquier Diputado, expulsarlo del recinto parlamentario segunda cosa que podrá hacer el Presidente o un Diputado o excluirlo temporal o definitivamente de su seno”, es decir que el Art.- 88 le permite a usted Presidente por moción de uno solo de los miembros o por su propia moción excluir definitivamente de su seno a un Diputado, esto no leímos nosotros conforme a lo previsto en el Art.- 190 de la Constitución y ahí nos lleva a las mayorías luego dice si el Diputado Edgar Ortíz habla más despacio le voy a agradecer, “cuando la naturaleza del hecho o la gravedad de la sanción aplicable” y supongo que nada más grave que excluir definitivamente del seno del Parlamento a un parlamentario, repito cuando la naturaleza del hecho o la gravedad de la sanción aplicable sea aconsejable un procedimiento especial la Cámara adoptará las medidas pertinentes dando oportunidad al imputado para ejercer su defensa, a mí me parece y lamentablemente no estuve en esa

Comisión para escuchar la opinión de los demás en esto, a mí me parece que ésta es una solución y me permito proponer esto, acá nos autoriza a usar un reglamento punto 1º nos dice que si el caso es grave la naturaleza del hecho es grave, o sea como expulsar definitivamente del seno del Parlamento a un parlamentario la Cámara podrá adoptar medidas pertinentes dando derecho a la defensa, es decir que en un breve reglamento del Art.- 88 del Reglamento valga la redundancia se puede establecer una mayoría distinta a la mayoría simple para este caso porque dice que si de acuerdo a la gravedad del hecho amerita hagamos un reglamento y entonces hagamos un reglamento donde se establezca otra mayoría, yo entiendo que esto no está autorizando a cambiar la mayoría necesaria para la pérdida de investidura y vuelvo decir, lamento que no haya estado en esa Comisión para escuchar otras opiniones pero le pido al pleno que piensen en lo que estoy diciendo, este reglamento viene de la Constitución por lo tanto es legítimo, legal más imposible por un lado viene de Constitución mandato imperativo, cada Cámara redactará su reglamento y el Art.- 88 dice que si el caso es grave la Cámara podrá dictar a su vez un procedimiento para excluir definitivamente de su seno a un Diputado, me parece que por ahí va la solución, invito a los que saben más que yo si quieren opinar al respecto o si directamente les parece un disparate lo que dije.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias señor Presidente.*

Yo creo que acá lo que nosotros tenemos que cuidar es que lo estamos tratando no es contra fulano o mengano o sea si vamos a entrar en una situación de que si sé algo con fulano no va alcanzar, yo no creo en esa tesitura que si uno no comete alguna arbitrariedad tenga que sacarle, me parece que eso es una defensa que amerita, o sea la ciudadanía los cambios, que se invente algo que no sea notorio y si es así la regla quiere decir que la democracia que tenemos es lamentable y les invito a los colegas que no tengan miedo, me parece que esa defensa no corresponde, acá lo que estamos analizando es por reglamento o por Ley y también coincido con Celeste Amarilla porque justamente uno de los puntos que iba a decir también que se puede reglamentar y se puede hablar de la mayoría absoluta que también yo comparto y lo podemos hacer un reglamento también yo comparto y cuando en algún momento algún colega dijo que no que hasta podría ser ridículo que una cuestión Constitucional tenga que hacerse por reglamento les recuerdo lo siguiente colegas cuando hay un juicio político como empieza en Diputados como acusador pasa al Senado el Senado establece un procedimiento de cómo tiene que hacerse los plazos por resolución de la Cámara de Senadores y yo les hago recordar colegas como una potestad de la Cámara de Senadores no nos invita a los Diputados para ir a debatir no nos dice Diputados vengan a opinar no la

Cámara de Senadores toma una resolución y se aplica, la perdida de investidura es una potestad exclusiva de la Cámara de Diputados porque empieza y termina acá porque nosotros no podemos establecerlo con procedimiento con un reglamento si una potestad nuestra es lo que corresponde y modifiquemos si hay algo que se está teniendo como una situación de que no se puede modificar de que 41 se necesita 21 nomas y modifiquemos en el reglamento pongamos mayoría absoluta y me parece justo eso con 41 cuando haya porque es un voto es una decisión política que se toma ante un hecho que para que el Diputado o la Diputada le parece notorio y que no corresponde si vamos a entrar a mezclar tráfico de influencia o definiciones creo que en nuestro escenario eso lo tendremos que analizar esto es una decisión de si hacerlo por reglamento o ley, yo creo que si es por reglamento en el reglamento puede figurar mayoría absoluta es una decisión política es una competencia exclusiva excluyente de la Cámara de Diputados, por qué involucrar a la Cámara de Senadores por Ley algo que es una potestad nuestra y repito la reglamentación del juicio político por resolución porque si nosotros vamos a traer textos constitucionales por parte, la Constitución hay que leerlo en su conjunto y le está diciendo un auditor pero también trato de instruirme porque es lo que nos corresponde y para eso nos pagan verdad entonces una posición clara Presidente y Colegas yo estoy la posición de que una potestad exclusiva que por reglamento podemos establecer que sea con 41 mayoría absoluta y que no tenemos porque y yo no hablo de dilación porque eso

coincido con Romero y lo cito con respeto de que ahí se puede establecer el procedimiento pero creo que nosotros no tenemos que perder esta potestad y pero aun de que haya una iniciativa de que tenga que juzgar a la Cámara de Diputados y con mucho respeto les digo pero creo que no tiene ni la más mínima competencia para que la Justicia Electoral tenga que sacar a alguien de la Cámara de Diputados o Senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: *Gracias señor Presidente.*

Después de escuchar atentamente a varios colegas quiero permitirme también Presidente y Colegas a dar la opinión que tengo al respecto de esto que está largamente debatido y que probablemente igual hubiésemos debatido poniendo a consideración también ya por la Comisión que ha trabajado los diferentes trabajos que han hecho pero como ya todos nos hemos permitido opinar al respecto quiero sumarme y decir en principio Presidente que la postura personal y de la mayoría de la Bancada, toda la Bancada diría nosotros estamos de acuerdo que sea una Ley, creemos que el mejor legado para el país para el Congreso es que aprobemos una Ley que perdure en el tiempo y para otros periodos de parlamentarios Presidente no un reglamento que sirva para

las coyunturas de las Cámaras, no un reglamento que yo voy a dar el ejemplo actual que cuando se acerca las municipales cierto partido tradicional tenga 42 votos y utilice esa mayoría y conste que no estamos hablando de 41 votos todavía, estaba escuchando atentamente y aprobando uno de los proyectos, un reglamento con mayoría simple estaríamos con 21 destituyendo a un Diputado y nosotros somos así y hago esa comparación para destituir a un Presidente de la República se necesita 53 votos en Diputados, para destituir a un Gobernador 41 votos, para destituir a un Intendente 41 y precisamente nosotros porque creo Presidente que nosotros los Diputados Diputadas que venimos de diferentes departamentos venimos con un gran respaldo popular de una ciudadanía que confía en nosotros cada uno nuestro Departamento ha luchado para obtener este escaño y cada uno tiene su ciudadanía expectante en su Departamento a ver que beneficio puede traer ese Diputado por eso reitero, hagamos Presidente una Ley discutamos y demos esa paz también a toda esa ciudadanía que nos trajo acá no nos sometamos a lo que paso en el Senado donde un Presidente del Congreso a través de una Resolución administrativa sin poner a consideración de la plenaria decide quién va a ser Senador imagínense si nosotros mismos aprobamos un reglamento donde nos de esa potestad y donde en la próxima sesión podamos cambiar otra vez no porque yo ya me arreglé con tal sector, vamos a cambiar ya no va a ser 21 15 nomas ya va a ser y tratemos entonces la perdida de investidura de tal

Diputado porque llegó tarde así es que Presidente tomemos con seriedad, sé que lo estamos haciendo y lo más importante que definamos hoy digo y sostengo va a ser una Ley para la República del Paraguay que va a establecer la perdida de investidura de los Legisladores, es todo Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias señor Presidente.*

Hago uso de palabra nuevamente para tratar de reflexionar sobre algunas situaciones que yo considero razonables para poder tomar nuestra decisión, uno vivimos en un estado de derecho y hay orientaciones de que lo que hay que respetar y es la Constitución Nacional y gracias a esto que aprobamos los constituyentes nosotros somos Diputados Nacionales en este momento de acuerdo a lo acuerdo lo que dice esta Constitución o sino nosotros no somos nadie aquí, esta Constitución dice que nosotros somos constituyentes acá se puso al debate de que es peligroso perder la investidura por la influencia de que ejercemos en nuestras actividades y esa no es la discusión en este momento eso ya lo hicieron los constituyentes ellos ya dijeron que un parlamentario debe perder su investidura pero no dice por no usar su influencia dice por el uso indebido de influencia y en la Constitución por el cual nosotros somos Diputados establece nuestras

atribuciones como tal y por ejemplo dice legislar sobre la materia tributaria significa sacarle a alguien parte de su ganancia económica para redistribuir a otra gente en función a política de estado ese es o no es influencia, aquí en la Constitución Nacional está establecido toda la influencia que nosotros podamos hacer dentro de esta Honorable Cámara si usamos nuestra influencia para ejercer algún uso indebido sobre ella lo que no está permitido en la Constitución Nacional ese es un uso indebido de influencia que debe ser sancionado y no es nosotros lo que debemos definir si debe ser sancionado o no lo dijeron los constituyentes y ya no podemos llamarle ahora para que vuelvan a cambiar ese término de uso indebido de influencia porque nosotros consideramos que es extremadamente peligroso para nosotros los Diputados perder nuestra influencia por una mayoría o porque habitualmente se nos pide cumplir algunas de las funciones que está permitido dentro de la Ley, etc., entonces Presidente yo vuelvo a insistir que está perdida de investidura por la segunda parte que dice uso indebido de influencia y porque a nosotros las atribuciones de establecer las reglas del juego de como convivir dentro del Estado de Derecho, nosotros debemos resolver esta situación como Honorable Cámara de Diputados, debemos legislar para el efecto de que sea estable de ser posible duradero, que sea uniforme para ambas Cámaras del Congreso y en función a eso luego poder actuar, lo que a nosotros se nos va permitir en el futuro es definir una situación determinada de un

Legislador es un uso indebido o no es un uso pero eso en este momento no estamos discutiendo, estamos discutiendo simplemente reglamentar procesos de cómo se debe perder la investidura y no que puede ser y que no para hacer perder la investidura que va a ser otra instancia lo que yo no quisiera es ceder esa atribución que tiene la Cámara de Diputados a otros órganos que deben actuar bajo las leyes que nosotros aprobamos aquí porque esa es atribución nuestra y si no cedemos esa situación para que ellos definan cual es el uso debido o cuales no entonces estaríamos otorgando privilegios e influencias a otro Poder el Estado que no las tiene según lo que dice nuestra Constitución Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: *Gracias señor Presidente*

Y muy contento Presidente con este debate porque creo que de alguna forma reivindica un poco el espíritu lo que el pleno resolvió en el sentido de la necesidad que teníamos de conformar una Comisión que estudie a profundidad el tema y quiero nomas referirme un poco al tema que estamos ahora en este punto que es si debemos implementar una Ley o un Reglamento y quiero dejar mi análisis con respecto a algunos colegas que hablaban del Art.88 del Reglamento Interno

que realmente sirve muchísimo para el debate y creo que para estamos.

Y quiero explicarle nomas a los colegas quiero dar un poco mi opinión al respecto, de que efectivamente el Artículo 88 presenta ese texto pero el mismo está enmarcado dentro del Capítulo 11 que habla de las interrupciones y de los llamamientos a la cuestión y al orden es decir, el capítulo que digamos establece un poco las normas en el funcionamiento interno de esta cámara y específicamente de las sesiones de las cámaras este reglamento interno que nosotros tenemos que tiene rango constitucional por imperio del artículo 190 es para el funcionamiento interno de la cámara y este artículo 88, que previos al artículo 88 están los artículos anteriores de este capítulo dice que cuando existe inconducta reiterada de uno de los diputados o senadores el pleno de la cámara tiene la atribución para amonestar, expulsar al presidente parlamentario o excluirlo temporalmente y si dice o definitivamente y yo adelanto decir que es absolutamente inconstitucional esa palabra que este en el reglamento por lo que justamente hemos estudiado en la comisión y por lo que hemos escuchado de los juristas, porque el artículo 190, conforme a lo previsto en el artículo 10' de la constitución nacional se refiere al artículo 190 que es el que habla de que se necesita dos tercio para suspender temporalmente a un legislador pero en el artículo 190 no habla de que se le puede expulsar o excluir definitivamente de su seno y ese fue el debate específico en la constituyente cuando la comisión redactora planteo el texto

que hoy tenemos como artículo 190 el convencional Elizeche planteo concretamente la moción de que a ese texto que hoy tenemos aprobado se le vuelva a incluir la frase o excluirlo de su seno como estaba anteriormente en la constitución anterior en la de 1967 en su artículo 140 que decía textualmente en el artículo 141 de la constitución de 1967 decía "Por mayoría de dos tercios de votos cada cámara podrá amonestar a cualquiera de sus miembros o excluirlos de su seno por desorden de conducta" y el concejal Elizeche planteo incluir devuelta esa expresión en el artículo 190 en el debate de la constituyente y se debatió el punto y fue rechazado y se excluyó la palabra excluirlo de su seno y tenemos el debate de honorables convencionales Edelio Fernández Arévalo, Carlos Rail, Campos Cervera donde ellos claramente argumentaban por qué le excluían al Congreso la capacidad de juzgarse entre sus pares, yo dejaría esto para el siguiente punto pero me veo en la necesidad de aclarar esto y de ilustrarle a los colegas el porqué, porque cualquier planteamiento que nosotros hagamos como Congreso Nacional o como una ley que estamos legislando la debemos hacer conforme, debemos legislar interpretando nuestra constitución y lo que hagamos tiene que tener un mínimo de lógica, y cuando nosotros hablamos de que si debe ser por reglamento o por ley si decidimos de que sea por reglamento automáticamente nos lleva a hablar de las mayorías y tenemos un artículo 185 de la constitución que automáticamente nos dice que ser mayoría simple de los

presentes, no podemos elevar la mayoría ni a 41 ni a dos tercios porque el artículo 185 dice textualmente "El quórum legal se formara con la mitad más uno del total de la cámara salvo los casos en que esta constitución establece mayoría calificadas, las decisiones se tomaran por simple mayoría de votos de los presentes" entonces si nosotros resolvemos que sea reglamento la mayoría será la de los presentes y ese no fue el espíritu de los constituyentes y está claramente en el diario de sesiones, no es un problema ni de Rodrigo ni de ningún colega diputado, ni de ningún legislador es lo que dice la constitución entonces existe un ordenamiento, existe una estructura en nuestra constitución que lo que nosotros resolvamos tiene que tener un mínimo de lógico así es que yo quería agregar eso presidente respecto al debate, respecto al artículo 88 u nuevamente aclarar un poco el reglamento interno, el artículo 190 habla de que nosotros podemos redactar nuestro reglamento interno para nuestro funcionamiento interno como cámara, no puedes redactar ningún tipo de reglamento para reglamentar otros artículos constitucionales porque el artículo 202 de la constitución dicen deberes y atribuciones de los diputados o del congreso dictar códigos y leyes conforme a esta constitución, no dice códigos, leyes y reglamentos, dictar los códigos y las leyes conforme a la constitución nacional es decir si vamos a sacar una ley debemos hacerlo conforme a lo que establecieron nuestros constituyentes y quería un poco agregar eso presidente y bueno creo que debemos de ir cerrando el tema y que

podamos resolver si vamos a tomar por reglamento o por ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

En realidad que todas las argumentaciones son muy útiles y cada vez que uno va desarrollando el tema se vuelve más complejo lo que si entiendo de las explicaciones que dieron los colegas es que la norma constitucional establece que nosotros vamos a reglamentar el procedimiento de la perdida de investidura y esa reglamentación la misma norma constitucional no impide que sea por ley o por reglamento podemos hacerlo tanto por ley o por reglamento según lo que escuchamos de los colegas, creo que en cualquiera de los casos en el supuesto de que la cámara es el órgano competente para resolver sobre la perdida de investidura me decía un colega porque tenemos que trasladar el análisis de la ley a la cámara revisora si nosotros somos lo que vamos a resolver como cámara a la pérdida de investidura supongamos que nosotros aprobemos por ley que sea mayoría absoluta y la cámara revisora diga que sea mayoría simple como bien lo explicara aquí el colega Rodrigo Blanco al último cuando se refería a las mayorías porque tampoco van a tener el impedimento de que sea una mayoría simple pero ya va a salir

de la esfera de la cámara porque el procedimiento para la aprobación de la ley es diferente al reglamento si nosotros vamos a resolver como cámara la perdida de investidura de un colega pues entonces que sea por reglamento pero sin descuidar la incorporación de la mayoría absoluta a los efectos de garantizar que una gran parte de la opinión política pueda resolver sobre algo tan importante, yo no me quedo encerrado en la idea original que planteo porque creo que también las explicaciones de los colegas son bastante claras y encuentro de que no tenemos ningún impedimento porque estamos facultados a reglamentar lo podemos hacer por ley o por reglamento interno pero si con esta salvedad de que me parece súper importante establecer la mayoría absoluta en cualquiera de los caso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

La primera decisión que debe tomar esta cámara en este caso para reglamentar lo figura de la perdida de investidura se va a hacer por ley o por resolución reglamentaria de esta cámara.

Vamos a llevar a votación.

Reglamentar por ley positivo, reglamentar por resolución de la Cámara negativo.

A votación.

La decisión de esta cámara es que la perdida de investidura sea por ley.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: *Gracias, señor Presidente.*

Un cuarto intermedio para hablar sobre los temas con los líderes que han planteado presidente, un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Hay una propuesta de un cuarto intermedio y hay diputados que no pretenden.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: *Gracias, señor Presidente.*

Nosotros tenemos compromisos con los concejales que vienen en representación de la junta de Limpio tenemos que seguir nuestro trabajo, tenemos un mandato de esta comisión por lo tanto solicito que se siga con la sesión y que agote el tema para que podamos ir a atender el otro asunto, me opongo al cuarto intermedio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Retira la moción y seguimos entonces.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO NOGUERA: *Gracias, señor Presidente.*

Como miembro de la Comisión Especial y ya los colegas han escuchado mi posición personal como muchos de los miembros de esta comisión han estudiado las dos posibilidades y la comisión convoco a varios juristas connotados a ex constituyentes y nos permitimos también como legislador responsable de este tema estudiar un poco a profundidad y para hablar con la verdad, es cierto que el artículo 190 de la constitución nacional le permite a esta cámara a reglamentar su funcionamiento interno y justamente ya en ese punto se había debatido en el seno de la convención nacional constituyente para proteger la voluntad popular y para que esto no se convierta en una persecución circunstancial, coyuntural a cualquier legislador y no paramos de vista nosotros también eso en este momento porque si legislamos algo ya hemos tomado la decisión de que va a ser por ley y si legislamos algo tiene que ser pensando objetivamente y tomando las experiencias de la convivencia política de la República del Paraguay y legislamos para el futuro, creo que la convención nacional constituyente también en aquella época los 125 convencionales en ese entonces han tomado la decisión de excluir en el artículo 190 la propuesta del convencional Elizeche de que la cámara tenga la posibilidad de juzgar a uno de sus miembros para excluirlo, al respecto el convencional constituyente el Dr. Bernardino Cano Radil se refería al tema no me voy a rogar en nombre de la Comisión pero quiero fundamentar lo

siguiente, en primer lugar nosotros hemos llegado a la siguiente conclusión: Un diputado o un senador electo democráticamente legitimado por voto popular solamente puede ser excluido de la cámara cuando se afecta su inmunidad o a través de un proceso de juicio político o se le pida el desafuero por delitos comunes pero de ningún modo el cuerpo colegiado puede excluirlo de su seno por desorden de conducta o lo que sea se refiere justamente a la posibilidad de interpretar a la ligera la cuestión del uso indebido de influencia si no hay una causa claramente establecida a través de un proceso judicial y porque, porque no puede un cuerpo colegiado que es un organismo de segundo grado juzgar y excluir de su seno a una persona que haya sido electo y legitimada por voto popular sigue refiriéndose no sé si está clara la explicación porque hemos decidido excluir la posibilidad de la exclusión del seno de un parlamentario por sus pares, hemos analizado también que eso puede ser motivo de represaría política, hemos analizado que no es procedente así concluye la intervención en el debate sobre el artículo 190 de las sanciones disciplinarias o las sanciones que las cámaras pueden aplicar a sus miembros decía yo al inicio de mi intervención en el punto anterior de que nosotros como legislador no podemos arrogarnos facultades que no nos corresponden y que no nos confiere la constitución nacional bastante experiencia y muy mala hemos tenido hace un poco más de un año cuando unos cuantos legisladores se arrogaron esa facultad que no les correspondían quisieron atropellar y tenemos

a un mártir que es Rodrigo Quintana y tenemos que llegar otra vez a otro mártir para poder entender de que la constitución se respeta y no se interpreta si no tenemos un mandato constitucional que nos permita sacarle a un legislador su mandato, su investidura que le confirió el pueblo, el soberano, el supremo en la democracia no nos corresponde a nosotros ni a esta cámara ni a la cámara de senadores ni por ley ni por reglamento excluirle a un legislador de nuestro seno, le corresponde única y exclusivamente según el artículo 173 de la constitución nacional que la Justicia Electoral es la única institución que tiene conferida esa facultad de juzgar, convocar, organizar y juzgar las elecciones de los títulos y los derechos derivados de la misma, porque la justicia electoral se declarado competente y la corte lo ha declarado varias sentencias, lo ha confirmado por alguna inconstitucionalidades recurridas en caso de la perdida de investidura de algunos legisladores municipales o legisladores departamentales, ellos también tienen investidura conferida por el pueblo, ellos también tienen sus reglamentos internos y a ellos tampoco se le está permitido excluir de sus senos a ninguno de sus miembros pero a nivel de escala más baja en rango de nuestras autoridades entonces porque son más bajos ellos respetan la constitución y porque nosotros somos una cámara que no existe otra encima de nosotros que por eso nosotros podemos violar la constitución tenemos que respetar la constitución nacional nos guste o no, no tenemos la facultad de juzgar por eso la

propuesta de un sector de la comisión de unos miembros de la comisión especial creada para el efecto, para el estudio de la reglamentación del artículo 201 hemos elevado al plenario para reglamentar un procedimiento sumarisimo que se debe llevar ante la Justicia Electoral porque así la Constitución Nacional lo establece.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero proponer concretamente el apoyo a uno de los proyectos de ley que se ha determinado como conclusión de trabajo de la comisión especial ya con los argumentos de varios de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra en el estadio anterior y particularmente otros colegas y yo coincidimos en uno de los proyectos que tiene como acápite de la pérdida de investidura parlamentaria donde el órgano juzgador es la cámara y en el convencimiento de que la reglamentación de este artículo constitucional debe ser por una ley sobre todo para garantizar un proceso justo, un proceso que tenga todos los recaudos, donde el parlamentario pueda plantear su defensa sobre todo para que sea un instrumento jurídico que sirva para el futuro sin la improvisación y que garantice la defensa de la institucionalidad, salvaguardar la institución

y aquel parlamentario que cometiese abuso de influencia por mal desempeño debidamente comprobado sea excluido de esta cámara pero con el debido proceso que sea un acto justo entonces venimos a plantear la aprobación de este proyecto de ley donde el órgano juzgador es la cámara de diputados así es que concretamente en representación de varios colegas y de mi bancada del Partido Liberal Radical Auténtico “bancada C” planteamos concretamente que este proyecto de ley sea aprobado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Solicito a través de las presidencia a esta honorable cámara una aclaración con respecto a la forma o procedimiento de aprobación de este punto 14 del orden del día, está el punto “A” que es un proyecto de ley, está el punto “B” que es otro proyecto de ley y esta el punto “C” que es un reglamento hasta este momento lo que se ha votado es definir por ley lo que significa que por lo menos por descarte se ha rechazado el proyecto de resolución que es el reglamento pero queda vigente el punto “A” y el punto “B” lo que nos obliga a nosotros porque se cerrado el debate y se ha argumentado ya sobre ambos proyectos de leyes según mi punto de vista pero no objeto que continúe el debate sobre el

tema solo que por procedimiento tengo entendido que en este momento se debe someter a consideración su aprobación en general o el punto "A" o el punto "B" si rechazamos el punto "A" automáticamente pasamos a definir que lo que estamos aprobando es el punto "B" pero de todas formas debe ser considerado en forma general y luego en particular, la moción concreta que yo en este momento doy presidente que mociono es que se apruebe en general el punto "A" y luego se pase a discutir en particular.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Acá el secretario va a explicar el punto solicitado.

SECRETARIO (Administrativo):

Habiendo dos dictámenes de la comisión especial lo que corresponde ahora es cuál va a ser el texto base que se va a discutir en el pleno si va a ser el 14 "A" o el 14 "B" eso es lo que se debe definir ahora si cual va a ser el texto base a ser discutido en el pleno.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que para aclarar al pleno el punto "A" y el punto "B" son ambos los dictámenes que han salido de la comisión que

han sido suscriptos algunos por números de colegas y el otro dictamen por otro número de colegas y creo que es el objeto principal de este debate presidente, no sé si los colegas que están anotados quieren hablar también sobre este tema yo estoy anotado también para referirme a uno de los proyectos presidente y pongo a consideración que una vez agotado el debate sobre ambos proyectos porque uno establece la competencia para un órgano y el otro para otro órgano que ahí podamos poner a consideración ambos dictámenes nada más que eso. El proyecto "A" entiendo que es el que le da competencia a la Cámara y el proyecto "B" es el que le da a la Justicia Electoral.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

No, paso, yo pensé que ya estábamos en el estado de decidir las dos, prefiero escuchar la diferencia de las dos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que tenemos que tomar con mucha seriedad este punto y creo que aquí vamos a entrar en el debate que se daba minutos atrás en el pleno y justamente sobre el uso indebido de influencias, nosotros hemos trabajado con la comisión se ha escuchado a los juristas ha existido coincidencia plena de que debía ser por ley luego ha existido una mayoría digamos de en cuanto a los juristas que han participado que han colaborado con nosotros en que inclusive nos arrimaba los dictámenes donde ellos explicaban o nos daban sus análisis de porque debía ser un órgano u otro el que tengo la competencia para juzgar a los legisladores, y yo quiero presidente extenderme un poco antes que nada secundar la exposición hecha por el diputado Ever Noguera por los siguientes argumentos, nuestra constitución presidente establece así como hablábamos hace rato claramente las causales de perdida de investidura y establece solo las causales no establece quien debe juzgar y con qué mayoría y para el pleno entero hace un tiempo atrás era una incógnita el por qué no entendíamos esa laguna y me incluyo en esa situación hasta que pudimos un poco trabajar con los juristas y hemos accedido a los diario de sesiones de la constituyente y hemos entendido un poco que es lo que ha pasado y tenemos presidente dos artículos constitucionales que están conectados de alguna forma que son el 190 que habla del reglamento y en el que se ha como explicaba hace rato se ha decidido

excluir de ese artículo la frase excluirlo de su seno en el debate de los constituyentes, se ha decidido excluir porque en la constitución anterior repito si estaba incluida esa frase y es importante que entendamos porque hablábamos hace rato de legislación comparada, existen otros países en donde si constitucionalmente están habilitados para juzgarse entre sus pares pero la constitución de esos países establece claramente en sus constituciones quiero ser repetitivo y en todos los casos de esos países que establecen la mayoría establecida para el efecto es de dos tercios y cuando se daba el debate de la constituyente y el concejal Elizeche planteaba la inclusión de vuelta de esa expresión se dio debate en el Diario de sesiones y hablaba Bernardino Cano Radil un diputado, un senador electo democráticamente legitimado por voto popular puede ser excluido de la cámara cuando afecte su inmunidad pero de ningún modo el cuerpo colegiado puede excluirlo de su seno por desorden de conducta o lo que sea, no sé si está clara la explicación porque hemos decidido la posibilidad de la exclusión del seno de un parlamentario por sus pares pero de ningún modo por lo menos puedo aceptar de que pueda un miembro ser excluido por sus pares o no se pueda estas cosas se están planeando pero realmente se va a violentar un principio de legislación popular muy importante que nosotros hemos pre cautelado luego decía Edelio Fernández de Arévalos en general hemos tratado en la sub comisión de evitar que nadie sea juzgado por sus pares en la sub comisión y luego pusieron a consideración de esa sesión el texto del 190

porque ese sistema no ha caminado nunca, entre bueyes no hay cornadas cual es el inconveniente que trae dice Edelio Fernández de Arévalos que confiere al mismo cuerpo la facultad de excluir a cualquiera de sus miembros por inconducta y compañía ha lo cual se presta a maniobras políticas si el propio cuerpo es el que decide que una persona o un legislador ha incurrido en inconducta entonces eso presta a que utilizando mayoría circunstanciales de la comisión parlamentaria prácticamente está en manos de la mayoría en esa sesión se decidió excluir la frase excluirlo de su seno de ese artículo y fue aprobado el texto que hoy tenemos como Artículo 190 de la constitución nacional y lo que quiero explicarle a los colegas es que en la constitución anterior era la cámara de representantes la encargada de organizar, llamar a elecciones, juzgar las elecciones y era la dueña de los títulos, derechos y acciones de los elegidos y eso estaba claramente establecido en la constitución anterior la de 1967 en su artículo 140 entonces en el debate de la constituyente de 1992 lo que hicieron lo convencionales fue crear una nueva estructura, un nuevo organismo, llamado Tribunal Superior de Justicia Electoral donde transfirieron todas las cuestiones electorales a ese órgano y es por eso que al aprobarse el Artículo 273 de nuestra actual constitución que habla de la competencia de la Justicia Electoral dice la convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección y la supervisión, y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y

municipales así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos correspondas exclusivamente a la Justicia Electoral, y cuando se daba ese debate de ese Artículo 273 Campo Cervera refería muy claramente en ese debate de la aprobación de ese artículo y decía señor presidente el proyecto que yo acerque para la consideración de esta comisión se refiere única y exclusivamente a la competencia, al diseño de la competencia de la Justicia Electoral y decía en el tercer párrafo esto señor presidente esta segunda parte es muy importante, aquí señor presidente estamos atribuyendo al Tribunal de Justicia Electoral nada más y nada menos que la capacidad de decidir sobre los derechos y títulos de cada uno de los funcionarios que hayan sido elegidos efectivamente, esto es muy importante por cuanto que hemos sustraído de esta forma al congreso la capacidad que tenía antes de acuerdo a lo que establece la constitución anterior en su Artículo 140 que cada cámara sea la que analiza, juzga los méritos, títulos y derechos de sus miembros entonces presidente nosotros con algunos colegas de la comisión hemos optado por trabajar en un proyecto de ley que creemos nosotros es el que se enmarca dentro de lo que nuestra constitución establece y dentro de lo que los constituyentes decidieron en su momento y hemos preparado un texto, un procedimiento breve porque aquí lo que se habla mucho y se menciona es de que si uno va a ir a la Justicia Electoral va a ir a un proceso seguramente de varios años y hemos tomado como ejemplo justamente así como hacia menor la colega Kattya disculpe

que la mencione el proceso colombiano que es un proceso breve, sumario entonces lo que buscamos presidente es respetar lo establecido en nuestra constitución personalmente me parece muy peligroso primero tomar una decisión como la que hoy estamos debatiendo porque va a significar violentar abiertamente nuestra constitución nacional y no se trata solamente de que entremos a juzgar a nuestros pares, vamos a tocar uno de los puntos más sensible que representan el pilar fundamental de nuestra democracia que es la voluntad popular entonces si eso ocurre y si existe merito debe ocurrir por el honor que representa la investidura de ser legislador pero es nuestra función legislar para pre cautelar de que la decisión que se tome no sea conforme a maniobras políticas ese debe ser nuestra único objetivo y yo no encuentro forma de acuerdo a lo que hemos leído de que sea la cámara misma la que pueda juzgar a sus pares en nuestra constitución es un procedimiento valido, claro que es un procedimiento valido, es un procedimiento adoptado en otros países, claro que es adoptado pero debe estar establecido en la constitución por todos estos argumentos presidente yo quiero secundar un poco esa moción en ese debate de los dictámenes que nos presentaban los juristas porque hemos hecho la pregunta correspondiente respecto al artículo 201 y nos decían el 201 tiene dos causales de perdida de investidura el inciso "A" que habla de la violación de las inhabilidades e incompatibilidades si uno cae inmerso en una de esas causales debe perder la investidura, y habla también el inciso "B"

del uso indebido de influencias y coincido 100% con el colega Celso Kennedy y disculpe que lo mencione de que es lo que nosotros tenemos que legislar porque al momento de la aprobación de la constitución de 1992 no existía el tráfico de influencias como delito hoy si es un delito pero eso no significa que no exista el uso indebido de influencias porque nosotros como legisladores estamos investidos de influencias que nos da la propia constitución para ejercer el cargo, el problema es que lo ejerzamos indebidamente y yo eh encontrado que en este proyecto que le otorga la competencia a la Justicia Electoral habla del tema, distingue los dos casos y justamente en el proceso colombiano eh encontrado que cuando desarrollaban toda esta doctrina que era una ley que ya fue aprobada creo que en el 1994 o 1997 hace 20 años estaban ya ellos legislando sobre este tema y que es lo que nosotros deberíamos de hacer y hoy lo estamos haciendo y decían ellos la investidura es un honor que conlleva unas exigencias mayores que las que se hacen a los ciudadanos corrientes se dirige a explicar que la aplicación de las causales y demás normas que reúnan el proceso de perdida de investidura abarcan consideraciones de carácter ético y como tal el derecho positivo debe ser complementado por normas que exceden lo estrictamente jurídico esto es propiamente de la moral y dice el uso de lo correcto o de lo que es ético tiene un gran inconveniente este consiste simplemente en que esta forma de acudir a la moral equivale a negar el derecho a la garantía de seguridad que se pretende eso es si no está legislado y

nosotros debemos legislar mínimamente en que consiste el uso indebido de influencias, debemos de hacer una ley que obligue al legislador a moralizar su gestión porque el tráfico de influencias es un delito que hoy está tipificado a través de una ley pero existen muchos usos que pueden ser indebidos de influencia de los legisladores que puedan no ser tráfico de influencias y yo encuentro en esta ley que nosotros podemos trabajar y podemos encontrar esa solución entonces presidente simplemente quería ilustrar eso y secundar la moción del compañero Ever Noguera presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración en general, vamos a llevar a votación.

Por la aprobación positivo, en contra negativo.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero primero comentar primero una anécdota algo que sucedió hace muchos años en alguna interna de mi partido para candidatos a diputados, hicieron desaparecer el acta de una mesa a los fines de disminuir los votos que tenía mi esposo quien entonces estaba ganando esa interna sin embargo cayo en nuestras manos el certificado de resultados

del movimiento contrario que tenía la firma y el sello de todos los miembros de mesa, por supuesto fuimos al Tribunal Superior de Justicia Electoral a pedir que se valide ese certificado de resultado que tenía la firma de todos los miembros de mesa y que normalmente se validan y uno de los ministros que hasta hoy sigue dijo: No sé qué hacer porque los dos son mis amigos, voy a tener que decidir por el que me va a ser más útil y obviamente decidí por el otro no fue más diputado mi esposo, era cuando él quería ser rekutu, yo no quiero que esa gente me juzgue, yo no quiero que se decida quien me va a ser más útil a la hora de echarme o no porque yo no le voy a hacer útil a ninguno de ellos entonces lo más probable es que van a votar por mi perdida de investidura el órgano extra poder el Tribunal Superior de Justicia Electoral es un órgano extra poder constitucional, autónomo teóricamente imparcial, teóricamente se eligen a los mejores hombres porque van a ser los órganos contralores del estado y lo único que tenemos son pésimos ejemplos de personas que ocupan esos cargos respondiendo a partidos políticos, a movimientos a personas, a intereses personales a todo hoy tenemos un contralor atajando su juicio como loco, ningún órganos extra poder salvo que me equivoque de alguno hoy están con la credibilidad que deberían de estar o que estuvieron hace unos años y peor que todos el Tribunal Superior de Justicia Electoral han demostrado demasiadas falencias, han demostrado demasiada parcialidad con el que les conviene en el momento y esa frase que me quedo gravada en

la cabeza voy a decidir por el que me va a ser más útil esa gente a mí no me puede juzgar así que prefiero que me juzguen mis colegas donde seguramente alguno valorara algo de lo que hice y donde creo que por lo menos vamos a aplicar la ley sin valorar a la persona porque eso es lo que hay que hacer, a mí no me gustaría que se me valore a mí para aplicar la ley así que me opongo a esta propuesta de que nos juzgue el Tribunal Superior de Justicia Electoral creo que acá hay gente más ecuaníme o igual de ecuaníme que perfectamente podemos juzgar al otro lamento que la comisión no le haya convocado porque se le menciono tantas veces a Rodrigo Campo Cervera a Edelio Fernández ellos están vivos y con una lucidez mayor a la de muchos acá presentes no se le convoco a ellos, no se le convoco a Cano Radil, no se le convoco a ninguno a los que se les atribuyen esas frases en el diario de sesiones que a lo mejor no discuto son ciertas las frases pero ellos estaban en otro momento, ellos en ese momento ni soñaban que un diputado iba a pedir plata para hablarle a un juez a favor de su caso, eran otros tiempos, en ese tiempo los constituyentes no sabían que hoy íbamos a usar esta cámara como agencia de empleos para nuestros partidos y no sabían que íbamos a llegar a los colmos que llegamos de coimear, de involucrarnos en narcotráfico y de estar sospechados de todo tipos de delitos así que yo personalmente creo que si le escuchásemos al Dr. Edelio Fernández, al Dr. Rodrigo Campo Cervera, al Dr. Bernardino Cano Radil creo que otro seria su pensamiento hoy día, repito me niego a que me juzgue y que juzgue a

ningún colega el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO R. ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

Como usted casi ya sometió a votación esto pero sin aclarar que lo que íbamos a votar me gustaría presidente por dos versiones bien claras, versión uno para que resuelva la cámara de diputados que es una de las propuestas y la versión dos que es además de que pase cámara de diputados pase al Tribunal Superior de Justicia Electoral y como moción de orden presidente planteo cierre de debate y pasar a votación para que se pueda aprobar en general y después vamos a entrar en la discusión en particular en cada uno de los artículos creo que agarremos como punto de referencia uno de esos dos dictámenes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración cierre de debate.

-APROBADO-

Hay oposición.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO NOGUERA: Gracias, señor Presidente.

Me encanta y felicito a la colega por su sinceridad y acá estamos sacando a luz del porque las posiciones a mí no me gustaría legislar porque a mí me guste o yo desconfié de una persona o por una mala experiencia personal las leyes no las hacemos para nosotros, la hacemos para toda la República del Paraguay a todos los ciudadanos como dice nuestro señor Presidente actual que lo cito con mucho respeto hasta inclusive el presidente todos debemos ser iguales ante la ley, presidente porque es sobre el punto, a nosotros nos gustaría definir primero que es lo que vamos a votar el colega Sergio Rojas disculpe que lo mencione pidió la aclaración del porque se va a votar y los colegas deben de entender de que vamos a votar si es la competencia de la Justicia Electoral o es la competencia de la cámara y si ya estamos votando ese punto es muy oportunos estos debates del porque la cámara y porque de la justicia no podemos cerrar el debate y después nos vamos a ver las cuestiones si votamos ahora ya pasamos a ver en particular estaríamos aprobando en general ya en este momento si me aclara la presidencia si vamos a aprobar en general las mociones de cada legislador entonces corresponde el debate, pero si vamos que lo que vamos a votar entonces tenemos que aclarar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración cierre de debate.

Queda cerrado el debate, vamos a votación.

Primero vamos a votar en general.

La reglamentación del Artículo 201 de la Constitución Nacional.

Y en particular posterior vamos a votar cuál de los textos va a ser usado como base.

Esta aclarado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Para aclarar un poco el tema, dos miembros integrantes de la Comisión han mocionado cada uno los dictámenes en este caso el colega Pastor Vera Bejarano, disculpe que lo mencione a mocionado el dictamen "A" y el colega Ever Noguera, disculpe que lo mencione a mocionado el dictamen "B" entonces yo creo que las mociones tienen que ser moción Pastor Vera, y moción Ever Noguera punto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Está claro.

Vamos a llevar a votación.

Moción Pastor Vera Bejarano positivo, moción Ever Noguera negativo.

A votación.

*Queda aprobado la moción del
Diputado Nacional Ever Noguera.*

*Ahora vamos a darle lectura por
secretaria en particular.*

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1º.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2º.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3º.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4º.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5º.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6º.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 7º.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

*Tiene la palabra el Diputado
Nacional Ever Noguera.*

**SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO
NOGUERA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Estamos considerando en particular
presidente.*

*Por sugerencia acá de los colegas y
estoy de acuerdo posponer un poco el
tratamiento en particular para otra sesión e ir
consensuando con los lideres de bancada en
cuanto a las cuestiones en particular señor
Presidente dejamos aprobado en forma
general y en particular posponemos en 15
días.*

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor
diputado.*

*A consideración el planteamiento del
señor Diputado Nacional Ever Noguera.*

*Vamos a votar en vista que hay
disidencia.*

*Tiene la palabra el Diputado
Nacional Miguel Tadeo Rojas.*

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO
ROJAS MEZA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Yo creo que corresponde que
realmente demostramos una responsabilidad*

de nuestros actos presidente, lamentablemente yo también hubiera estado de acuerdo en que se posponga probablemente para un mejor estudio artículo por artículo pero fue ex temporáneo el planteamiento del colega sobre varios artículos que ya fueron aprobados por el pleno presidente entonces en consecuencia presidente en todo caso que la secretaria determine a partir de que artículo fue parado por la propuesta del colega y quedara seguro si existe el pleno acuerdo de la cámara de que pueda seguir siendo estudiado próximamente presidente así es que yo solicito que se respete lo que ya se ha resuelto por una cuestión de sentid de responsabilidad de esta cámara presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

En la misma línea del colega yo creo que el planteamiento es improcedente no corresponde votar presidente, ya se aprobaron varios artículos y lo que corresponde es dar continuidad y concluir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO NOGUERA: Gracias, señor Presidente.

Por eso pregunte si ya se estaba tocando en particular y creo corresponde la acotación del colega Tadeo Rojas, disculpe que lo mencione, retiro mi moción y que se siga con la aprobación en particular.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: Gracias señor Presidente.

Que se lean los artículos que se van a aprobar, porque hay un punto importante en el Artículo 5°. Y si ya se pasó, pido que se reconsidere eso.

No sé en qué punto estamos. Creo que estamos en el tercero, cuarto o quinto.

SEÑOR PRESIDENTE: En el sexto punto, que ya fue aprobado.

Estamos ya en el séptimo.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración del pleno la reconsideración del punto 5, pedido del Diputado Hugo Capurro.

Aprobado la reconsideración.

Por secretaría se dará lectura.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.- Para la aprobación por parte de la Cámara respectiva, a la cual pertenezca el congresista respecto de la solicitud de pérdida de investidura, se requerirá de mayoría simple. Esta deberá ser enviada al Fiscal Electoral de turno, junto con toda la documentación correspondiente, quien deberá formular acusación fundada si existiere mérito ante el Tribunal Electoral de la Capital.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: Gracias señor Presidente.

Quiero plantear que se apruebe con 41 votos absoluto, ahí dice mayoría absoluta de 41 votos, porque ahí dice mayoría simple.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias señor Presidente.

Quizás haya una confusión, disculpe que lo mencione al colega Capurro, pero acá ya se decidió que la pérdida de investidura va a resolver el TSJE. Eso dice el proyecto de ley.

El Artículo 5° lo que dice es, que por una mayoría se va a remitir a un fiscal, para eso no necesitás mayoría absoluta, uno no está resolviendo nada todavía.

Poner una mayoría calificada para el Artículo 5° no tiene lógica, no sé si para los otros artículos que toman la decisión final. Este Artículo 5° lo único que dice es que se abre el procedimiento y se va a remitir al fiscal de turno, ahí no necesitás mayoría calificada.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente

Entiendo que en este artículo lo que hace es establecer una mayoría y si podemos fijarnos, el proyecto establece que la solicitud de pérdida de investidura debe ser presentada ante la Cámara respectiva y que la Cámara, de acuerdo a un previo evaluó de los antecedentes, deberá evaluarse si existen o no mérito sobre esa denuncia y remitir los antecedentes al Tribunal Superior de Justicia Electoral para iniciar el procedimiento de juzgamiento de esa pérdida de investidura, ya sea por el Inc. a) o por el Inc. b).

Entonces, este artículo lo que hace, según entiendo lo que está en este artículo, es que establece una mayoría para la aprobación de esa remisión y eso es lo que debemos decidir si va a ser mayoría simple o mayoría de 41 o mayoría de dos tercios.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a votar.

El proyecto de la comisión habla de mayoría simple, positivo, el proyecto o la propuesta del señor Diputado Capurro, de la mayoría absoluta, negativo.

A votación.

Queda como mayoría absoluta, propuesta del Diputado Hugo Capurro.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias, señor Presidente.

Piso permiso para retirarme y concurrir a la Comisión de Agricultura y Ganadería, donde estamos analizando.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señor diputado.

Plenamente justificado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Teófilo Espínola.

SEÑOR DIPUTADO TEOFILO ESPINOLA PERALTA: Gracias, señor Presidente.

Una Comisión Especial en el caso del Municipio de Limpio, entonces, también solicito por todos los colegas que conformamos esa comisión.

SEÑOR PRESIDENTE: Justificado, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

Para informar al pleno que tenemos que retirarnos para trasladarnos al Senado de la Nación, porque en minutos se va a realizar el juicio político.

Entonces, quienes fuimos nominados para representar a la Cámara de Diputados como fiscales acusadores, vamos a tener que estar ahí.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Colym Gregorio Soroka.

SEÑOR DIPUTADO COLYM GREGORIO SOROKA BENÍTEZ: Gracias señor Presidente.

En vista que corremos el riesgo de quedarnos sin quórum, creo que hay puntos demasiados importantes y los compromisos tal vez son asumidos también en tema de comisiones, pero esto es una extraordinaria y pido, por favor, terminar el orden del día y si hay alguna reunión, que espere un rato y terminemos nuestro orden del día. Sa'ietereima ofalta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Walter Harms.

SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES: Gracias, señor Presidente.

Solicito la utilización de la plenaria para retirarme, tengo que asistir al Senado por los argumentos expuestos por el colega Romero Roa.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: Gracias señor Presidente.

Solicito a la plenaria autorización para retirarme junto con los colegas Harms y Romero Roa, para la representación de esta Cámara en el Senado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: Gracias, señor Presidente.

También me tengo retirar, soy integrante de la comisión que estudia el pedido de intervención del Municipio de Limpio y hoy hemos convocado a concejales de la ciudad de todos los partidos y de todos los sectores; los

que piden la intervención y los que defienden la administración.

Es importante que cada colega que integra esa comisión, participe de esta reunión, por lo cual también solicito mi permiso correspondiente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: En vista de que corremos riesgo de quedar sin quórum, porque no terminamos esta parte por lo menos, para que se retiren.

Cinco minutos les ruego.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que a la ligera no podemos tratar, son varios artículos.

Por el cual sugiero a partir del punto seis que en una sesión extraordinaria que usted va a fijar, no más de 2, 3, 4 días, puede ser jueves, viernes, lunes, fije usted Presidente y terminamos como corresponde.

Y continuamos después con el orden del día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Hay oposición.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias señor Presidente.

Mi sugerencia a los colegas, terminemos ya este tema de una vez por todas, se retiraron 9 personas de Limpio y 3 fiscales acusadores, son 12 y somos 80, 41 es quórum. Estamos más de 60 personas, terminemos el tratamiento en particular rápido, que nadie hable por hablar, que se hable solamente si alguien pide una modificación, se vota y hacemos todo el orden del día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, porque no vamos a votación en vista que hay dos propuestas, el de Basilio Núñez del aplazamiento y convocar a una sesión extraordinaria y el del compañero Sebastián Villarejo, de proseguir.

Basilio Núñez, positivo, Sebastián Villarejo, negativo.

A votación.

Queda aplazado este punto.

Siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias señor Presidente

Con mucho respeto pido autorización para retirarme por motivos particulares al pleno si es que se puede considerar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el pedido del señor diputado.

No hay oposición.

-APROBADO-

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: Gracias señor Presidente.

Para aprobar, por ejemplo, el tema del Ministerio de Salud, creo que en el último el tema de ampliación y después vayamos al resto.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la propuesta del Diputado Edgar Ortíz, adelantar el último punto.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos rápido a abordar los temas si son sencillos, que no se hable más nomás.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: Gracias señor Presidente.

Sin problema y retiro. Esperemos que aprobemos todo rápido.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego, vocero de comisión.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N° 73, solicita una modificación presupuestaria por un monto total de 866.000.000.666 guaraníes, que será financiada con Recursos del Tesoro, Fuente 10. Afecta al presupuesto 2018.

Lo solicitado permitirá la equiparación salarial de funcionarios del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, que cuentan con más de 30 años de antigüedad con impacto de dos meses.

Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar el presente proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo, en contra negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma.

Queda aprobado.

Se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: *Gracias señor Presidente.*

Es un pedido que tiene media sanción del Senado. Es importante apoyar al Instituto Paraguayo de Artesanía, un instituto que estuvo mucho tiempo relegado y ahora tiene una persona al frente que tiene ganas de trabajar.

Entonces, por la aprobación de esta reprogramación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Jazmín Narváez Osorio.

SEÑORA DIPUTADA JAZMÍN NARVAEZ OSORIO: *Gracias, señor Presidente.*

Para secundar la moción de la colega Rocío Vallejo, disculpe que la mencione.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Rejala.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO REJALA HELMAN: *Gracias señor Presidente.*

De la misma manera, también para apoyar y dar un respaldo a estas brillantes personas que están tomando al frente del IPA. Creo que esta institución tiene mucho que ver con nuestra tradición, con nuestra cultura y creo como joven que estas personas que están al frente, que asumieron ahora van a llevar con altura dicho cargo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: *Gracias, señor Presidente.*

En este momento en mi Distrito Areguá se está desarrollando la expo-pesebre, un expo tradicional donde hay más de 300 artesanos que están exponiendo sus trabajos y aprovecho esta ocasión para hacer un llamado al IPA, de manera que pueda dar mayor respaldo posible a esa gente que tiene mucha esperanza de tener un fin de año mejor y darle una amplia promoción a través de esta institución responsable de apoyar a los artesanos.

Por tal motivo, también acompaño la aprobación y hago esa solicitud porque puedan ser considerados a través del IPA.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo, en contra negativo.

A votación.

Queda aprobado la declaración.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativa):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma

Queda sancionado.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativa):

Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE ESTABLECE CONCEDER UN APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO MISIONES, POR SER SEDES**

DISTRITALES DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LAS MISIONES JESUITICAS”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: *Gracias, señor Presidente.*

Queridos colegas, miembros de la Honorable Cámara: Simplemente para recordarles que este proyecto había sido originado acá en la Cámara y luego pasó al Senado, quien hizo algunas modificaciones, como por ejemplo, en vez de otorgar por dos años este beneficio a estos cuatro municipios de hacerlo solo por un año.

Entonces, lo que estamos solicitando al pleno la posibilidad de aceptar esa modificación del Senado y directamente queda sancionada la ley y pasa al Ejecutivo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias, señor Presidente.*

Acompañar este proyecto de ley, pero también traer una colación unas cuestiones que para mí es importante.

Esta ley tiene su origen en una primera ley que aprobamos para Jesús y

Trinidad, dos distritos de Itapúa que empezaron a recibir unos recursos muy especiales por tener ahí, asiento de ruinas jesuíticas y ahora se incluye en esta Ciudad de Misiones, que me parece muy importante.

Pero también creo que este es el momento de destacar que sería importante en algún momento incluir también a San Joaquín, que es un Distrito de Caaguazú, que tiene también monumentos históricos, tuvo una Misión Jesuítica, está la iglesia de esa ciudad en condiciones bastantes olvidadas. Y tampoco no olvidar lo que son los monumentos históricos franciscanos que nosotros tenemos, inclusive, varios de ellos datan de mucho más antigüedad que las jesuíticas, 1560, 1600 y ahí tenemos, por ejemplo, la Iglesia de Yaguarón, que recibe una importante cantidad de turistas cada año, también está la de Itá, que data de 1600 y algo, la de Pirayú, la de Altos, la de Quiindy, Valenzuela, Piribebuy también que tiene años, Caazapá y Villarrica, que son igual también que San Pedro.

Entonces, sería importante en algún momento hacer justicia también con todos estos monumentos históricos que cuenta nuestro país, que todos los municipios tengan los mismos derechos, al igual que estos 4 municipios que me parecen muy bien que el Estado Central pueda aportar los recursos para mantener estos monumentos históricos.

Así es que, con esa observación, acompañamos este proyecto de ley y anunciamos también que vamos a presentar muy próximamente con otros colegas, los proyectos respectivos para que las demás

iglesias históricas, que datan de mucho tiempo, que son las iglesias franciscanas y esta iglesia jesuítica que se encuentra en San Joaquín también pueda contar con estos recursos especiales.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Esmérita Sánchez.

SEÑORA DIPUTADA ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA: Gracias, señor Presidente.

Es para dar mi apoyo a este proyecto y al mismo tiempo también para recalcar la importancia de que sea incluida la iglesia de San Joaquín, que de hecho es una iglesia histórica que, por la antigüedad, la estructura necesita también de ese apoyo para poder darle un mantenimiento, solo eso Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: Gracias señor Presidente.

Para acompañar las modificaciones introducidas en el Senado y también comprometernos con la Diputada Esmérita Sánchez y el Diputado Sergio, disculpen que lo

mencionen para acompañar el próximo proyecto que presenta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eri Valdez.

SEÑOR DIPUTADO ERI RUMILIO VALDEZ VEGA: Gracias señor Presidente.

Solamente para acompañar también el Proyecto del Colega Sergio Rojas.

Muchas gracias

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ibarra.

SEÑOR DIPUTADO HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ: Gracias señor Presidente.

Nada más para acompañar también las modificaciones aquí del colega Sergio Rojas disculpe que lo mencione, dentro de las modificaciones también acompañar como representante del Departamento de Caaguazú.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos María López.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ: Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido para acompañar este Proyecto para estas comunidades del Departamento de Misiones y decirles también a los colegas que próximamente vamos a estar presentando dentro del Departamento de Cordillera también dos pedidos muy importante uno acercándose ya a las fiestas marianas sabemos de la cantidad de personas que llegan en ese lugar, estamos presentando un Proyecto para la ciudad de Caacupé y también como piribebuyense de los sitios históricos que tenemos en Piribebuy más la Iglesia que también nos vemos en la necesidad de contar con estos recursos, nada mas Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Norma Camacho.

SEÑORA DIPUTADA NORMA EDITH CONCEPCIÓN CAMACHO PAREDES: Gracias señor Presidente.

En igual sentido señor Presidente para apoyar el planteamiento y las modificaciones también presentada por el Diputado Sergio Rojas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Aceptar las modificaciones introducidas por el Senado vamos a votar positivo y ratificar texto de Diputados negativo.

A votación.

Queda sancionado, se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, "**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**"

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: Gracias señor Presidente.

El presente Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo según mensaje N° 52 solicita una modificación presupuestaria por el monto de 1.348.924.634 Gs. Que será financiada con Recursos del Tesoro Fuente 10 y afectara al Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Asunción de la Facultad de Ciencias Médicas que incorpora al Hospital de Clínicas, lo solicitado permitirá la creación de 475 cargos y sus correspondientes aguinaldos que hacen referencia al concurso interno institucional para la des precarización laboral del personal contratado de la Institución con impacto de un mes y será financiado de la disminución de los objetos del gasto 142 Contratación del Personal de Salud y 144 Jornales por lo

expuesto, la Comisión de Presupuestos aconseja su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración en general vamos a llevar a votación, aprobación positivo en contra negativo.

A votación

No hay oposición.

Queda aprobado en general, en particular lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma.

Queda aprobado.

Se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: Gracias señor Presidente.

El presente Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo según mensaje N° 56 solicita una modificación presupuestaria por un monto total de 200.117.300 Gs. Que serán financiadas con Recursos del Tesoro Fuente 10 y Recursos Institucionales Fuente 30 y afectará al presupuesto 2018 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo solicitado permitirá la creación de 62 cargos y sus correspondientes aguinaldos que hacen referencia al Concurso Interno Institucional para la des precarización laboral del personal contratado con impacto de un mes y será disminución con los rubros correspondientes a contratación del personal técnico, jornales, honorables profesionales, remuneración adicional y extraordinaria por lo expuesto la Comisión de Presupuestos aconseja su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA MARINA VARGAS DE CABALLERO: Gracias señor Presidente.

Es para secundar al que me antecedió en el uso de la palabra para la aprobación de esta modificación que beneficiaría al Ministerio de trabajo, desde la bancada A de Honor Colorado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Aprobación positivo en contra negativo.

A votación.

Queda aprobado en general, en particular lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma.

Queda aprobado.

Se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 63

contempla una modificación presupuestaria por un monto total de 57.713.385.600 guaraníes con Fuente de financiamiento 10, Recursos del Tesoro, que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lo solicitado será financiado con la supresión de 2.239 cargos vacantes del anexo de remuneraciones del personal y distribuido de la siguiente manera, 24.502.735.600 guaraníes serán destinados al pago de bonificaciones y gratificaciones, 5.146.700.000 guaraníes para contratación del personal de salud, 8.000.000.000 de guaraníes para contratación ocasión del personal docente y de blanco y finalmente se destina 20.063.950.000 a jornales.

Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto aconseja la aprobación del presente proyecto de ley.

Si quieren más detalles les puedo dar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE: Gracias, señor Presidente.

Quisiera pedirle, por favor, a la Sala Técnica, pasarnos un pequeño documento que tengo a mano y decirle aquí desde la Honorable Cámara de Diputados al Ministerio de Salud, que tenemos la muy buena

predisposición de apoyar todo lo que es Salud Pública y mucho más todavía, la Unidad de Salud Familiar, distribuido en toda la República del Paraguay, porque la USF es la institución donde llega la gente que realmente necesita asistencia médica.

Pero es muy triste, cuando una funcionaria, en este caso la Doctora Ada Pellegrini, que es la directora del puesto de salud de la comunidad en la cual vivo, que es la Paloma del Espíritu Santo, donde tiene el puesto de salud muy bien equipado, tiene la asistencia de salud muy digna para lo que es nuestra comunidad.

Pero esta señora, esta profesional de blanco sale con la hoja del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sale con el sello de la USF, sale en la hoja plasmada el número de celular de la Doctora, a pedir colaboración en la comunidad, y diciendo de paso que no tiene plata, no tiene recursos y qué hace la diputada o qué hacen los diputados que no le dan recursos al Ministerio de Salud para desarrollar política de Estado que pueda llegarle a la gente.

Quiero, por favor, pedirle al señor Presidente que me ayude, cuánto en total hoy le estamos aprobando, vamos a aprobarle aquí en la Cámara de Diputados al Ministerio de Salud, porque sabemos que es la herramienta para que estos puestos de salud cuenten. Pero este puesto de salud, me consta a mí, y le consta a la comunidad, que antes que llegue esta señora, que, dicho sea de paso, maltrata al paciente que va hasta el puesto. Quiero decirle que este puesto de salud cuenta con

medicamentos, cuenta con especialidades, cuenta con equipamientos y cuenta con un equipo de personal, pero de altísima calidad.

Y espero que sus autoridades desde el Ministerio puedan observarle y decirle que aquí en la Cámara de Diputados sí existimos diputados y diputadas comprometidos con la patria y sabemos muy bien que la herramienta para que se desarrollen las políticas públicas aquí es donde se resuelve.

Y esta demostración que estamos a punto de tomarla, es la demostración más digna que estamos con el espíritu de contribuir, con el espíritu de colaborar, porque confiamos que la salud debe llegar a todos los pobladores, a todos los conciudadanos paraguayos.

Por eso, para hacer un poco de justicia y defenderle al Parlamento Nacional y hacer que se conozca el rol que desempeñamos aquí y que no va a ser una médica, que con todo respeto como funcionaria de blanco, que cumpla su misión que le fue para asistirle a la ciudadanía, a la gente, a la población y no ir a equivocarse a ser recaudadora dentro de la comunidad, siendo que ese puesto de salud está asistido por un gobierno y está asistido por un gobierno local a través del Consejo de Salud local.

Entonces, es importante conocer realmente las funciones que uno desempeña. Nosotros aquí qué es lo que estamos haciendo, darle esa herramienta en la cual he dicho brevemente.

Muchas gracias y con esto hacemos justicia de nuestra labor que venimos a cumplir acá con mucha responsabilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias, señor Presidente.*

Cuando se postergó el estudio de lo del presupuesto de Salud Pública y habíamos pedido que nos traiga más información, el honor a eso el Ministro de Salud estuvo en la Comisión de Cuentas y hay que reconocer que vino con todos los documentos respaldatorios y la necesidad que tiene y de lo que estaba hablando la colega María Cristina, que la cito con respeto, se le planteó también ahí en esa reunión que la salud pública y muchas veces nosotros los actores políticos somos culpables de que Salud y Educación deberíamos nosotros brindarle el apoyo necesario y que ellos tomen las políticas relacionadas a la administración de lo que significa salud y educación.

En este caso puntual salud de que cuando llega un determinado partido tenga que ser beneficiado solamente los partidarios cuando hay un problema interno.

El Presiente y hablo por él, para que también lo tomemos como un compromiso de que efectivamente se va a priorizar la salud, el

interés general de la salud y no por una cuestión particular.

Y más también el tema de la Unidad de Salud Familiar, que el Ministro considera que es fundamental, porque son los que están más cercanos de la ciudadanía.

Así es que, reclamo de la colega, siempre es fundamental y siempre sostengo que hay que controlar, hay que criticar, así únicamente se puede mejorar. Es importante la confianza, pero mucho mejor es el control.

Con todas las herramientas que nos presentó y como es un mensaje del Ejecutivo, señalando la necesidad que nosotros hemos dictaminado unánimemente para apoyar el pedido del Ministerio de Salud.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl La Torre.

SEÑOR DIPUTADO RAUL L. LATORRE MARTINEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Responde a una reprogramación presupuestaria que no es un aumento presupuestario, estaría orientado de mantener los compromisos hechos con la APS la estrategia de atención primaria de la salud que es el paradigma contemporáneo de la salud pública a nivel mundial y que es lo que hay que fortalecer.

Por otro lado, a sustentar a los funcionarios que fueron vinculados a través del PNUD que está finalizando, sin embargo,

muchos de esos funcionarios cumplen funciones útiles para el sistema de salud.

Tercero, para sostener a los funcionarios contratados en el Hospital San Pablo que es un centro asistencial de alta complejidad recientemente inaugurado y que cumple una función muy importante para el sistema de salud a nivel de la Capital de la República y como se constituye en un centro de referencia nacional para la patología materno infantil gineco obstétrica.

Dentro de ese marco anticipar la adhesión al apoyo en cuanto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria muy importante para que el Ministerio de Salud pueda cumplir sus funciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Colym Soroka.

SEÑOR DIPUTADO COLYM G. SOROKA BENITEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Es una reprogramación del Ministerio de Salud que necesitan cumplir y mantenerse los servicios hacia un sector muy delicado y que nunca alcanza todo.

Hago un pedido a los demás colegas de dar un poco y puedan tener los recursos para su reprogramación y que puedan cumplir los compromisos asumidos.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ibarra.

SEÑOR DIPUTADO HUGO M. IBARRA SANTACRUZ: *Gracias, señor Presidente.*

Para acompañar ya que el Presidente de la Comisión ya detallo y sabemos que la salud necesita y más todavía nosotros los parlamentarios representantes del interior y en todos los sectores tenemos necesidad extrema en salud y personal de blanco, contrataciones y hasta hoy no abastecemos y solicito que se acompañe.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Silba.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS E. SILVA RIVAS: *Gracias, señor Presidente.*

Para acompañar el proyecto atendiendo que es muy importante plasmar la descentralización del servicio de la salud pública y estos recursos van a ser destinados a los profesionales que atienden en los diferentes puestos de salud en toda la República.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jazmín Narváz Osorio.

SEÑORA DIPUTADA JAZMIN NARVAEZ OSORIO: *Gracias, señor Presidente.*

Solicitar el acompañamiento en nombre de la bancada y la verdad que conforme al sentido que hablaron los colegas.

Recordar a los colegas y que aun teniendo la reprogramación existe una gran carencia a los el ideal de cómo debe de funcionar la USF y que podamos ir conquistando esta situación para ir dotando de infraestructura humana que se requiere dentro de la institución para su desenvolvimiento pleno.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortiz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: *Gracias.*

Para acompañar y teniendo en cuenta que hoy hemos quitado todos estos préstamos en un apoyo de hacer una decisión constructiva y no destructiva y esa señal que dimos como Cámara creo que es ejemplar y simplemente decir que a la gente más necesitada el ministerio de salud debe de estar con ellos, por más que no es poco, pero necesitamos que estén cerca de nuestra gente y simplemente el apoyo irrestricto para la gente más necesitada.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel del Puerto.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL ANGEL DEL PUERTO SILVA: *Gracias, señor Presidente.*

De parte de la Comisión de Salud acompañar la reprogramación presupuestaria y hacer justicia para una parte del personal de blanco del Ministerio de Salud.

Secundar lo que dijo la Diputada Narváez disculpe la mencione, de que es una reprogramación paliativa y ahondar esfuerzo para aumentar el presupuesto para el ministerio de salud para el 2019.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO: Gracias, señor Presidente.

Hablando de las necesidades en salud nunca va ser suficiente el presupuesto y por lo tanto tenemos un compromiso muy grande con este ministerio y paliar con lo que se solicitó y dar también el apoyo desde esta bancada.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A consideración en general.

Vamos a votar.

Los que estén de acuerdo, se servirán votar positivo y los que estén en contra, votarán negativo.

A votación.

- APROBADO -

Aprobado en general

Por secretaría en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

Siguiente artículo de forma.

Queda aprobado y se remite al Senado.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALISACION Y METROLOGIA".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Arnaldo Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ: Gracias.

Este proyecto es Remitido por el Ejecutivo Mensaje 59 solicita modificación presupuestaria por un monto de 1.200.000.000

de guaraníes que será financiado por recursos institucionales Fuente 30 y afectará el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Tecnología, normalización y Metrología.

Del monto que se solicita se contemplan los siguientes rubros:

50.000.000 de guaraníes para remuneraciones adicionales al personal asignado a gestiones administrativas que realizan labores de atención a usuarios en horarios extendidos, fuera del horario ordinario de trabajo.

1.048.200.000 destinado a subsidio familiar en concepto de ayuda alimentaria considerando el promedio del nivel de asignación del personal de la institución y las actividades misionales.

101.800.000 para pago de jornales para permitir contratar personales en la Sede Regional de Capitán Miranda Itapúa y teniendo en cuenta que la institución cuenta con local propio en dicho distrito y cuyas instalaciones fueron recientemente inaugurada y equipadas.

El pedido será financiado con la disminución del gasto pasajes y viáticos, bienes de consumo e insumos, transferencias al sector externo y privado, tasas y gastos judiciales.

La Comisión de Presupuesto aprobar el presente proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Roció Abed de Zacarías.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCIO ABED DE ZACARIAS: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar el apoyo de la bancada A del partido a este proyecto y hacer algunas precisiones son 1.200.000.000 de guaraníes con recursos propios e institucionales del INTN y ya están en el banco y con esta ley serían liberados.

Muy poca gente conoce el rol real de esta institución que es un eje fundamental del Sistema Nacional de Calidad en el confluyen tres organismos que son pilares esenciales de este sistema de calidad el Organismo Nacional de Normalización, Organismo Nacional de Certificación, y el organismo nacional de metrología. Con respecto a ese organismo de metrología señores que Juana cargue combustible y tenga el bistrage justo depende las verificaciones periódicas del INTN que María vaya al supermercado y pueda comprar tomate o papa con el peso justo depende del INTN, por es realmente fundamental que desde esta Cámara de Diputados podamos apoyar a esta institución que poco se conoce y cumple un rol muy importante a nivel país, muy poca gente conoce que INPN como punto de contacto de fuerza a nivel mundial por ejemplo ha conseguido insertar en la agenda internacional del mundo que el Ka'a He'e la Stevia sea considerado edulcorante y muy poca gente sabe que eso lo hizo el INTN.

Por eso señores queremos manifestar nuestro irrestricto apoyo a esta institución y además de este presupuesto insto a que en ocasiones posteriores podamos ayudar al

INTN para que cumpla realmente ese rol y mejor su rol en adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jazmín Narváez Osorio.

SEÑORA DIPUTADA JAZMÍN NARVAEZ OSORIO: *Gracias señor Presidente.*

Para secundar por completo lo expresado por la colega Rocío, disculpe que la mencione y resaltar verdaderamente la importancia una vez de esta institución que así mismo como dijo si bien no es reconocida tiene un rol fundamental a la hora de preservar los intereses de los consumidores y de todos nosotros y en nuestro quehacer diario que sin darnos cuenta estamos siendo usuarios ya sea en la hora de comprar gas, a la hora de comprar combustible y entre otras actividades cotidianas y no estamos a lo mejor siendo consciente de la importancia del control de la prestación adecuada voy a decir empresarios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación, votarán en positivo, en contra negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

En particular lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma.

Queda aprobado y se remite al senado.

Siguiente y último punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N°1131/97 QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO

DE BIENESTAR RURAL VARIOS INMUEBLES, CON VARIAS FINCAS TODAS EN EL DISTRITO DE YHU, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU”

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Ángel del Puerto.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO SILVA: Gracias señor Presidente.

La Comisión de Bienestar Rural dictaminó aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores por ser estas de carácter formal, los cambios son de una Finca que hace variar la superficie total de los artículos modificados, el Proyecto de Ley N° 1.131/97 había expropiado 18 Fincas en el Distrito de Yhú de varios propietarios la mayoría de ellos alemanes y muchos de ellos ya no tienen representantes ya que fueron de vuelta a su país y los que quedaron hicieron la transferencias a favor del INDERT.

La presenta modificación fue realizada a solicitud de los miembros de la Comisión Vecinal Pro Legalización de Tierras Toro Kangue del Distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú que representan a 120 familias afincadas en ese lugar por más de 25 años. Es importante acotar también señor Presidente y estimados colegas que en la comunidad asienta una de las instituciones con mayor cantidad de alumnos del Distrito de Yhú y nunca pudieron recibir proyectos de infraestructura por falta de titulación de

tierras, así también nunca pudieron acceder a créditos agrícolas, créditos productivos por lo cual solicito a los colegas acompañar las modificaciones realizadas por el senado y hacer justicia para esta Comunidad Toro Kangue, Distrito de Yhú y dale esa posibilidad de acceder a créditos productivos a estas 120 familias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias señor Presidente.

A los efectos de secundar la ponencia del colega que me precedió en el uso de la palabra y como conocedor de la zona y oriundo del Departamento de Caaguazú quiero sumarme y secundar la moción, por la aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias señor Presidente.

De igual manera desde nuestra bancada secundar las aceptaciones del senado. Este grupo y esta Comisión Vecinal y estos productores son un ejemplo en sentido de cómo están trabajando en Toro Kangue, los

que están intentando hacer y sobre todas las cosas acá se va habilitar una expropiación que va tener un costo al Estado y ellos mismos van a encargarse de hacer las usucapiones, y por tanto creemos nosotros que es un ejemplo y necesitan todo nuestro apoyo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: Gracias señor Presidente.

Muy brevemente en nombre de la bancada, los colegas que me antecedieron explicaron muy bien, entonces para acompañar las modificaciones de senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por aceptar las modificaciones introducidas por el senado, votarán en positivo y en contra en negativo.

A votación.

Se acepta las modificaciones, queda sancionado y se remite al Poder Ejecutivo.

El otro punto que quiero tocarles es que mañana tenemos sesión extraordinaria a las 08:30 horas, son tres puntos muy importantes Presupuesto General de la Nación y otros puntos, ruego puntualidad 08:30 de la mañana.

Buenas tardes.

-SON LAS QUINCE HORAS Y CATORCE MINUTOS -